



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Heliodoro Díaz Escárrega	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 29 de noviembre de 2005	Sesión No. 29

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	15
ORDEN DEL DIA. ....	15
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	30
ESTADO DE GUERRERO	
Dos comunicaciones del Congreso del estado de Guerrero, con las que informa de la aprobación de sendos decretos mediante los cuales se designan los ayuntamientos instituyentes de los municipios de Juchitán y de Iliatenco. De enterado. ....	34
GRUPO DE AMISTAD	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración del Grupo de Amistad México - Cuba. De enterado. ....	39

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Reforma Agraria y de Ciencia y Tecnología. De enterado. . . . . 40

## FUTURO DE MEXICO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para prorrogar la vigencia de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México. . . . . 41

Sobre el tema interviene el diputado Carlos Hernán Silva Valdés. . . . . 41

Se aprueba el acuerdo, comuníquese. . . . . 42

## ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

Oficio del Congreso del estado de San Luis Potosí, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre percepciones de servidores públicos en municipios. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 42

## ESTADO DE JALISCO

Oficio del Consejo de la Judicatura Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 20 de octubre de 2005, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que apruebe la creación de un juzgado especializado en materia penal en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 48

## FEMINICIDIOS

Comunicación de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada, con la que remite el II Informe sustantivo de actividades que comprende el periodo del 15 de abril al 15 de noviembre de 2005. De enterado, publíquese en la Gaceta Parlamentaria. . . . . 48

## CONSUL HONORARIO

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita permiso para que los ciudadanos: Camilo de Jesús Antón García pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Querétaro, con circunscripción consular en el estado de Querétaro; y Daniel Romero Mejía pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de Japón en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California. Se turnan a la Comisión de Gobernación. . . . . 48

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 49

## VACUNA CONTRA EL NEUMOCOCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2005, para exhortar a la Secretaría de Salud a fin de que se incluya de manera progresiva la aplicación de la vacuna contra el neumococo dentro del esquema básico de vacunación. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 49

## FENOMENOS METEOROLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2005, que exhorta al Ejecutivo federal para que a la brevedad se liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, en los diversos municipios de los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche, afectados por el huracán *Wilma* y para que el Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la aplicación de recursos y programas en la atención a las zonas de desastre ocasionadas por las lluvias en los estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz, amplíe sus actividades a esos municipios. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 51

## FENOMENOS METEOROLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2005, para exhortar al Ejecutivo federal a que en base a las facultades del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, emita decreto para diferir el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pago de contribuciones y emita decreto a efecto de diferir el pago de contribuciones a contribuyentes y a las personas morales no contribuyentes, de las zonas geográficas afectadas por las lluvias y huracanes *Stan* y *Wilma*. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 52

## SEQUIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2005, que solicita al titular del Ejecutivo federal la reasignación inmediata de recursos del Fondo para Atender a la Población Afectada por las Contingencias Climatológicas, producto de la sequía atípica e impredecible en los estados de Zacatecas, Durango y San Luis Potosí, entre otros. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 53

## FENOMENOS METEOROLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 18 de octubre de 2005, que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y utilizando economías del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, constituya un fondo financiero sustentable destinado de manera equitativa a los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca,

Puebla, Hidalgo, Guerrero y Nuevo León. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 67

#### MIGRANTES INDOCUMENTADOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 18 de octubre de 2005, que exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que investigue el maltrato, la detención y la violación de los derechos humanos que sufren, en territorio nacional, los migrantes indocumentados. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 68

#### FENOMENOS METEOROLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2005, que exhorta al Ejecutivo federal a que agilice la entrega de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales y destine otras partidas, con el fin de iniciar la etapa de reconstrucción y reactivar la economía y el desarrollo de los estados afectados por los huracanes *Stan* y *Wilma*. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 76

#### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa presentada por la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el inciso a), de la fracción I del artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en relación con el alcohol desnaturalizado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 77

#### CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 79 y reforma el artículo 80 del Código de Comercio, sobre convenios y contratos mercantiles celebrados por correspondencia, telégrafo o medios electrónicos. Es de primera lectura. . . . . 79

#### CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1056 del Código de Comercio, en materia de presentación de ausentes e ignorados. Es de primera lectura. . . . . 82

#### LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 208 bis y el artículo 260 y reforma el artículo 464 de la Ley General de Salud; adiciona el artículo 194 del Código

Federal de Procedimientos Penales, sobre prevenir y sancionar la falsificación de medicamentos. Es de primera lectura. . . . .	83
<b>LEY ORGANICA DEL CONGRESO</b>	
Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión de la Función Pública. Es de primera lectura. . . . .	88
<b>CONDECORACIONES</b>	
Dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega y Carlos Rodríguez y Quezada, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos de la República de Guatemala y de Serbia y Montenegro, respectivamente. Son de primera lectura. . . . .	91
<b>PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS</b>	
Dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a seis ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de la República Checa, en la Delegación de la Comisión Europea en México y en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México. Son de primera lectura. . . . .	92
<b>CONDECORACIONES</b>	
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a seis ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos de la República de Guatemala, del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, del Reino de España, de la República de El Salvador y de la República de Panamá, respectivamente. Es de primera lectura . . . . .	93
<b>CONDECORACIONES</b>	
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Eduardo Graneros Bárcenas para aceptar y usar la medalla que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración y medalla que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela. Es de segunda lectura. . . . .	94
Sin discusión se aprueba. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. . . .	96
<b>ADELA NOLASCO PERAZA</b>	
El Presidente informa del sensible fallecimiento de la señora Adela Nolasco Peraza, madre del diputado Guillermo Martínez Nolasco, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional. . . . .	96

## ESTADO DE MICHOACAN

Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 5 de abril de 2004, para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a que considere la pertinencia de que varios municipios del estado de Michoacán, sean cambiados para su atención de la División Centro - Sur a la División Centro - Occidente, con sede en Morelia. . . . . **96**

## DISCAPACITADOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes y de Energía, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 29 de abril de 2004, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que coordine la formulación y el impulso a un programa de accesibilidad que tenga por objeto establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en los paradores de la red carretera nacional. . . . . **98**

Se aprueban los anteriores dos dictámenes. Comuníquense. . . . . **101**

## LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 34 - A, 34 - B y 34 - C a la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada el 23 de octubre de 2001. . . . . **102**

## CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 1259 del Código de Comercio, presentada el 28 de abril de 2005. . . . . **103**

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. y agrega un Capítulo V Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentada el 8 de marzo de 2005. . . . . **105**

## CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1198, 1203 y 1401 del Código de Comercio, presentada el 28 de abril de 2005. . . . . **106**

LEY ORGANICA DE PETROLEOS MEXICANOS  
Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5o. y 14 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, presentada el 27 de abril de 2004. . . . . **108**

Se aprueban los anteriores dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . **111**

VOLUMEN II

ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política, para incorporar un punto en el orden del día. Se aprueba. . . . . **113**

DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

Para referirse a las declaraciones en entrevista televisiva del diputado Miguel Angel Toscano Velasco, sobre presuntos sobornos a diputados por parte de empresas tabacaleras, se concede la palabra a los diputados:

Jesús Porfirio González Schmal. . . . . **113**

Óscar González Yáñez. . . . . **114**

Jorge Antonio Kahwagi Macari. . . . . **115**

Pablo Gómez Álvarez. . . . . **115**

Antonio Morales de la Peña. . . . . **116**

María Hilaria Domínguez Arvizu. . . . . **116**

Rectifican hechos los diputados:

Iván García Solís. . . . . **117**

María Guadalupe Morales Rubio. . . . . **118**

Jorge Martínez Ramos. . . . . **118**

Julián Nazar Morales. . . . . **119**

Desde su curul el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, solicita que se retire su expresión del diputado Nazar Morales; el Presidente solicita al diputado Nazar Morales retirar su expresión. . . . . **119**

Julián Nazar Morales, sostiene lo expresado y retira otra expresión, refiriendo el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	119
El Presidente toma nota, instruyendo a la Secretaría con base en el artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, insertar la expresión en acta especial. . . . .	120
Continúan sobre el tema los diputados:	
Juan Fernando Perdomo Bueno. . . . .	120
Jorge Antonio Kahwagi Macari. . . . .	120
María de los Dolores Padierna Luna. . . . .	121
Federico Döring Casar. . . . .	122
Jorge Uscanga Escobar. . . . .	123
Contestan alusiones personales los diputados:	
Irma Guadalupe Moreno Ovalles. . . . .	123
María Hilaria Domínguez Arvizu. . . . .	124
Julián Nazar Morales. . . . .	124
Iván García Solís. . . . .	125
Federico Döring Casar. . . . .	125
Julián Nazar Morales. . . . .	125
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política, para incorporar en el orden del día una iniciativa, que la Asamblea aprueba su incorporación. . . . .	126
LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL DAÑO Y EL DETERIORO AMBIENTAL - LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE	
Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental y que deroga el artículo 203 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	127



## LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Se recibe del diputado Alejandro Agundis Arias, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley General de Vida Silvestre, sobre áreas de refugio para protección de especies en medios acuáticos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **134**

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO - LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION

La diputada María de los Dolores Padierna Luna presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 39, 40 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 66 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para la dictaminación de la Cuenta Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . **137**

## LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Oscar González Yáñez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para implementar tarifas preferenciales a autopistas de cuota cuando éstas se encuentren en reparación. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **140**

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Carlos Blackaller Ayala presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en referencia a la Secretaría de Energía. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural. . . . . **144**

## ARTICULOS 84 Y 85 CONSTITUCIONALES

El diputado Iván García Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 84 y 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sustitución automática del Presidente de la República en caso de falta absoluta. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **146**

## LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 105 CONSTITUCIONAL

El diputado Francisco Javier Bravo Carvajal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a controversias constitucionales. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . **149**

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO

Se recibe del diputado Emilio Zebadúa González, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 6o. y 102 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la revisión de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación por parte de las cámaras del Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . **150**

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada Evelia Sandoval Urbán presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 15 y 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, referente a las condiciones de pensionados y jubilados. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. . . . . **153**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

El diputado Marcelo Herrera Herbert presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en relación con el sector agropecuario. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **155**

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, respecto al bloqueo de emisión, transmisión y recepción de telecomunicaciones en centros penitenciarios. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. . . . **156**

## LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

El diputado Inti Muñoz Santini presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, para estímulos fiscales a cine clubes. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. . . . . **158**

## VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul la diputada Martha Palafox Gutiérrez solicita la verificación del quórum. . . . . **161**

## LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 3o. y 5o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con la Secretaría de la

Función Pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 162

#### LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El diputado Pablo Alejo López Núñez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; para adicionar en el acto de izar la bandera a toda asta, la fecha del 12 de septiembre como aniversario del batallón de San Patricio. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 165

#### LEY ADUANERA

La diputada Rosa María Avilés Nájera presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 16 y 43 de la Ley Aduanera, respecto a prestadores de servicios de procesamiento electrónico de datos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 168

#### VERIFICACION DE QUORUM

La Secretaría confirma la existencia de quórum. . . . . 172

#### CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 113 del Código Federal de Procedimientos Penales, sobre la figura de la conciliación en litigios de materia penal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 172

#### LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES

El diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, sobre el trato a menores con discapacidad y atribuciones en dicha ley de la Secretaría de Seguridad Pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública. . . . . 174

#### LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El diputado Fernando Álvarez Monje a nombre propio y del diputado Ricardo Alegre Bojórquez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 y adiciona un artículo 26 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, respecto a las acciones en grupo. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . 179

#### LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El diputado Guillermo Velasco Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 79 y 80 de la Ley General de Cultura Física y

Deporte, sobre centros de instalaciones deportivas de carácter público. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. . . . .	187
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día. La Asamblea lo aprueba. . . . .	190
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
Se recibe iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 174 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por los diputados: Concepción Olivia Castañeda Ortiz, Agustín Miguel Alonso Raya, Manuel Pérez Cárdenas y Lucio Galileo Lastra Marín. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social . . . . .	191
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política, para modificar el orden del día. La Asamblea lo aprueba. . . . .	195
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Energía. Aprobado. . . .	195
Ocho comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Ciencia y Tecnología, de Justicia y Derechos Humanos, de Economía, de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Ganadería, de Seguridad Social, de Turismo, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Especial de la Cuenca Lerma - Chapala, de Energía y de Comunicaciones. De enterado. . . .	196
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
La Presidencia ratifica el turno dado a la iniciativa presentada por los diputados Concepción Castañeda Ortiz, Miguel Alonso Raya, Manuel Pérez Cárdenas y Lucio Galileo Lastra, en el sentido de que exclusivamente se turna esta iniciativa a la Comisión de Seguridad Social. . . . .	199
LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	
El diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 2o. y reforma los artículos 3o. y 5o. de la Ley	

Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . .	199
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política, para modificar el orden del día. La Asamblea lo aprueba. . . . .	203
COMISIONES LEGISLATIVAS	
La Junta de Coordinación Política propone cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Economía. Aprobada. . . . .	203
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO DE COMERCIO - LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Se recibe del diputado Hugo Rodríguez Díaz, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 303 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 103 del Código Federal de Procedimientos Penales; reforma y adiciona el artículo 1068 del Código de Comercio; y adiciona el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, respecto a tipos de comunicación para llevar a cabo notificaciones. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . .	204
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. . . . .	207
REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL	
El Presidente informa que la última verificación de quórum servirá de registro final de diputadas y diputados. . . . .	208
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	208
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	209
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	212
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	215
EFEMERIDES	
Con base al artículo primero transitorio del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para adicionar los artículos decimotercero y decimoséptimo y reformar el artículo decimoctavo del Acuerdo Parlamentario relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, aprobado en la sesión del día 5 de abril de 2004, se reproducen las siguientes efemérides:	

---

Con motivo del 95 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, ocurrido el 20 de noviembre de 1910, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. . . . .	223
Con motivo de la conmemoración del Día de la Armada de México, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. . . . .	224
Relativa al 48 aniversario luctuoso del pintor mexicano Diego Rivera, fallecido el 24 de noviembre de 1957, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI . . . . .	225

**Presidencia del diputado  
Heliodoro Díaz Escárrega**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado de cómputo de asistencia de ciudadanos diputados.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 330 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega** (a las 11:12 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 29 de noviembre de 2005.

Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

Del Congreso de Guerrero.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política**

- Por el que se proroga la vigencia de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México. (Votación)

**Iniciativa del Congreso de San Luis Potosí**

Que reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

**Del Poder Judicial de la Federación**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

De la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada.

Con el que remite el segundo informe sustantivo de actividades, que comprende el periodo del 15 de abril al 15 de noviembre 2005.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Camilo de Jesús Antón García pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Querétaro, con circunscripción consular en el estado de Querétaro. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Daniel Romero Mejía pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de Japón en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California. (Turno a Comisión)

Siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

## Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 8 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

## Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1056 del Código de Comercio.

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano embajador Carlos Rodríguez y Quezada para aceptar y usar la condecoración de la Estrella Yugoslava de Primer Grado, que le otorga el Gobierno de Serbia y Montenegro.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Verónica Solís Pesquera y Enrique Gutiérrez Carmona para prestar servicios en la Embajada de la República Checa y en la Delegación de la Comisión Europea en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Luis Antonio Morán Mora, Luz del Carmen Salcedo Vaudrecourt, Teodora María López Noriega y Mercedes González Gutiérrez para

prestar servicios en la Embajada y en los Consulados de Estados Unidos de América en México, Hermosillo, Sonora, y Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Felipe Camelo Schwars, Miguel González Calette, Salvador Meléndez Mena, José Saúl Juárez Vega, Miguel Hakim Simón, Juan Benito Artigas Hernández y Raúl Sergio Arroyo García para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos de la República de Guatemala, del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, del Reino de España, de la República de El Salvador y de la República de Panamá, respectivamente.

## Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas para aceptar y usar la medalla “Capitán General Gerardo Barrios”, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la Medalla Teniente Carlos Meyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo para solicitar al titular de la Comisión Federal de Electricidad el cambio de varios municipios de Michoacán de la división centro-sur a la división centro-occidente.

De las Comisiones Unidas de Transportes, y de Energía, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que coordine la formulación y dé impulso a un programa de accesibilidad que tenga por objeto establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en los paradores de la red carretera nacional.

## Dictámenes negativos

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 34-A, 34-B y 34-C a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 1259 del Código de Comercio.



De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 1198, 1203 y 1401 del Código de Comercio.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 5 y 14 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

### **Iniciativas de ciudadanos diputados**

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en materia de la dictaminación de la Cuenta Pública federal, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Oscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 84 y 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 65 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Alejandro Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 73, 74 y 77 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Yadira Serrano Crespo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el objeto de mejorar las condiciones de los pensionados y jubilados, a cargo de la diputada Evelia Sandoval Urbán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4, 166, 223 y 264 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 16 y 43 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 113 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 y adiciona el 26 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por los diputados Fernando Álvarez Monje y Ricardo Alegre Bojórquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 79 y 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Antonio Morales de la Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Rosario Sáenz López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 168 Bis 1 al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Manuel Gómez Morín Martínez del Río y Ricardo Alegre Bojórquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Murat Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado

Arturo Robles Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo séptimo transitorio al decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005, a cargo del diputado Arturo Robles Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código de Comercio y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, establezca el mecanismo para recuperar el importe de los descuentos a los usuarios de Gas Natural de uso doméstico y aplique en la Región de Piedras Negras, Coahuila los beneficios que otorgan los Decretos de fechas 16 de mayo y 12 de septiembre de 2005, a cargo del diputado Jesús María Ramón Valdés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos federales y estatales, implementen e instalen los equipos técnicos necesarios para inhibir las señales de telefonía celular en el interior de los centros de readaptación social que se encuentren sujetos a su administración, a cargo del diputa-

do Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados manifieste su respaldo y solidaridad a las familias afectadas por las recientes lluvias y solicite respetuosamente al Titular del Ejecutivo federal instrumente medidas inmediatas y apoye económicamente al gobierno de Michoacán para resolver la problemática de todos aquellos que se vieron afectados, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Estatales Electorales, a seguir fomentando la participación Infantil, suscrita por las diputadas Angélica Ramírez Luna, Adriana González Furlong y María del Rocío Jaspeado Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar al secretario de Salud del Gobierno Federal informe sobre los motivos para suspender la campaña contra la homofobia y que ésta sea nuevamente difundida tanto en medios de comunicación como en el portal de Internet de la propia Secretaría, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT informe sobre las acciones realizadas o proyectadas para asegurar la permanencia, confidencialidad y soberanía de las redes satelitales gubernamentales, que se tienen en las bandas de frecuencia C, Ku y L, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para dirigir un extrañamiento y exhortar al Presidente Municipal de Mérida, Yucatán, a conducirse con respeto a la investidura de los representantes populares, autoridades electas y ciudadanos en general evitando medidas represivas innecesarias, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República, actualizar el decreto por el que se sujetó el gas licuado de petróleo a precios mínimos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2003, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, permitir la participación de organizaciones civiles en el proceso de repatriación voluntaria, a cargo de la diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al ejido San Rafael, Municipio de Contepec, estado de Michoacán, a cargo del diputado Margarito Fierros Tano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, implemente acciones conducentes para acelerar el proceso de reconstrucción en todos los sectores del estado de Chiapas, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del estado de Michoacán, con el objeto de reclasificar la tarifa de consumo aplicada a ellos, a cargo del diputado Israel Tentory García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se difunda y publique el reconocimiento de la Matrícula Consular como identificación oficial, a cargo de la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instruir de inmediato la ejecución de la obra Carretera Libre a Zapotlanejo, en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Sergio Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a no disminuir el Arancel de las Importaciones de Productos de Acero, a cargo del diputado Enrique Burgos

García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se considere una reducción en los impuestos a los combustibles para automotores que adquieran los transportistas en el próximo ejercicio fiscal, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se hace un llamado al Gobierno Federal y al Gobierno y Municipios del estado de Michoacán, para frenar la ola de violencia que impera en ese Estado, a cargo del diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la integración de un grupo de diputados de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y de Justicia y Derechos Humanos para que atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico La Parota en el estado de Guerrero, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP, devolver el ISR indebidamente retenido en el pago de pensiones al personal del Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, que fue víctima del desvío del fondo constituido para su retiro, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se suspenda de forma definitiva la construcción de las regasificadoras en la zona del noroeste de la República Mexicana, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, investigue el acuerdo que firmó el Gobierno Federal, por el que cede a la empresa Estadounidense Kansas City Southern, un paquete accionario del 20 por ciento de la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, a cargo de la diputada Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, para que a través del INEA, instrumente un programa que de manera integral abata el fenómeno conocido como analfabetismo, en donde pueda convocar a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de este programa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Petróleos Mexicanos a erogar los recursos del Programa de Seguridad Industrial y Mantenimiento de Infraestructura, a las instalaciones de la paraestatal en los estados del Golfo de México, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa, otorgue recursos extraordinarios a los productores de manzana, a fin de resarcir las pérdidas que por granizada sufrieron los municipios de Guerrero, Bachiniva, Cuauhtémoc, Rubio, La Junta y Basuchil del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Jorge Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional de los Derechos de Autor, realicen una investigación y, en su caso, soliciten una auditoría sobre la recaudación, administración y rendición de cuentas de los recursos que maneja la Sociedad de Autores y Compositores de México, a cargo del diputado Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo federal que, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, así como al Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, se extienda y aplique de manera urgente e inmediata el Programa del Seguro Popular a los Infantes y Adolescentes de la República Mexicana que padecen de Cáncer en sus diferentes características, a cargo del diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para combatir las importaciones irregulares por contrabando y triangulaciones de chile se-

co, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, para que rinda un informe acerca de la política que el Gobierno Federal asume respecto a la construcción del proyecto Chevron Texaco en las Islas Coronado del estado de Baja California, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al secretario de Energía y al titular de la Comisión Reguladora de Energía, para que suspendan de inmediato la firma de contratos pendientes, la celebración de nuevas licitaciones y el otorgamiento de cualquier permiso adicional a los ya otorgados bajo la figura de productor independiente de energía eléctrica y de manera gradual se vayan liquidando los contratos hechos por el Gobierno Federal y los productores independientes, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de los hermanos Héctor y Antonio Cerezo Contreras a un reclusorio del Distrito Federal, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena, a suspender los efectos de cualquier permiso otorgado relacionado con explosivos, en tanto no exista claridad en torno al resto de las regulaciones necesarias que debe de cumplir una explotación de este tipo y sobre todo, mientras no se llegue a un proceso de concertación entre los pobladores que permita evitar un conflicto social y jurídico, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, canalizar recursos necesarios al estado de San Luis Potosí, para la implementación de Programas Preventivos de la Lucha contra el Dengue, a cargo del diputado José Luis Briones Briseño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, a la SRE, a la Secretaría de Economía y a las autoridades culturales del país, suscribir en las reuniones de la Organización Mundial de Comercio la ratificación a la Convención sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y las expresiones artísticas, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, recuperar el mural *Fraternidad*, del pintor mexicano Rufino Tamayo, que se encuentra en el edificio central de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía manifiesta sus condolencias a la familia del licenciado Rogelio Zarázua Ortega, asesinado el pasado 16 de septiembre, en Morelia, Michoacán. Asimismo se exhorta al titular del Ejecutivo federal a iniciar un proceso de discusión sobre el marco conceptual y las estrategias que sustentan la lucha del Estado Mexicano contra la delincuencia organizada en particular el narcotráfico, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP, para establecer los rubros sobre los cuales se realizará una inversión destinada al control interno y vigilancia de Centros Penitenciarios, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, evalúe si los beneficios del Programa Oportunidades son compatibles y complementarios con el programa Liconsa, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, modifique el acuerdo sobre la elaboración del Orden del Día de las Sesiones, Discusiones de los Dictámenes y Operación del Sistema Electrónico de Votación, con el objeto de agotar todos los apartados establecidos en el orden del día, a cargo del diputado Rafael García Tina-

jero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta Soberanía se sume a la iniciativa de diversos ciudadanos de todo el país que solicitan que la medalla Belisario Domínguez 2005, sea otorgada post mórtem al periodista Francisco Huerta, fallecido el pasado 27 de enero del presente año, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a la ciudadanía que la reforma energética, no está aún en esta Soberanía; además aclare que los integrantes de la LIX Legislatura de esta Cámara de Diputados no han detenido y/o rechazado dicha reforma, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, publicar los planes y programas, así como los resultados y grado de avance que presenta la problemática de deterioro ecológico de la reserva de la biosfera de Los Tuxtlas, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero y a la SEP, entablar una mesa de diálogo con los egresados normalistas de dicha entidad, suscrita por los diputados Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del IMSS, a establecer con carácter de urgente, mesas de diálogo con los productores agropecuarios de cada una de las regiones productivas del país, a fin de que se analicen a fondo las reformas recientes a la Ley de dicho Instituto, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, cancele la concesión otorgada a la Empresa Genesee & Wyoming para operar el Tren Chiapas-Mayab en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el permiso a los trabajos de explotación de la Minera San Javier en el Cerro de San Pedro, Pueblo del Siglo XVI, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación, privilegien el diálogo y la conciliación para reanudar las obras de construcción de la Carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP active el sistema escalafonario de los profesores transferidos que laboran en escuelas consideradas tradicionalmente del sistema estatal en la entidad de Tlaxcala, a cargo del diputado Florentino Domínguez Ordóñez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conagua para que analicen, dictaminen y en su caso resuelvan a favor del equilibrio ecológico y las reservas de agua en el municipio de Jiquipilco, estado de México, a cargo de la diputada Blanca Estela Gómez Carmona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes de la LIX Legislatura, aporten el equivalente a un día de salario neto para beneficiar a los damnificados de los municipios de Huixtla, Mapastepec, Huehuetán, Acapetahua, Escuintla, Villacomaltitlán, Mazatan y Acacoyagua del estado de Chiapas, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Jalisco, y a la Secretaría de Administración y de Finanzas, se abstengan de invitar a participar al C. Susumo Azano Moritani y/o a la empresa denominada Diseños e Impresos de Seguridad, SA de CV, en las licitaciones públicas o concursos para la elaboración de matriculas metálicas vehiculares, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría a todo el proceso de selección del Servicio Profesional de Carrera y se constituya una subcomisión de legisladores para realizar una visita de inspección al área responsable de ejecutar dicho servicio en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, para que integre en los libros de texto gratuitos la parte relativa a educación cívica, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT, haga público el grado de avance físico y el ejercicio de los recursos presupuestados para este año, a través del proyecto de prestación de servicios para la construcción de la carretera Apatzingán-Cuatro Caminos en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Veracruz, legislar sobre el tema de participación ciudadana, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE y a los Institutos Estatales Electorales, implementen programas y proyectos para la población juvenil, enfocados a incrementar la participación ciudadana en las elecciones, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa para que el Servicio Nacional de Registro Agropecuario se apegue a la aplicación precisa de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, emita el decreto que exente a las Pyme del pago de impuesto al activo del ejercicio fiscal 2005, a cargo del diputado Norberto Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LXII Legislatura del estado de Chiapas, elabore las adecuaciones correspondientes en su Constitución Estatal, respecto de las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del año 1999, a cargo del diputado Francisco Antonio Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la SHCP aplique la tarifa 1-F para el suministro y venta de energía eléctrica en los municipios de Baja California Sur, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa adicione a las reglas de operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, un texto en apoyo a los particulares dedicados a la crianza de ganado bovino, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Gobernación, suspenda el otorgamiento de toda autorización que permita el inicio de operaciones de los permisos ya otorgados para Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos de Números, hasta en tanto no se resuelva la controversia constitucional 97/2004, a cargo del diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas locales para que recomienden a las universidades e instituciones de educación superior integren en sus planes de estudio el tema de educación cívica, a cargo de la diputada Adriana González Furlong, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Finanzas libere la asignación de los recursos financieros para el cumplimiento séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar y deslindar responsabilidades respecto a la violación a la Ley Federal para Prevenir y evitar la Dis-

criminación, a cargo del diputado Roberto Colín Gamboa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados, realicen el trámite constitucional de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las ciudades declaradas Patrimonio Mundial y a la Secretaría de Turismo, realicen el Plan Maestro, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Baja California, para que dentro de sus facultades, pueda homologar su Código Civil al de otras entidades federativas en materia de derecho familiar, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal, a depositar ante la ONU el instrumento de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a los gobiernos de los estados con comunidades en estado de desastre y a la Profeco, a implementar acciones para evitar y castigar las prácticas de comercio abusivas en dichas zonas de desastre y las zonas cercanas a ellas, a cargo del diputado Edmundo G. Valencia Monterrubio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal, a dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del



grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, redoble esfuerzos para la protección y debida atención de niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de que reconsidere el monto económico impuesto por concepto de compensación ambiental en el cambio de uso de suelo de terrenos forestales de zonas áridas del estado de Chihuahua, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y del ISSSTE, abstenerse de retener el pago de pensiones a jubilados y pensionados que no hayan presentado la CURP, a cargo del diputado Jaime Fernández Saracho, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice y audite los recursos federales que fueron transferidos al IMSS, conforme a los convenios suscritos a partir de 2003 con la Sagarpa y la Ssa, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, mediante la Segob, y al Instituto Nacional de Migración, informen sobre las condiciones de operación de la estación migratoria de Acayucan, Veracruz, a cargo de la diputada Regina Vázquez Saut, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, reconsidere su postura frente al apoyo económico que ofreció el Gobierno Español a los países Centroamericanos afectados por la tormenta *Stan*, a cargo del diputado Benjamín Fernando Hernández Bustamante, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación efectúe las auditorías necesarias al sistema Metrobús del Gobierno del Distrito Federal y a los funcionarios responsables de dichos sistemas, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para crear una Comisión Plural de diputados que realice una auditoría técnica jurídica y Administrativa a la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión de Presupuesto de esta Soberanía, participen en las acciones de prevención de la pandemia de gripe producida por el virus de la influenza aviar, suscrito por los diputados Emilio Serrano Jiménez, Rafael García Tinajero del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Anaya Rivera del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Guillermo Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con Punto de acuerdo por el que se exhorta al IFE, ejerza un mayor presupuesto en la promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, suscrito por los diputados Eliana García Laguna, Juan José García Ochoa y Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, programe y ejecute la repavimentación de 45 kilómetros de carretera con destino a la Bocana, municipio de Mulegé, Baja California Sur, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta Soberanía, contemple en el Proyecto de Ley de Ingresos 2006, la participación de los municipios en los ingresos provenientes de las Administraciones Portuarias Integrales que se encuentren en sus jurisdicciones, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, intervenga en el conflicto entre la Cooperativa de

refrescos Pascual y los dueños de dos predios que ocupa ésta; asimismo se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, destine una partida para apoyar a estos cooperativistas en el pago de los predios, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP y al director de la Conade, impulsen la creación de una coordinación encargada de vigilar el fomento a la Educación y Cultura Física en las escuelas de educación básica, a cargo del diputado Gerardo Ulloa Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía se pronuncia a favor del fortalecimiento de la ONU en conmemoración de su sexagésimo aniversario, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Blanca Gámez Gutiérrez y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que los integrantes de la Comisión Especial del Café hacen un exhorto al Ejecutivo federal, para que aplique los excedentes del Programa Fondo de la Cafecultura del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, a las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos de los últimos días, a cargo del diputado Jorge B. Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, vigilen que los concesionarios de telefonía celular realicen y mantengan actualizada una base de datos de los usuarios de telefonía celular de prepago, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, audite la gestión financiera del 2004 de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomu-

nicaciones, programen los celulares desde fábrica para que aparezca el cronómetro en minutos y segundos de las llamadas realizadas, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, emitan la regulación correspondiente para evitar el cobro de tarifa por redondeo, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la instalación de una base terminal del monitoreo de la Mesa Central de Servicios del Programa Enciclomedia, a la cual tenga acceso directo la Cámara de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación, a cargo del diputado José Adolfo Murat Macias, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que de celeridad al proceso de Declaratoria de zona federal de monumentos arqueológicos del Cerro de la Estrella, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Salud, de Gobernación y de Economía, así como a los gobiernos de las entidades federativas, intensifiquen las labores de inspección y vigilancia de los establecimientos y personas que realizan tratamientos y cirugías de carácter estéticos, a cargo del diputado José Javier Osorio Salcido, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en sus respectivas leyes penales contemplen como delitos las conductas relativas al abandono de personas, o en su caso, procedan a la revisión de los referidos tipos penales, a cargo de la diputada Martha Leticia Rivera Cisneros, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades locales de las entidades federativas afectadas por los huracanes *Stan* y *Wilma* apliquen programas de empleo temporal y de becas para desempleados

en apoyo a trabajadores eventuales y de la economía informal y adopten medidas para apoyar la planta productiva de las zonas afectadas para detener los despidos masivos que están sufriendo estos trabajadores, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Gobierno de Nuevo León, deje de intervenir en los procesos de integración de los órganos ciudadanos y exhortar al Trife, analice el juicio de revisión constitucional presentado en contra del Congreso Local por la designación de magistrados electorales, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, actualice los libros de texto gratuitos a efecto de que se incluyan contenidos relacionados con las necesidades especiales y su prevención, en beneficio de las niñas y niños con necesidades especiales, a cargo del diputado José Luis Briones Briseño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía expresa su beneplácito por el depósito ante la ONU del Instrumento de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exenta a las Pyme del pago del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2005, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que el remanente de los recursos provenientes del IFE destinados a financiar el voto de los mexicanos en el extranjero, se destine al Conacyt y proponer que se mantengan las multas del IFE etiquetadas para el ramo 38, suscrito por los diputados Luis Maldonado Venegas y Julio César Córdova Martínez

del grupo parlamentario de Convergencia y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE, actualice los registros de temperaturas medias mensuales del municipio de Parícu del estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a esta Soberanía, rinda un homenaje al doctor Ignacio Burgoa Orihuela, a cargo del diputado Emiliano V. Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades Federal, Estatal y Municipal, determinen el monto y destino de los recursos que serán ejercidos en la reconstrucción del estado de Quintana Roo afectado por el huracán *Wilma*, a cargo del diputado Emiliano V. Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta Soberanía acuerde en sesión solemne un reconocimiento al esfuerzo de la Universidad Pública y en lo particular a la UNAM, a cargo del diputado Agustín Rodríguez Fuentes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de las diferentes Secretarías involucradas, implementen correctamente el Programa Paisano, a cargo del diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a la SCT y a la SHCP, a fin de que asignen al Organismo Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios, recursos para iniciar los trabajos de la Autopista Palenque-San Cristóbal de las Casas, a cargo del diputado Jorge B. Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la representatividad del Titular del Ejecutivo federal en sus viajes al extranjero, a cargo

del diputado José Alberto Aguilar Iñárritu, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a esta Soberanía, integre una Comisión Legislativa para la Promoción del Desarrollo de la Región Centro-Occidente, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se haga una reserva a la Ley de Ingresos, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a establecer un fondo para otorgar becas a alumnos de escasos recursos en escuelas particulares de educación superior, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE y a la SEP, se respete estrictamente el convenio que exenta del pago por el consumo de energía eléctrica a las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país, a cargo del diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se propone a esta soberanía, desaprobando públicamente las expresiones hechas por el Presidente de Venezuela Hugo Chávez, y se exhorta a la SRE informe sobre la explicación que emita la Cancillería Venezolana, suscrito por los diputados Consuelo Camarena Gómez y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y a las secretarías de Turismo y de Salud, promuevan la obtención del distintivo "H" en todos los establecimientos que expendan alimentos, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, que a través del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, agilice los trámites respectivos que resuelvan y contesten, conforme a derecho, las peticiones de libertad preparatoria de los in-

ternos del fuero federal, a cargo del diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, solucione la constante alza de tarifas en el servicio de energía eléctrica para consumo doméstico, a cargo del diputado Alfonso Moreno Morán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que los recursos aplicados por los estados y municipios en la emergencia de las recientes contingencias meteorológicas, se consideren como contraparte en las obras que se aprueben en el PEF 2006, a cargo del diputado Marco Antonio Torres Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Servicios de esta Soberanía, elabore y ponga en marcha un sistema de manejo ambiental, a cargo de la diputada María Guadalupe García Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, solicite al Tribunal Superior Agrario, reabra juicio del ejido Hoyo del Aire, localizado en el municipio de Terretan, en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relacionado con los cobros que en el Servicio de Energía Eléctrica viene realizando la CFE en el estado de Yucatán, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a la SHCP, a fin de que las economías que resulten del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se considere y transfiera a la SCT, una partida para la ampliación del Aeropuerto de Palenque, estado de Chiapas, a cargo del diputado Jorge B. Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare como área natural de protección de recursos naturales al Bosque de El Nixticuil, localizado en el

municipio de Zapopan, Jalisco, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se incorpore en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, una partida para el parque marino nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Semarnat y el Instituto Nacional de Ecología expidan la Norma Oficial Mexicana que regule la operación de los Centros Integrales para el Manejo de los Residuos Industriales, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los Gobiernos del estado de México y del Distrito Federal, realicen coordinadamente acciones necesarias para el saneamiento del Río de los Remedios, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat de a conocer los documentos referentes a la aprobación de la Cibigem, y a la Sagarpa la evaluación científica del Subcomité Especializado en Agricultura, a cargo del diputado Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Marina, verifiquen que las embarcaciones pesqueras que operan en el estado de Quintana Roo, cuenten con los permisos correspondientes, a cargo del diputado Víctor Manuel Alcerreca Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, audite los recursos federales correspondientes a los fondos del Ramo 33 relativos a educación, salud e infraestructura social, ejercidos en el año fiscal 2004 por los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Ajuchitlán del Progreso y Tecoaapa en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñozuri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a titular de la Segob, atienda lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de preferencia religiosa, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de San Luis Potosí, revise el otorgamiento de concesiones de taxis, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SHCP y al Administrador General de Aduanas, informen sobre la supuesta privatización de la Fiscalización Aduanal, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instaure el 14 de agosto como el día del Cine Mexicano, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, adelante el pago del apoyo del Programa de Estímulos al Campo, o Procampo, considerando las severas afectaciones climatológicas en varios estados de la República, a cargo del diputado Rafael Flores Mendoza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para incluir en las agendas de los Foros Bilaterales, Regionales e Internacionales, el tema de Fiscalización Superior, así como en los encuentros entre Grupos de Amistad y demás instancias en las que participe la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo del diputado Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Excitativas**

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del

grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Seguridad Pública, y de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

#### **Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárrega**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos dieciocho diputadas y diputados, a las diez horas con diecinueve minutos del jueves veinticuatro de noviembre dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Nuevo León, con acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, gire oficio al Ejecutivo Federal para que dé cumplimiento a lo considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cinco, relativo a la ampliación de la línea dos del Metro. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Tamaulipas, con acuerdo por el que solicita a la Comisión Nacional del Agua, implemente acciones de mantenimiento, renovación y, en su caso, reubicación de termómetros de las diversas estaciones climatológicas en esa entidad federativa, a efecto de contar con parámetros más exactos para la clasificación y determinación de las tarifas eléctricas. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

Comunicación del diputado Eduardo Olmos Castro con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en el quinto distrito del estado de Coahuila. La Secretaría da lectura al punto de acuerdo por el que se concede la licencia solicitada y la Asamblea lo aprueba en votación económica.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración del Grupo de Amistad México – Cuba. De enterado.

A las diez horas con veinticuatro minutos la Secretaría informa del registro de trescientos treinta y nueve diputadas y diputados e instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia.

La Junta de Coordinación Política propone los siguientes proyectos de acuerdo:

- Para exhortar al Consejo de Salubridad General, actualice las categorías de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos e incluya la categoría de enfermedades genéticometaabólicas Gaucher, Fabry, mucopolisacaridosis

y Pompe y se definan tratamientos y medicamentos relacionados con este tipo de enfermedades. Hablan en pro la diputada Angélica de la Peña Gómez y el diputado Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para impulsar la realización de conversaciones entre el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y el Congreso de la República Bolivariana de Venezuela, con el objetivo de contribuir, por medio de la diplomacia parlamentaria, a la superación de las diferencias diplomáticas surgidas entre los gobiernos de México y Venezuela. El diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, da lectura al proyecto de acuerdo de referencia a nombre de la Junta de Coordinación Política. Hablan en pro los diputados: Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del Partido Acción Nacional; y Juan José García Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática. La Asamblea aprueba en votación económica abrir una nueva ronda de oradores en pro. En consecuencia, hablan los diputados: Carlos Martín Jiménez Macías, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, para rectificar hechos; y Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro. Rectifican hechos los diputados: Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia; y Pablo Alejo López Núñez, del Partido Acción Nacional. Desde su curul solicitan consultar a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del Partido Acción Nacional; Jiménez Macías; y Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones y concede la palabra al diputado Serrano Jiménez para rectificar hechos. La Asamblea considera suficientemente discutido el proyecto de acuerdo en votación económica y de la misma forma lo aprueba. Comuníquese.

- Para exhortar al gobierno del estado de Guerrero a que realice una investigación sobre posibles hechos de corrupción en el Consejo Estatal Electoral de esa entidad federativa. Habla en pro la diputada María del Rosario Herrera Ascencio, del Partido de la Revolución Democrática. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Para exhortar a la Secretaría de Economía y al gobierno federal a que ante el panel de la Organización Mun-

dial de Comercio, se utilicen de manera profesional todos los recursos disponibles para defender a los productores mexicanos y no se ceda ante las presiones externas por destruir la planta productiva nacional. Se aprueba en votación económica. Comuníquese. El Presidente da la bienvenida a la delegación de parlamentarios de la República Italiana.

- Para exhortar a las legislaturas estatales que no contemplan la violencia intrafamiliar como causal de divorcio, a que reformen sus códigos civiles para tal efecto. El diputado Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional, habla en pro. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

El Congreso del estado de Baja California remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y siete y adiciona el artículo setenta y siete bis a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras remite Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero – septiembre de dos mil cinco. Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

La Comisión Especial para el Campo presenta Informe de actividades del periodo comprendido del dieciocho de marzo de dos mil cuatro al quince de noviembre de dos mil cinco. De enterado.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Uno, con el que remite ejemplar de la Carpeta Informativa sobre los resultados de la Visita de Estado del Presidente Vicente Fox Quesada a la República de Costa Rica, los días dos y tres de noviembre de dos mil cinco, así como de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina, los días cuatro y cinco de noviembre de dos mil cinco. Remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

- Uno, por el que solicita permiso para que los ciudadanos Alma Cecilia Villarreal Garza y César Acosta Gámez puedan prestar servicios en el Centro de Comercio e Inversión de Corea en Monterrey, Nuevo León. Se Turna a la Comisión de Gobernación.

La Cámara de Senadores remite acuerdo para hacer un llamado a los Poderes de la Unión, a los distintos órdenes de gobierno, a la sociedad civil y a todos los involucrados para continuar trabajando en todas sus áreas de responsabilidad bajo los lineamientos trazados por la Convención para los Derechos del Niño de mil novecientos ochenta y nueve. Se turna a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite las siguientes minutas proyectos de decreto:

- Que reforma el inciso a) del artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Que reforma los artículos ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ciento veintiuno del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal.
- Que reforma la Ley General de Educación y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.
- Que concede permiso a tres ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan el gobierno del Reino de España y la Junta Interamericana de Defensa. Se turna a la Comisión de Gobernación.

El Presidente informa de la recepción de una iniciativa con proyecto de decreto de la diputada María Ávila Serna, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona los artículos cuarenta y uno y ciento noventa y tres del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público.

- Ángel Juan Alonso Díaz – Caneja, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo trescientos once de la Ley de Concursos Mercantiles. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Fidel René Meza Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos tercero, quinto y veintitrés de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Norberto Enrique Corella Torres, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos treinta y nueve, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía.

- Lorena Torres Ramos, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, sesenta y nueve y noventa y seis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Jorge Luis Hinojosa Moreno, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo noventa y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma los artículos once, catorce y ciento setenta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y ciento noventa y cinco y ciento noventa y siete de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.



- Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México, que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Sergio Vázquez García, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento ocho de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Desde su curul el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la verificación del quórum y la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, instruye la apertura del sistema electrónico de asistencia para atender lo solicitado.
- Sergio Armando Chávez Dávalos, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona los artículos veintitrés bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y treinta bis a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Hacienda y Crédito Público y de Energía.
- Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cincuenta y nueve y deroga el párrafo segundo de la fracción segunda del artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Con el registro de trescientos cinco diputadas y diputados la Secretaría confirma la existencia de quórum.
- Isidoro Ruiz Argáiz, a nombre propio y de los diputados Inelvo Moreno Álvarez y Sergio Magaña Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo veintiséis, adiciona el artículo setenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos primero, cuarto y quinto de la Ley de Planeación. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público.
- Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.
- Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo sesenta de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.
- Isidro Camarillo Zavala, que adiciona los artículos ciento noventa y tres bis uno, ciento noventa y tres bis dos y ciento noventa y tres bis tres a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Francisco Javier Saucedo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, que adiciona el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Federico Madrazo Rojas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Beatriz Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento setenta y cinco – A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género.
- Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México, que deroga el párrafo segundo del artículo ciento noventa del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo, que adiciona un artículo quince bis a la Ley General de Educación. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Israel Tentory García, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, que deroga la fracción sexta del artículo primero y el artículo doscientos doce de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se turna a la Comisión de Economía.

- Fidel René Meza Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos setenta y tres, ciento veinticuatro y ciento treinta y cuatro de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El Presidente informa de la recepción de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, para que se revise la probable inconstitucionalidad del techo de endeudamiento neto aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Carlos Hernán Silva Valdés, del Partido de la Revolución Democrática, para prorrogar la vigencia de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente informa que la verificación de quórum servirá de registro final de diputadas y diputados y levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta y seis minutos, citando para la próxima que tendrá lugar el martes veintinueve de noviembre de dos mil cinco a las once horas.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Aprobada, el acta.

---

## ESTADO DE GUERRERO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo.— H. Congreso del estado de Guerrero.— LVIII Legislatura.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos de lo dispuesto en su artículo quinto, el decreto número 625, mediante el cual se designa el honorable ayuntamiento instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero. Aprobado en sesión celebrada el día viernes 4 de noviembre del año en curso.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 9 de noviembre de 2005.— Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller (rúbrica), oficial mayor.

«Escudo.— H. Congreso del estado de Guerrero.— LVIII Legislatura.

La Quincuagésima Séptima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y

### Considerando

Que con fecha 3 de noviembre de 2005, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación remitieron a esta plenaria el dictamen con proyecto de decreto, bajo los siguientes términos:

“Que mediante decreto número 206 aprobado el 11 de febrero del 2004 se crea el municipio de Juchitán, Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 21, de fecha 5 de marzo de 2004.

Que en sesión del Pleno de este honorable Congreso celebrada con fecha 24 de junio del 2004 se aprobó el decreto número 273, por el que se reforma el artículo 5o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo en el cual se adiciona el municipio de Juchitán, Guerrero. Asimismo, con fecha 24 de mayo del 2005, de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al haberse recibido 41 votos aprobatorios de distintos municipios, el Pleno del honorable Congreso declaró válidas las reformas al artículo 5o. de la Constitución Política local, decreto y acuerdo publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 46 de fecha 7 de junio del 2005.

Que con fecha 7 de junio del 2005 se recibió en la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número OM/DPL/567/2005 mediante el cual se turna el informe cuantificado de los ayuntamientos que aprobaron el decreto número 273 y el acuerdo parlamentario por el que se declaran válidas las reformas al artículo 5o. constitucional para los efectos de los dispuesto en el artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XLIX, y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción, XLIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción, IX, 86, 87, 127, 133, párrafo primero, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado número 286; y, 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Que el artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado establece que cuando se cree un nuevo municipio, el Congreso designará un ayuntamiento instituyente de entre sus vecinos.

Que la Comisión Dictaminadora, para contar con mayores elementos para la designación de los integrantes del ayuntamiento instituyente, consideró pertinente tomar el parecer de los ciudadanos del nuevo municipio, allegándose las propuestas que para la integración del ayuntamiento instituyente remitieron ciudadanos del nuevo municipio e institutos políticos.

Que en la búsqueda de los consensos para lograr la legitimidad de la propuesta del ayuntamiento instituyente, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación realizó di-

versas reuniones de trabajo con la asistencia del Comité Gestor del Municipio de Juchitán y con los grupos representativos de los partidos políticos con mayor presencia en el municipio, se establecieron acuerdos y compromisos que concluyeron con el acuerdo parlamentario emitido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el 22 de septiembre de 2005, determinándose que de conformidad con los resultados obtenidos en el nuevo municipio por los partidos políticos o coaliciones en la elección de diputados para el periodo constitucional 2005-2008, se distribuirán los cargos de presidente, síndico procurador y regidores. Se determinó básicamente que el Congreso del estado designaría como presidente del ayuntamiento instituyente a la persona propuesta por el partido político o coalición que en la elección para diputados haya ganado en las secciones comprendidas dentro de la jurisdicción territorial correspondiente al municipio; como síndico procurador, a la persona propuesta para ello por el partido político o coalición que haya quedado en segundo lugar en la misma elección constitucional; y la designación de regidores se realizará en forma alternada, iniciando por la propuesta del partido político o Coalición que haya ganado en el municipio, hasta conformar al ayuntamiento con la cantidad de miembros que dispone el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que con fecha 28 de octubre de 2005, mediante oficio número 2705/2005, el ciudadano Emiliano Lozano Cruz, presidente del Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento del acuerdo parlamentario del 22 de septiembre del 2005, remitió los resultados oficiales correspondientes a las secciones y casillas electorales ubicadas en el territorio del municipio de Juchitán, consignándose en los mismos una votación total de 2,187 votos distribuidos en la siguientes forma: PAN 15; PRI 907; PRD 1, 109; PT 32; PVEM 24; PRS 2; PC 8, votos válidos: 2,097; votos nulos: 90.

Que tomando en consideración que el artículo 97 de la Constitución Política local establece las bases a partir de las cuales se integrarán los ayuntamientos, la Comisión resolvió designar al ayuntamiento instituyente ajustándose a lo estipulado en la fracción IV del artículo en comento, que en lo relativo señala: “en los municipios con menos de veinticinco mil habitantes, además del presidente y del síndico procurador, habrá seis regidores”, en razón de que el nuevo municipio cuenta con 6,536 habitantes.

Que notificados que fueron al Congreso del estado los resultados de la elección y bajo las reglas del artículo 97 de

la Constitución Política local, con fecha 28 de octubre de 2005, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación celebró reunión de trabajo con los representantes del comité gestor del nuevo municipio, recibiendo de éstos las propuestas para conformar al ayuntamiento instituyente del nuevo municipio.

Que analizado que fue el perfil de los ciudadanos que surgieron como propuestas y tomando en consideración el sentir de los ciudadanos del municipio, se elaboró en uso de la facultad discrecional, una propuesta plural cuyos integrantes reúnen los requisitos de ley, que obtuvo el consenso de los actores políticos y que, al parecer de la Comisión, está integrada por ciudadanos que lograrán la buena marcha de la administración y gobierno del municipio de Juchitán.

Que en sesiones de fechas 3 y 4 de noviembre de 2005 el dictamen en desahogo recibió primera y segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el dictamen con proyecto de decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad.

Que aprobado en lo general el dictamen, se sometió en lo particular, y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del honorable Congreso del Estado realizó la declaratoria siguiente: “En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el honorable ayuntamiento instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el honorable Congreso del estado decreta y expide el siguiente:

**Decreto número 625, mediante el cual se designa el honorable ayuntamiento instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero.**

**Primero.** Se designa el honorable ayuntamiento instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero, integrado de la siguiente forma:

**Presidente propietario**

Demetrio Guzmán Aguilar

**Presidente suplente**

Ventura López Leal

**Síndico procurador propietario**

Miguel Antonio Moctezuma Flores

**Síndico procurador suplente**

Francisco Cisneros Dámaso

**Regidor propietario**

Eleuterio Marcial Liborio

**Regidor suplente**

Miguel Liborio García

**Regidor propietario**

Emigdio Moctezuma Ramírez

**Regidor suplente**

Camilo Dámaso Herrera Villanueva

**Regidora propietaria**

Mirtha Sonora Loeza

**Regidor suplente**

Sabás Crispín Figueroa Calleja

**Regidor propietario**

Cresencio Expedito León Petatan

**Regidora suplente**

Gloria Colón Guzmán

**Regidor propietario**

Alfonso Genaro López López

**Regidor suplente**

Isidro Nicasio Morales

**Regidor propietario**

Adalberto Chávez Justo

**Regidor suplente**

Rubén Ramírez Poblete

**Segundo.** El honorable ayuntamiento instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero, fungirá del 5 de noviembre de 2005 al 31 de diciembre de 2008.

**Tercero.** Tómeseles la protesta de ley a los integrantes del H. ayuntamiento instituyente del municipio de Juchitán, Guerrero, y déseles posesión del cargo.

**Cuarto.** Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Quinto.** Comuníquese el presente decreto al Poder Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Sexto.** Hágase del conocimiento el presente decreto de los organismos electorales federales y estatales.

**Séptimo.** Comuníquese el presente decreto al honorable ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para los efectos de la entrega y recepción y dése parte a la Contraloría General del estado y a la Auditoría General del estado para su intervención dentro de su competencia.

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil cinco.— Dip. Raúl Salgado Leyva (rúbrica), Presidente; Dip. Modesto Carranza Catalán (rúbrica), Secretario; Dip. Jorge Orlando Romero Romero (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo.— H. Congreso del estado de Guerrero.— LVIII Legislatura.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos de lo dispuesto en su Artículo Quinto, el Decreto número 626 mediante el cual se designa el honorable Ayuntamiento Instituyente del

Municipio de Iliatenco, Guerrero. Aprobado en sesión celebrada el día viernes 4 de noviembre del año en curso.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 9 de noviembre de 2005.— Licenciada Sáez Guadalupe Pavía Miller (rúbrica), oficial mayor.

«Escudo.— H. Congreso del estado de Guerrero.— LVIII Legislatura.

La Quincuagésima Séptima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y

### Considerando

Que con fecha 3 de noviembre del 2005, los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos, remitieron a esta Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto, bajo los siguientes términos:

"Que mediante Decreto número 571 aprobado el 29 de septiembre del 2005, se crea el Municipio de Iliatenco, Guerrero.

Que en sesión del Pleno de este honorable Congreso celebrada con fecha 29 de septiembre del 2005, se aprobó el Decreto número 570 por el que se reforma el artículo 50 de la Constitución. Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo en el cual se adiciona el Municipio de Iliatenco, Guerrero. Asimismo con fecha 3 de noviembre del 2005 de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al haberse recibido 43 votos aprobatorios de distintos Municipios, el Pleno del H. Congreso declaró válidas las reformas al artículo y de la Constitución Política Local.

Que con fecha 3 de noviembre del 2005 se recibió en la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número OM/DPL/1208/2005 mediante el cual se turna el Informe cuantificado de los Ayuntamientos que aprobaron el Decreto número 570 y el Acuerdo Parlamentario por el que se declaran válidas las reformas al artículo 5º constitucional para los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XLIX y 95 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción XLIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286; y, 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá al mismo.

Que el artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece que cuando se cree un nuevo Municipio, el Congreso designará un Ayuntamiento Instituyente de entre sus vecinos.

Que la Comisión dictaminadora para contar con mayores elementos para la designación de los integrantes del Ayuntamiento Instituyente, consideró pertinente tomar el parecer de los

ciudadanos del nuevo Municipio, allegándose las propuestas que para la integración del Ayuntamiento Instituyente remitieran los ciudadanos del nuevo Municipio.

Que en el afán de legitimar la propuesta de quiénes integrarán el Ayuntamiento Instituyente, en Asamblea comunitaria, reunidos, los Comisarios, Delegados Municipales, Representantes de Colonias y Presidentes de núcleos agrarios, quienes representaron a las 29 localidades que conforman el nuevo Municipio de Iliatenco, para elegir la Mesa Electoral que calificará la elección de la Planilla que fungirá como Ayuntamiento Instituyente, de conformidad con sus usos y costumbres.

Que tomando en consideración que el artículo 97 de la Constitución Política Local, establece las bases a partir de las cuales se integrarán los Ayuntamientos, esta Comisión resolvió designar al

Ayuntamiento Instituyente ajustándose a lo estipulado en la fracción IV del artículo en comento que en lo relativo señala: "en los Municipios con menos de veinticinco mil habitantes, además del

Presidente y del Síndico Procurador habrá seis Regidores", razón de que el nuevo Municipio cuenta con 12,770 habitantes.

Que notificados que fueron al Congreso del Estado los resultados de la elección que conforme a los usos y costumbres de la región y bajo las reglas del artículo 97 de la

Constitución Política Local, con fecha 25 de octubre del 2005, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación celebró reunión de trabajo con los representantes del Comité Gestor del nuevo Municipio, recepcionando el Acta de elección de la Comuna Instituyente del nuevo Municipio de Iliatenco.

Que analizado que fue el perfil de los ciudadanos que surgieron como propuestas y tomando en consideración el sentir de los ciudadanos del Municipio, se elaboró en uso de la facultad discrecional, una propuesta plural cuyos integrantes reúnen los requisitos de Ley, que obtuvo el consenso de los actores políticos y sociales y que, al parecer de la Comisión, está integrada por ciudadanos que lograrán la buena marcha de la administración y gobierno del Municipio de Iliatenco."

Que en sesiones de fechas 03 y 04 de noviembre del 2005 el Dictamen en desahogo recibió primera y segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se designa el honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

**Decreto número 626 mediante el cual se designa el honorable ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero.**

**Primero.-** Se designa el honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero, integrado de la siguiente forma:

**Presidente Propietario**

Erasto Cano Olivera

**Presidente Suplente**

Isidoro Mosso Cantú

**Síndico Procurador Propietario**

Juan González Rojas

**Síndico Procurador Suplente**

Santa Cruz Carranza López

**Regidor Propietario**

Otón Francisco Barrera

**Regidor Suplente**

Salomón de Jesús Oropeza

**Regidor Propietario**

Nemorio Eduardo Melesio

**Regidor Suplente**

Efraín Cantú Deaquino

**Regidor Propietario**

Dagoberto Jiménez Castro

**Regidor Suplente**

Irma Jiménez Rasgado

**Regidor Propietario**

Cirilo Nicolás Cantú

**Regidor Suplente**

José Javier Santos Pérez

**Regidor Propietario**

Victorio García Cantú

**Regidor Suplente**

Delfino Cruz Altamirano

**Regidor Propietario**

Felicitas Terán Galeana

**Regidor Suplente**

Leonisa Deaquino Ramírez

**Segundo.-** El honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio, de Iliatenco, Guerrero, fungirá del periodo

comprendido del 6 de noviembre del 2005 al 31 de diciembre del 2008.

**Tercero.-** Tómeseles la Protesta de Ley a los integrantes del honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero y déseles posesión del cargo.

**Cuarto.-** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Quinto.-** Comuníquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Sexto.-** Hágase del conocimiento el presente Decreto de los Organismos Electorales Federales y Estatales.

**Séptimo.-** Comuníquese el presente Decreto a los honorables Ayuntamientos de los Municipios de Malinaltepec y San Luis Acatlán, Guerrero para los efectos de la entrega y recepción y dése parte a la Contraloría General del Estado y a la Auditoría General del Estado para su intervención dentro de su competencia.

### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil cinco.— Raúl Salgado Leyva (rúbrica), Diputado Presidente; Modesto Carranza Catalán (rúbrica), Diputado Secretario; Jorge Orlando Romero Romero (rúbrica), Diputado Secretario.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.**

---

GRUPO DE AMISTAD

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada María Salomé Elyd Sáenz se incorpore como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de noviembre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.**

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Lucio Galileo Lastra Marín sustituya al diputado Jesús Vázquez González como integrante en la Comisión de la Reforma Agraria.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de noviembre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Lucio Galileo Lastra Marín, salga de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de noviembre de 2005.— Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.**



## FUTURO DE MEXICO

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se prorroga la vigencia de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo, relativa a la materia objeto del presente, que la Mesa Directiva de la Comisión Especial prospectiva para la definición del futuro de México remitió a este órgano de gobierno y que el diputado Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó y que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del 24 de noviembre de 2005, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.-** Se prorroga la vigencia de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México, hasta el 31 de agosto de 2006.

**Segundo.-** La Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México, contará con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus trabajos, con el propósito de concluir la “**Agenda México 20**”.

**Tercero.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio

Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Nos ha solicitado hacer uso de la tribuna para fundamentar este acuerdo de la Junta de Coordinación Política el diputado Carlos Hernán Silva Valdés, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. En consecuencia, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Hernán Silva Valdés hasta por cinco minutos.

**El diputado Carlos Hernán Silva Valdés:** Con su anuencia, ciudadano Presidente. Los mexicanos no hemos sido capaces hasta ahora de consensuar la construcción de un proyecto de crecimiento económico-social de Estado. En consecuencia, México presenta cada vez más dramáticos e inadmisibles contrastes sociales entre sus habitantes, que ponen en grave riesgo el desarrollo armónico del tejido social y que, a su vez, desencadenan exponencialmente los males endémicos que tienen el país al borde del colapso. Los desastrosos resultados están a la vista: la brecha de ingresos entre ricos y pobres se ha ampliado hasta llegar a niveles tanto inmorales como peligrosos; los empleos son insuficientes y la educación inasequible para gran parte de los mexicanos; la competitividad económica va en descenso; el grave deterioro del medio ambiente se acrecienta, etcétera.

Esta compleja problemática describe, entre otras, algunas de las causas intervinientes que nos han llevado a la amenazante situación en que está sumido el pueblo mexicano y ocurre en el contexto de una inadvertida pero letal sustitución de principios y valores cada vez más laxos en nuestra sociedad. Es caldo de cultivo propicio de la escandalosa corrupción que carcome nuestras instituciones y genera una complicidad con el incontenible narcotráfico y la avasallante inseguridad pública, cada vez más visibles e impunes en nuestra sociedad.

Esta grave situación por la que atraviesa nuestro país acredita la necesidad de incorporar permanentemente en nuestras instituciones el pensamiento reflexivo de largo plazo para diseñar, prever y planear un verdadero desarrollo sostenido en todos los rubros nacionales, para lo cual es imprescindible establecer una planeación con políticas públicas de Estado, y no sólo de gobierno, en las que participemos todos los mexicanos.

En ese tenor, existe consenso entre la totalidad de los integrantes de la Comisión de que es imperativo construir un proyecto de nación de largo plazo, integral, incluyente, plural, participativo y democrático, que denominamos “Agenda 20/20”, cuyos propósitos principales deben ser, entre otros, fortalecer el Estado de derecho y la justicia social; promover el desarrollo sustentable; construir una sociedad próspera y una visión positiva de los mismos mexicanos; y establecer un marco de referencia jurídica para la planeación de políticas públicas de largo y mediano plazos. Para ello es necesario incorporar en un mismo sistema de trabajo a diversos agentes sociales, especialistas temáticos, instituciones para diseñar de manera participativa la imagen del futuro deseada, probable y posible que el país merece.

El interés demostrado por los sectores público, social, académico y empresarial para participar y apoyar un proyecto que defina el futuro de México, así como las aportaciones directas que nutran y retroalimenten la visión prospectiva del país, hace necesario generar el entorno propicio para facilitar y agilizar la intervención de múltiples actores. En el pasado reciente se han firmado dos acuerdos nacionales surgidos de la sociedad, los cuales consideran metas de largo plazo. Se trata del Acuerdo Nacional para la Unidad, el Estado de Derecho, el Desarrollo, la Inversión y el Empleo, así como el de la Coalición Ciudadana Nacional por la Transición Democrática con Justicia y Equidad.

Esos acuerdos, que muy probablemente no serán los únicos, requieren encontrar necesariamente un cauce institucional que sirva para procesarlos y que implique compromisos del poder público para dar rumbo e institucionalizar el proceso con un enfoque prospectivo. Por ello se plantea que, a través de las comisiones ordinarias legislativas, se canalice la discusión por temas, con las aportaciones de la ciudadanía expresadas a través de este tipo de acuerdos o de otros medios que pudieran hacer de la Agenda México 20/20 la visión de futuro de todos los mexicanos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** No tengo más oradores registrados, ciudadana secretaria.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Aprobado; comuníquese.

---

#### ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano.— San Luis Potosí.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, fracción II, y 64 de la Constitución Política del estado de San Luis Potosí y 26, fracción V, del Poder Legislativo de esta entidad, la Quincuagésima Séptima Legislatura eleva a la consideración de ese cuerpo colegiado, el dictamen con iniciativa de decreto de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Primera y Segunda de Presupuestos Municipales, aprobado mayoritariamente por esta soberanía en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, mediante la que se propone reformar el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, propiciamos la ocasión para reiterarles la certeza de nuestro institucional reconocimiento.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

16 de noviembre de 2005.— Dip. Galdino Martínez Méndez (rúbrica), Primer Secretario; Dip. Pedro Pablo Cepeda Sierra (rúbrica), Segundo Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— honorable Congreso del Estado Libre y Soberano.— San Luis Potosí.

CC. Diputados Secretarios de la LVII Legislatura del Congreso del Estado.— Presentes.

A las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Primera y Segunda de Presupuestos Municipales, les fue turnada en sesión ordinaria del Congreso del estado celebrada el 1 de junio de 2005, iniciativa que reforma el cuarto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que de ser aprobado por este Congreso del estado se presente como iniciativa a la Cámara de Diputados Federal, presentada por el diputado Carlos Mauricio Rebolledo Sánchez, en representación de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

En tal virtud, al ser la citada iniciativa materia de dictamen legislativo, hemos efectuado el análisis de la misma, y llegado a las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** La iniciativa en estudio cumple con los requisitos que establecen los artículos 91, 93 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del estado, por lo que resulta procedente realizar el estudio y dictamen correspondiente.

**Segunda.** Derivado del análisis realizado por las comisiones de dictamen, se consideró pertinente establecer la reforma planteada al cuarto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal de la iniciativa en estudio, en el primer párrafo de la fracción IV del precepto constitucional en mención, precisando que las percepciones que reciban los servidores públicos municipales se ajustarán al monto y disposiciones que emitan las legislaturas de los estados conforme a la ley de la materia.

**Tercera.** Como la señala la propia iniciativa, los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, fracción II, y 64 de la Constitución particular del estado, y 26, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, establecen que es derecho de las legislaturas de los estados iniciar leyes y decretos en la esfera federal.

A partir de dicho marco jurídico, para que la iniciativa que nos ocupa pueda ser presentada a la consideración del H. Congreso de la Unión para su trámite correspondiente, esta soberanía deberá adoptarla como suya a través del procedimiento legislativo que prescriben la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado en su numeral 99 y el Reglamento Interior de este Congreso en las secciones quinta y sexta del capítulo único de su título séptimo.

**Cuarta.** Fundamentalmente la iniciativa que se analiza propone reformar el primero y cuarto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de facultar a las legislaturas de los estados para que emitan las disposiciones legales a las que habrán de sujetarse los ayuntamientos en materia de remuneraciones a sus servidores públicos.

En la exposición de motivos de la iniciativa, se exponen detalladamente las razones por las que es procedente una medida como la propuesta, destacando aquella con la que se demuestra que lejos de vulnerar la autonomía financiera de los municipios, se fortalece su cumplimiento en aras de su propósito eminentemente social.

**Quinta.** Del análisis realizado a la iniciativa en cuestión, esta Comisión encuentra procedente su aprobación en los términos en que se encuentra, máxime que en ella se expresa con toda puntualidad que una atribución como la que a través de ella se pretende otorgar a las legislaturas locales, no sólo no es extraña en lo político, en lo jurídico ni en lo social, sino que se inserta perfectamente en el quehacer de éstas como punto de equilibrio entre los poderes y entre los diferentes órdenes de gobierno de la entidad a la que pertenecen.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 110 y 111 del Reglamento Interior del Congreso del estado, los integrantes de las comisiones que suscriben, nos permitimos elevar a la consideración de esta asamblea legislativa el siguiente:

### Dictamen

**Único.** Es procedente que esta soberanía haga suya la iniciativa de reforma al primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su presentación a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes

### Exposición de Motivos

El municipio, dentro de nuestro sistema jurídico-político, es el fundamento de la organización del Estado. Sus orígenes se remontan a la necesidad misma del ser humano de agruparse para trabajar en común y resolver sus necesidades básicas, no sólo desde un aspecto individual sino, ante todo, social.

Muchas son las posturas sobre la naturaleza de esta institución, aunque la mayoría de ellas coincide en que el municipio es una entidad anterior a la existencia misma del Estado como tal; es decir, una realidad social anterior a la ley y que ésta termina por reconocer y regular la estructura social existente.

Sin ser éste el lugar para profundizar sobre los antecedentes del municipio, éste es una realidad presente tanto desde un punto de vista sociológico y político como jurídico.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo define como la base de la división territorial de las entidades federativas y de su organización política y administrativa.

En ese orden de ideas, el municipio es la institución jurídica, política y social que tiene como propósito la organización de una comunidad en la resolución autónoma de sus problemas y la satisfacción de las necesidades vecinales, a través de un ayuntamiento formado por miembros de dicha municipalidad y elegido de manera directa por sus habitantes.

Aun cuando los elementos que forman esa definición son el resultado de un largo proceso entrelazado por cuestiones culturales, políticas y jurídicas, que culmina finalmente en la redacción actual del artículo 115 constitucional, el municipio es una realidad que, a lo largo del devenir histórico de nuestra nación, ha trascendido los conceptos jurídicos que de éste se han elaborado.

De hecho, el municipio constituye la forma de organización más antigua, anterior incluso que los estados, pues las instituciones municipales sirvieron de instrumento jurídico para organizar a los nuevos pueblos y villas españolas en el continente recién conquistado, situación que persistió durante la Colonia y posteriormente en el México independiente.

De esa manera, aunque la primera Constitución federal, de 1824, no hace referencia directa al municipio, los testimonios de esa época no dejan duda sobre la existencia de los mismos, los cuales fueron organizados por los estados de acuerdo con el modelo adoptado por la Constitución de Cádiz, promulgada en España en 1812.

Esa incongruencia entre lo señalado en el texto constitucional de 1824 y la realidad efectivamente prevaleciente se explica en parte por la novedad del sistema federalista, que

adoptado casi de modo íntegro del modelo norteamericano, resultaba extraño para nuestra idiosincrasia e historia.

De ahí la trascendencia del municipio, pues por ser una forma de vida comunitaria que nace desde los orígenes que tenemos como pueblo, ha sobrevivido a los vaivenes políticos, adaptándose a las nuevas circunstancias que el marco legal le ha impuesto, para formar parte armónica del gobierno representativo, democrático y federal.

Hasta la Constitución de 1857 no se menciona expresamente la figura municipal, reservando a cada uno de los estados la reglamentación de la estructura e integración de las municipalidades y los ayuntamientos que los forman.

Por último, en la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917, el municipio adquiere la dimensión que actualmente tiene dentro de nuestra organización jurídico-política.

A partir de ese momento se ha profundizado cada vez más sobre la naturaleza, función y atribuciones de los municipios, esfuerzo de reflexión que se ha reflejado en las diversas reformas sufridas por el artículo 115 de la Carta Magna.

Sin embargo, el marco constitucional, como se hace notar en los breves antecedentes expuestos, desde los primeros tiempos de la época independiente ha tenido como espíritu rector la conjugación de dos elementos respecto del ámbito municipal: el reconocimiento de su existencia y el respeto de su autonomía pero, al mismo tiempo, que el ejercicio de esta última se haga en conformidad con las disposiciones emitidas por las Legislaturas estatales, ya que como está planteado por la naturaleza inherente al modo de organización seguido por México, éstas representan el sentir de la población en su conjunto.

La autonomía municipal, así como las características de ésta, ha sido tema continuo de debate y lucha política. En ocasiones resultado de un verdadero deseo por aclarar esta cualidad de gobierno, en otras por mero afán retórico, lo cierto es que mucho se ha discutido al respecto, a veces derivándose tesis opuestas.

Algunos tratadistas señalan que dentro de un sistema federal no pueden coexistir dos o más entidades autónomas; otros indican que nada impide la existencia de órganos con autonomía, refiriéndose a las entidades federativas y a los municipios, ya que existe una diferencia en cuanto a jurisdicción territorial y competencial.

En la actualidad, nadie niega que la autonomía del municipio se refiere exclusivamente a los límites que comprende su superficie territorial, así como que ésta requiere ingresos propios que le permitan cumplir las atribuciones que las disposiciones constitucionales y las propias de la entidad de que forma parte le confieren.

En ese orden de ideas, la autonomía municipal no es un postulado absoluto, pues se inscribe en una situación de relación, con el Estado, pues se halla inmerso en una unidad política superior. Por ello se necesita comprender en qué consiste la autonomía municipal, la Constitución mexicana no se refiere directamente, pero se infiere al nombrar el municipio como una entidad libre para establecer así de modo más claro la interacción a que está sujeto con relación al estado y a la Federación.

De acuerdo con el consenso general, la autonomía del municipio comprende tres aspectos fundamentales:

- a) El político, entendido como la capacidad jurídica para, de manera democrática, elegir a los ciudadanos que habrán de fungir como miembros del ayuntamiento, sin que otro poder o nivel de gobierno pueda designarlos o violar la decisión popular;
- b) El administrativo, como la facultad para resolver los asuntos propios de la comunidad -su organización interna y la prestación de los servicios públicos, entre otros, así como la capacidad de reglamentar dichos aspectos; y
- c) El financiero; es decir, la capacidad del municipio de tener recursos propios derivados de renglones tributarios específicos, así como la libre disposición de su hacienda y de su patrimonio.

Todos los aspectos anteriores se encuentran plasmados en el contenido del artículo 115 de la Constitución federal, la cual señala que los mismos se ejercerán sujetos a las disposiciones que emitan las Legislaturas estatales y siempre que éstas no contradigan los dispositivos de la Ley Suprema.

Dado que la razón de la presente iniciativa incide en el aspecto de la autonomía financiera, en adelante se hará referencia con más profundidad a este tema.

La autonomía en el ámbito financiero implica dos aspectos, indisolublemente unidos para la consecución de las atribuciones de este orden de gobierno: la necesidad de recursos

económicos y su aplicación a los distintos rubros de la actividad administrativa y política municipales.

En cuanto al primer aspecto de la autonomía financiera, la Constitución mexicana establece que la *hacienda municipal*, entendida como el conjunto de ingresos y de bienes patrimoniales de la comuna se formará de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, desglosando la fracción IV del artículo en comento cuáles serán dichas contribuciones.

Por otro lado, en cuanto al destino de dichos recursos, una vez aprobadas por las Legislaturas estatales las fuentes impositivas de donde podrán recabarse, la Constitución indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, mediante la aprobación por el cuerpo colegiado de regidores, del Presupuesto de Egresos, instrumento donde se establecen los montos que habrán de destinarse a cubrir las distintas partidas.

Como se ha sustentado a lo largo de esta exposición de motivos, nunca fue el propósito del Constituyente originario o permanente que la autonomía municipal se llevase a cabo de manera absoluta o arbitraria, pues ello implicaría una trasgresión del sistema jurídico-político de la República.

La cuestión financiera no ha sido la excepción. La intervención de las Legislaturas en este aspecto siempre se ha considerado conveniente para mantener los principios que rigen la vida constitucional.

En cuanto a la captación de ingresos por parte de los municipios, el constitucionalismo mexicano señala claramente que la materia impositiva derivará de normas generales, abstractas, impersonales y coercitivas, características todas éstas de una Ley. Por ello, dado que los municipios carecen de facultades legislativas en sentido formal, la actuación de los Congresos estatales en la aprobación de las leyes de ingresos se impone necesaria.

De igual manera, corresponde a las Legislaturas de las entidades federativas la revisión de las cuentas públicas de los municipios, para verificar la exacta aplicación del gasto público y la sanción en caso de irregularidades.

Como se observa, la autonomía financiera de los municipios jamás ha sido ejercida de forma absoluta, por lo que éste no es de ninguna manera un concepto inmutable.

El derecho, que se concreta mediante una serie de normas que regulan la vida del hombre en sociedad y las instituciones creadas para satisfacer las necesidades colectivas en la búsqueda del bien común, es una realidad dinámica, que se nutre de los acontecimientos vigentes, así como de las expectativas y los valores sociales que en determinada época se consideran indispensables para la realización de un proyecto común de nación.

De lo contrario, si los conceptos jurídicos fueran estáticos, se corre el riesgo de que la realidad social rebase la realidad jurídica, convirtiéndose esta última en un conjunto de disposiciones anquilosadas que no cumplen la función para la cual fueron expedidas en un principio.

En la actualidad, uno de los criterios fundamentales que deben orientar el ejercicio público y que por ese motivo debe reflejarse en el marco legal, es la racionalidad en la aplicación de los recursos públicos.

El manejo inadecuado del dinero proveniente de los ciudadanos lesiona gravemente la credibilidad de las instituciones públicas y socava los fundamentos del sistema de organización democrática, no sólo cuando de manera totalmente ilícita el erario es destinado a fines indebidos sino, ante todo, cuando se utiliza el propio marco legal para justificar y solapar acciones contrarias a la honestidad que debe regir la utilización del erario por parte de los funcionarios, ya que el manejo transparente de los recursos y el destino adecuado de éstos dependen en gran medida de las decisiones y acciones que esos servidores implanten.

Sin duda, la retribución que reciben los servidores públicos es una constante en la inconformidad ciudadana, que no cuestiona el hecho de que reciban una remuneración justa por la labor que desempeñan, sino que se asignen sueldos desproporcionados con la tarea que realizan y que, en el peor de los casos, no son congruentes con los resultados que demanda de ellos la ciudadanía.

Sobre todo en los ayuntamientos, en aras de una concepción malentendida de la autonomía financiera a que nos hemos referido, ha sido frecuente -más de lo tolerable- que dicho cuerpo colegiado se asigne sueldos que demuestran sólo un interés personal desmedido y que contrasta con la situación económica por la que atraviesan las personas de dichas municipalidades.

La sociedad demanda la racionalidad en la administración del erario público, aplicando los recursos a las áreas que

más lo necesiten y actuando con mesura en lo concerniente a la remuneración que los mismos servidores reciben.

La autonomía financiera para la aprobación del Presupuesto de Egresos de los ayuntamientos, que hasta el momento incluye la asignación de los sueldos de sus servidores públicos, debe ser replanteada, pues la situación predominante que se ha señalado exige una clarificación de ese precepto constitucional, de manera que sin atentar contra el espíritu del propio Constituyente, se proponga una solución que, en un contexto de derecho, vaya acorde con los hechos vigentes que tienen que regularse.

En este sentido, la iniciativa que hoy se presenta propone que las Legislaturas estatales emitan las disposiciones a que deban sujetarse los ayuntamientos en materia del monto de los salarios de los servidores públicos.

Lo anterior no viola de ninguna manera la autonomía municipal, principal razón que muchos puristas alzarán como objeción a la propuesta.

En primer lugar, porque la autonomía financiera del ayuntamiento, en lo que a la aprobación del presupuesto se refiere, tiene como contenido teleológico la satisfacción de las necesidades comunitarias, pues nadie mejor que el ayuntamiento, como el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos, para saber cuáles son los aspectos prioritarios en que se debe gastar el dinero.

En tal sentido, la remuneración de los servidores públicos no constituye un elemento esencial de dicha autonomía, ya que no afecta la facultad del ayuntamiento para realizar de manera independiente sus atribuciones en favor de los habitantes de la municipalidad, más aún, los sueldos desproporcionados merman la capacidad del erario para solucionar los rezagos por los que atraviesa la mayoría de los municipios del país.

En segundo término, lo que se propone no es en modo alguno extraño a la historia constitucional del municipio. Con anterioridad a las reformas del artículo 115 constitucional del 3 de febrero de 1983, los Presupuestos de Egresos, al igual que la Ley de Ingresos, debían ser aprobados por las Legislaturas locales, lo cual ciertamente provocó excesos e intromisiones desmedidos en la libertad del ayuntamiento para decidir cómo aplicar su gasto.

Sin embargo, como se explicaba, la emisión de disposiciones en materia de sueldos en nada disminuye la libertad del

ayuntamiento. Por el contrario, fortalece el verdadero cumplimiento de esta atribución acorde con su propósito eminentemente social.

Los Congresos estatales, desde el inicio de la vida constitucional mexicana, han actuado como el punto de equilibrio de la relación entre los poderes, de los cuales el municipio forma parte integral para el verdadero funcionamiento del sistema federalista, por lo que no es extraño jurídica, política ni socialmente que el Poder Legislativo asuma esa atribución.

Del municipio es autónomo en la medida en que dicha autonomía contribuya a reafirmar la importancia de esta institución para resolver las necesidades de sus habitantes.

Debemos recordar que cualquier concepto jurídico no tiene una razón de ser en sí mismo sino, igual que todo el sistema jurídico, su creación obedece a garantizar la organización armónica de la sociedad y el desarrollo pleno de los gobernados.

Con la iniciativa propuesta se espera generar desde el ámbito constitucional una cultura de racionalidad de sueldos, para las Legislaturas asuman el costo de actuar en contrario.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de esa honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

#### Artículo 115 ...

I. a III. ...

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, **pero en las percepciones que reciban sus servidores públicos deberán ajustarse a los criterios y disposiciones que emitan las legislaturas de los estados conforme a la ley que regule sus sueldos y salarios.** La hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso:

a). y b). ...

c). ...

...

...

...

V. a VII. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación,

**Segundo.** Previamente, envíese el presente decreto a las Legislaturas estatales para el procedimiento de aprobación constitucional.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del estado, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil cinco.

**La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputados:** Rómulo Garza Martínez (rúbrica), Presidente; Luis Orlando Caballero Lucero (rúbrica), vicepresidente; Pedro Pablo Cepeda Sierra (rúbrica), secretario; José Luis Ugalde Montes (rúbrica), vocal; Carlos Felipe Mier Padrón (rúbrica), vocal; Juan Ramiro Robledo Ruiz, vocal; Óscar Carlos Vera Fabregat (rúbrica), vocal; Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), vocal.

**La Comisión Primera de Presupuestos Municipales, diputados:** Carlos Mauricio Rebolledo Sánchez (rúbrica), Presidente; Pedro Carlos Colunga González, vicepresidente; Gloria Guadalupe Olvera Montes (rúbrica), secretaria; José Luis Ugalde Montes (rúbrica), vocal; Graciela Rojas Palacios (rúbrica), vocal; Eduardo Martínez Benavente (rúbrica).

**La Comisión Segunda de Presupuestos Municipales, diputados:** Rosendo Pazzi Pacheco (rúbrica), Presidente; Rómulo Garza Martínez (rúbrica), vicepresidente; Paulino Pozos Aguilar (rúbrica), secretario; Pedro Carlos Colunga González, vocal; Jesús Enedino Martínez García (rúbrica), vocal.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

## ESTADO DE JALISCO

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial de la Federación.— Consejo de la Judicatura Federal.

Diputado Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en respuesta a su atento oficio D.G.P.L. 59-II-0-2557, del veinte de octubre de dos mil cinco, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, determinó procedente la consulta 172/2005-II, presentada por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, la cual concluye en los términos siguientes:

“Informe a los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y María Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, que respecto a su petición de creación de un juzgado de distrito en materia penal con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, se harán los estudios conducentes y en su momento se les hará la comunicación respectiva.”

Sin otro asunto en particular, le manifiesto mi atenta consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2004.— Lic. José Felipe Marcelo Iñiesta (rúbrica), secretario técnico de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Remítase a la Junta de Coordinación Política y al promovedor, para su conocimiento.**

## FEMINICIDIOS

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión Es-

pecial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada.

Dip. Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara De Diputados.— Presente.

Con la finalidad de rendir cuentas del trabajo legislativo que realiza esta Comisión Especial para dar cumplimiento a su mandato y contribuir a la erradicación de la violencia feminicida contra las mujeres.

Envío a usted el 2º informe sustantivo de actividades que comprende el periodo del 15 de abril al 15 de noviembre del año en curso.

Reciba usted un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 25 de noviembre de 2005.— Dip. Marcela Lagarde y de los Ríos (rúbrica), Presidenta.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: De enterado; publíquese en la Gaceta Parlamentaria.**

## CONSUL HONORARIO

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría tramitar ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción IV, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Camilo de Jesús Antón García pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Querétaro, con circunscripción consular en el estado de Querétaro.

Por lo anterior, me permito anexar originales de la carta dirigida al H. Congreso de la Unión con la que el interesado solicita dicho permiso y de la constancia de residencia; copia certificada del acta de nacimiento, así como copias



simples de su curriculum vitae, de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de España en México y de su identificación oficial.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría tramitar ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción IV, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Daniel Romero Mejía pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de Japón en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California.

Por lo anterior, me permito anexar originales de la carta dirigida al H. Congreso de la Unión con la que el interesado solicita dicho permiso y de la constancia de residencia; copia certificada del acta de nacimiento; así como copias simples de su curriculum vitae, de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de Japón y de su identificación oficial.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 16 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

## REGISTRO DE ASISTENCIA

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de asistencia.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** ¿Falta algún ciudadano diputado o ciudadana diputada de registrar asistencia? Cíérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que, hasta el momento, hay una asistencia de 390 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para registrarla mediante cédula. Cumplida la instrucción, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Continúe la Secretaría.

## VACUNA CONTRA EL NEUMOCOCO

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. DGPL 59-II-4-1704 suscrito el 25 de octubre del año en curso por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar No. 170 / UCVPS / 419 / 2005 suscrito el 7 del actual, por el doctor Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a incluir de manera progresiva la aplicación de la vacuna contra el neumococo dentro del esquema básico de vacunación, iniciando con la población de mayor riesgo.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 16 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, el 25 de octubre del año en curso, presentado por el diputado José Ángel Córdova Villalobos, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que se incluya de manera progresiva la aplicación de la vacuna contra el neumococo dentro del esquema básico de vacunación iniciando con la población de mayor riesgo como son niños con inmunosupresión o habitantes de zonas de alta marginación.

Al respecto me permito acompañar oficio 2587, suscrito por el doctor Cuauhtémoc Ruiz Matus, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; solicitando su valiosa intervención para remitirlo, tanto al órgano legislativo como al diputado promovente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 7 de noviembre de 2005.— Gabriel García Pérez (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Dr. Nicolás Licona Spinola, director general de Vinculación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Roberto Tapia Conyer, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, y con relación al punto de acuerdo que presentó el diputado José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del PAN, ante el Pleno de la Cámara de Diputados, enunciado de la siguiente manera:

- Se exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que se incluya de manera progresiva la aplicación de la vacuna contra el neumococo dentro del esquema básico de va-

cunación, iniciando con la población de mayor riesgo como son niños con inmunosupresión o habitantes de zonas de alta marginación,

así como la carta enviada por el diputado Córdova Villalobos el 13 de octubre al doctor Roberto Tapia Conyer, en la cual solicita informe a la Comisión de Salud de dicha Cámara la estimación presupuestal que se requeriría para iniciar con la vacunación contra el neumococo, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

1. Si bien la vacuna contra el neumococo debe ser incorporada gradualmente, operativamente la vacunación contra éste u otro biológico debe tener un enfoque territorial por lo que no puede aplicarse selectivamente sólo a algunos miembros de una población.

2. Debe tenerse como prioridad, la vacunación en la población más vulnerable, predominantemente indígena y la que habita en zonas rurales.

3. Con estas premisas proponemos se inicie la vacunación a todos los menores de un año (beneficiarios o no) que habitan en las localidades rurales cubiertas por el Programa Oportunidades. Con esto, durante el año 2006 se vacunaría a 455 mil 487 menores de un año, requiriéndose 1,366,461 de dosis con un costo total aproximado de 676 millones de pesos. Se debe señalar que este es el costo exclusivamente del biológico (anexo I).

INCLUSIÓN DE LA VACUNA HEPTAVALENTE EN MÉXICO				
Costo estimado para vacunar a todos los menores de un año en las localidades rurales cubiertas por el Programa Oportunidades				
Año	Población beneficiada <sup>1/</sup>	Número de dosis de vacuna	Costo unitario <sup>2/</sup> (M. N.)	Costo total (M. N.)
2005	455,487	1'366,461	\$495	\$ 676'398,195

1/ Número estimado de menores de un año de edad en localidades rurales del Programa Oportunidades. Fuente: Coordinación del SPSS. Septiembre de 2005.

2/ Considerando un costo unitario de 45 USD y un tipo de cambio de \$11.00 M. N. por dólar.

4. En esta población a vacunar están incluidos los niños que habitan en los 50 municipios con el menor índice de desarrollo humano.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Dr. Cuauhtémoc Ruiz Matus, coordinador.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.**

FENOMENOS METEOROLOGICOS

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio D.G.P.L.59-II-0-2568, suscrito el día 25 de octubre último, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. DGF/683/2005, signado el día 11 del actual por el C. Carlos Bayo Martínez, director general del Fondo de Desastres Naturales de esta Secretaría, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar, a la brevedad, los recursos del Fonden para los municipios de los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche, afectados por el huracán *Wilma*.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 18 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/5840/05, recibido el día 1 del presente mes y año, dirigido a la licenciada María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, a través del cual nos informa que los CC. Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión,

comunicaron el punto de acuerdo aprobado en la sesión de fecha 25 de octubre de 2005, y que a continuación se menciona:

“**Primero.-** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a la brevedad se liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres, a los diversos municipios afectados por el huracán *Wilma*, en los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche. **Segundo.-** El Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la aplicación de recursos y programas en la atención a las zonas de desastre ocasionadas por las lluvias en los estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz, ampliará sus actividades a los municipios afectados de los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche. **Tercero -** Se proporcionen los recursos en transporte y viáticos para que este Grupo de Trabajo pueda dar cumplimiento a la ampliación de sus actividades.”

Sobre el particular, me permito informarle las gestiones que el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), a cargo de esta Secretaría de Gobernación, y de acuerdo al marco jurídico aplicable, ha realizado para atender a cada una de las entidades federativas afectadas por el fenómeno natural que nos ocupa.

Se emitieron las siguientes declaratorias de **emergencia** a través de diferentes boletines de prensa, con motivo de la presencia del huracán *Wilma*, por su afectación a los municipios de los estados de la República Mexicana que a continuación se detallan, con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolvente, a fin de responder de forma inmediata a las necesidades urgentes y la protección de la vida y la salud de la población afectada con motivo del evento en comento.

	FECHA	EVENTO	BOLETÍN	MUNICIPIOS
QUINTANA ROO	19 / X / 2005	Huracán "Wilma"	No. 273/05	Benito Juárez, Solidaridad, Isla Mujeres, Cozumel y Lázaro Cárdenas
	20 / X / 2005		No. 276/05	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Otón P. Blanco
YUCATÁN	20 / X / 2005	Huracán "Wilma"	No. 277/05	Calotmul, Conoumú, Chemax, Chichimilá, Dzilam de Bravo, Dzilam, González, Espita, Panabá, Río Lagartos, San Felipe, Súcilá, Tekom, Temozón, Tinúm, Tixcacalcupul, Tizimin, Uayma y Valladolid
	21 / X / 2005		No. 280/05	Baca, Bokobá, Buctutz, Cacaichen, Cansahcab, Cantamayec, Cansillo, Conkal, Cuzamá, Chucankín, Chankom, Chixolub, Pueblo, Chikindzonot, Dzamil, Dzidzantun, Dzitas, Dzoncauloh, Hocaba, Hoctun, Hornun, Huhi, Ixil, Izamal, Kantunil, Kaua, Mayapan, Mococho, Motul, Muxupip, Peto, Quintana Roo, Sanahcat, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sudzal, Suma, Tahdziu, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Teya, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpehual, Tunkas, Xocchel, Yaxcaba, Yaxkukul y Yobain

En razón de lo anterior, se han autorizado para los estados los insumos que a continuación se mencionan:

**QUINTANA ROO**

• DESPENSAS	250,000	• ATADOS DE LAMINA	50,000
• PICO	16,000	• LAMINA GALVANIZADA	90,000
• PALA	16,000	• KIT DE ASEO	45,000
• LAMPARAS	21,000	• FLETES	400
• CARRETILLAS	15,000	• COMBUSTIBLE	41,050
• IMPERMEABLES	1,000	• LITROS DE AGUA	670,000
• BOTA DE HULE	1,000	• MEDICAMENTOS	VARIOS
• KIT DE ASEO PERSONAL	3,570		

**YUCATAN**

• DESPENSAS	124,433	• BOTAS DE HULE	2,190
• GASOLINA LITROS	2,000	• LINTERNA	2,190
• DIESEL LITROS	10,000	• ATADOS DE LAMINA	70,000
• IMPERMEABLES	3,190	• LITROS DE AGUA	20,000

Cabe señalar que estos insumos fueron entregados a las autoridades de Protección Civil de las entidades federativas antes citadas, por lo que son dichas instancias las encargadas del proceso de distribución de los mismos en los diversos municipios declarados en emergencia.

Ahora bien, de la corroboración de **desastre** en las entidades federativas que a continuación se detallan, por el evento que nos ocupa, se llevó a cabo la instalación del Comité de Evaluación de Daños, el cual tiene por objeto que las instancias involucradas en la reconstrucción de las viviendas e infraestructura dañada, formulen bajo su responsabilidad el diagnóstico de daños y la cuantificación de los recursos, para la presentación de resultados.

**Quintana Roo** 26 de octubre de 2005

**Yucatán** 28 de octubre de 2005

En términos del numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, los resultados de la evaluación y cuantificación de daños de cada sector, deberán ser entregados en las siguientes fechas, en la sesión de entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños; y será hasta entonces cuando se puedan conocer los daños por sector afectado y los montos de apoyo susceptibles a atenderse con cargo al Fonden, para que puedan iniciarse de inmediato las labores de reconstrucción.

**Quintana Roo** 22 de noviembre de 2005

**Yucatán** 14 de noviembre de 2005

Por último, es importante mencionar que el huracán *Wilma* no afectó al estado de Campeche, por lo que no solicitó apoyo en materia de emergencia; y en virtud de que tampoco sufrió daños en su infraestructura y vivienda, no consideraron necesario detonar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufrágio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 11 de noviembre de 2005.— Carlos Bayo Martínez (rúbrica), director general del Fonden.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

**FENOMENOS METEOROLOGICOS**


---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a los oficios Nos. D.G.P.L. 59-II-0-2575 y D.G.P.L. 59-II-0-2583, suscritos el día 27 de octubre último, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga, Ma. Sara Rocha Medina y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretarias, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. 307-A-1065 signado el día 10 del actual, por el C. Guillermo Bernal Miranda, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta a los puntos de acuerdo relativos a la atención de los daños provocados en diversas entidades federativas por los huracanes *Stan* y *Wilma*.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 10 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a sus oficios SEL/300/5913/05, SEL/300/5931, SEL/300/5966 y SEL/300/5985, por medio de los cuales hace del conocimiento del secretario de Hacienda y Crédito Público diversos puntos de acuerdo adoptados tanto por la Cámara de Diputados como la de Senadores del H. Congreso de la Unión y relacionados con la atención a los daños provocados por la presencia de los huracanes *Stan* y *Wilma*.

Al respecto hago de su conocimiento que las acciones emprendidas por esta Secretaría se han concretado a lo siguiente:

1. Se han destinado 657.0 millones de pesos (mdp) procedentes del fondo revolvente previsto en el *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales* en vigor (ROF), en la atención a las respectivas fases de emergencia. 530.4 mdp para los estados afectados pro el huracán *Stan* y 126.6 mdp para los relativos al huracán *Wilma*.

2. En apego a los plazos y procedimientos previstos en las ROF, se llevaron a cabo las entregas de resultados en los comités de Evaluación de Daños de los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Las solicitudes globales de recursos correspondientes a cada una de las mencionadas entidades federativas están en proceso de integración para ser presentadas a la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, también en cumplimiento a los procedimientos y plazos establecidos en las ROF.

3. Las reuniones de los comités de Evaluación de Daños de los estados de Yucatán y Quintana Roo, para la entrega de resultados, se realizarán el 14 y el 22 del presente respectivamente.

4. Se han canalizado 421.2 mdp, mediante los acuerdos de ministración previstos en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, a las dependencias y entidades con la finalidad de que estén en posibilidad de iniciar de inmediato la reparación de daños a la infraestructura que está directamente a su cargo. 146.2 mdp para ser aplicados en los estados afectados por el huracán *Stan* y 275.0 mdp para los relacionados con *Wilma*.

5. Se han realizado reasignaciones de recursos por un total de 489.8 mdp, 291.2 para *Stan* y 150.0 mdp para *Wilma*.

6. Se han entregado adelantos provenientes de excedentes petroleros, a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, por un total de 2,853.5 mdp. 2,396.5 para las entidades federativas relacionadas con *Stan* y 457.0 para las correspondientes a *Wilma*.

Tomando en cuenta lo anterior, así como los resultados del ejercicio presupuestario, dentro del seno del gabinete de reconstrucción instruido por el titular del Poder Ejecutivo Federal se continuarán proponiendo los mecanismos necesarios por los que sea posible atender los exhortos del Poder Legislativo expresados a través de los puntos de acuerdo a que hace mención en los oficios arriba citados.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 10 de noviembre de 2005.— Guillermo Bernal Miranda (rúbrica), titular de la Unidad.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

SEQUIA

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio D.G.P.L. 59-II-0-2531, suscrito el día 13 de octubre último por los diputados Francisco Arroyo Vieyra y Patricia Garduño Morales, vicepresidente en funciones de Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. 412.-0590, signado el día 7 del actual por el ingeniero Víctor Celaya del Toro, director general de Estudios para el Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como los

anexos que en el mismo se citan, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal reasignar los recursos del Fondo para Atender a la Población Afectada por las Contingencias Climatológicas (FAPRACC) producto de la sequía atípica en los estados de Zacatecas, Durango y San Luis Potosí, entre otros.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-2531 del pasado 13 de octubre, en el que se transcribe el punto de acuerdo de la sesión de la Cámara de Diputados realizada en la misma fecha, donde “se solicita al titular del Ejecutivo federal la reasignación inmediata de los recursos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Continencias Climatológicas (FAPRACC) producto de la sequía atípica e impredecible en los estados de Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, entre otros, o en su defecto que el Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden) apoye a los productores afectados, como lo contempla el cuarto transitorio de las reglas de operación del FAPRACC”, al respecto, me permito comentar a usted lo siguiente.

La atención de los daños agropecuarios causados por diversos fenómenos meteorológicos, como en este caso la sequía, está a cargo de la Sagarpa mediante el Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por contingencias Climatológicas (FAPRACC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. No obstante, específicamente en lo que se refiere a zonas donde la sequía es recurrente, la Sagarpa opera, asimismo, un programa de carácter preventivo denominado Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva (Piasre). En este sentido, ambos programas, FAPRACC y Piasre, son excluyentes en virtud de que el obje-

to de atención es el mismo, los daños causados por la sequía.

Lo anterior, se sustenta en lo establecido en las reglas de operación vigente del FAPRACC (se anexa copia), donde se establece, en su artículo 8: “Asimismo, se establece que aquellos municipios incluidos en el universo de atención del Piasre, programa que impulsa medidas de carácter preventivo, en caso de que ocurra sequía quedan excluidos de los apoyos que otorga este programa y viceversa.”

Es importante mencionar que en lo que se refiere al estado de Zacatecas, dicho Gobierno Estatal suscribió un convenio de coordinación marco, con el Gobierno Federal, a través de la Sagarpa, el pasado 19 de agosto del año en curso para la operación del FAPRACC en la entidad (se anexa copia), en el citado convenio se establece en su cláusula décima primera: “Aquellos municipios considerados en la atención del Programa Integral de Reconversión Productiva en Zonas con Siniestralidad Recurrente (Piasre), no podrá ser beneficiarios de los apoyos del FAPRACC por el mismo fenómeno climatológico, a excepción de la contratación del seguro agropecuario catastrófico”.

En este sentido, según lo establecido en el Anexo Técnico Municipalización 2005 suscrito en el marco del Piasre, donde se incluye en la operación de este último programa el total de municipios del estado de Zacatecas (se anexa copia), no es posible la atención a la solicitud de apoyo presentada al FAPRACC, a causa de la sequía, en el estado de Zacatecas durante el presente ejercicio fiscal, considerando lo establecido en las reglas de operación y convenio de coordinación marco ya señalados. Esta situación fue dada a conocer al C. Secretario de Fomento Agropecuario del estado de Zacatecas, desde el pasado 24 de octubre del presente año (se anexa copia).

El caso del estado de Durango es similar al anterior, para 33 de los 39 municipios de la entidad que se encuentran incluidos en el universo de atención del Piasre y de la misma manera, en el caso de San Luis Potosí, para 33 municipios de los 58 que integran el estado. Sin embargo, cabe mencionar que a la fecha, no se han recibido solicitudes para la atención de la sequía a través del Fapraccc en estas entidades federativas.

Por otra parte, actualmente se están atendiendo solicitudes de diversas entidades como Puebla, Veracruz, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala y Chihuahua, entre otras, donde se han presentado solicitudes de apoyo para la atención de daños

ocasionados por la sequía en municipios donde no está operando el Piasre.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de noviembre de 2005.— Ing. Víctor Celaya del Toro (rúbrica), director general.»

«Convenio de coordinación que celebran, por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, representada por su director general, ingeniero Felipe Flores Guajardo, y por la otra el gobierno del estado de Zacatecas, representado por Amalia D. García Medina, en su calidad de gobernadora del estado, quien se asiste por el licenciado Tomás Torres Mercado, secretario general de Gobierno; el CP Nicolás Castañeda Tejeda, secretario de Finanzas, y el maestro Daniel Octavio Fajardo Ortiz, secretario de Desarrollo Agropecuario; en lo sucesivo denominados como “la Conaza” y “el estado”, respectivamente, con el fin de formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en zonas de siniestralidad recurrente y tierras frágiles” (Piasre), al tenor de los antecedentes, declaraciones cláusulas siguientes

### Antecedentes

El sector rural se desarrolla en un contexto de creciente competencia nacional e internacional por lo que demanda mejores alternativas tanto de comercialización e industrialización así como una mayor participación de los productores en los beneficios de estas dos últimas fases de la cadena productiva.

Se asume también, como objetivo promover un crecimiento económico vigoroso sostenido y sustentable, en beneficio de todos los mexicanos, definiendo para ello las líneas de política para alcanzar un desarrollo sustentable, con el propósito de arribar a un equilibrio entre los objetivos económicos sociales y ambientales, de tal forma que se logre contener los procesos de deterioro ambiental, inducir un ordenamiento del territorio nacional considerando la necesidad de hacer compatible el desarrollo con las aptitudes y capacidades de cada región; aprovechar de manera plena

los recursos naturales y cuidar el ambiente como condición básica para alcanzar la superación de la pobreza y una mayor equidad.

En este marco, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en apego a lo establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 y a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable determinó la instrumentación del “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005 en Zonas de Siniestralidad Recurrente y Tierras Frágiles”, en el cual se prevé la realización de acciones productivas en beneficio del sector agropecuario y forestal del estado de Zacatecas, a través de la articulación de proyectos integrales seleccionados, que generen efectos multiplicadores en regiones delimitadas dentro de cada entidad federativa, evitando así la dispersión de recursos y generando modelos susceptibles de ser replicables en otras regiones.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en las reglas de operación del Piasre, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2003, y su modificación y adición a las mismas, publicadas el 18 de marzo del 2005, la instrumentación de dicho programa corresponde a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), que será la responsable de emitir la normatividad del programa, determinar su ámbito de aplicación estatal, definir el agente técnico y operador del programa, además de ser la única facultada para la interpretación de las reglas de operación y la definición de las situaciones no contempladas en ellas; estableciendo para ello la coordinación necesaria con las otras dependencias cuyos programas incidan en las zonas donde se instrumente el Piasre, siempre y cuando tengan carácter complementario y no se dupliquen entre sí.

“**La Sagarpa**”, con la finalidad de instrumentar y ejercer los recursos destinados al objeto del presente instrumento, tendrá como agente técnico, operador y evaluador de este programa a la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (Conaza), que será la encargada de la operación directa del mismo conforme a las reglas de operación correspondientes y al amparo del presente convenio de coordinación. Para ello, podrá coordinarse en el ámbito de su competencia con las dependencias participantes para el cumplimiento de los objetivos del Programa; para lo cual fue suscrito el convenio de colaboración correspondiente entre “**la Sagarpa**” y “**la Conaza**”.

En ese orden de ideas, “**la Conaza**” y “**el estado**” suscriben el presente instrumento jurídico, para impulsar el desarrollo sostenible en las regiones con mayor vulnerabilidad, a fin de realizar las acciones preventivas para contrarrestar los efectos que ocasiona la presencia de siniestros recurrentes, con el objeto de que sus pobladores tengan posibilidades de afrontar anomalías climáticas que se manifiesten; a fin de mantener su calidad de vida, preservar y aprovechar en forma racional los recursos naturales con los que cuentan, siendo para ello indispensable la participación activa de los municipios en la elaboración, instrumentación y evaluación de programas destinados a promover el desarrollo sustentable.

### Declaraciones.

#### 1. Declara “**la Conaza**”:

1.1. Que de conformidad con el decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1970, y sus adiciones publicadas el 1 de diciembre de 1971 y 9 de abril de 1973, es un organismo público descentralizado del Ejecutivo federal.

1.2. Que tiene la capacidad, así como la estructura técnica para actuar como agente técnico, operador y evaluador de “**la Sagarpa**”, con las funciones y responsabilidades que le confieren las reglas de operación del Piasre, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2003, y su modificación y adición publicadas el 18 de marzo de 2005.

1.3. Que para la operación del “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en Zonas de Siniestralidad Recurrente y Tierras Frágiles”, el 14 de febrero de 2005 suscribió un Convenio de Colaboración con “**la Sagarpa**”, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

1.4. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 22 fracción I, 59, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5° fracción I del decreto de creación de dicha Comisión.

1.5. Que para todos los efectos derivados del presente instrumento señala como domicilio, el ubicado en bulevar Venustiano Carranza número 1623, colonia República, ciudad de Saltillo, Coahuila, CP 25280.

#### 2. Declara “**el estado**”:

2.1. Que tiene interés en suscribir el presente convenio, para formalizar las acciones a ejecutar en el marco del “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en Zonas de Siniestralidad Recurrente y Tierras Frágiles”; para ello, aportará de sus propios recursos el importe que le corresponda, de conformidad al porcentaje de participación que se indica en las reglas de operación vigentes de dicho programa.

2.2. Que participa en la celebración del presente convenio a través de la gobernadora del estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 72, 73, 74 y 82, fracciones XV, XXI y XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2°, 3° y 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

2.3. Que quienes asisten a la titular del Poder Ejecutivo estatal en la celebración del este instrumento, los secretarios general de Gobierno, de Finanzas y de Desarrollo Agropecuario, cuentan con las facultades necesarias para ello en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3°, 7°, 10, fracciones I, II y VI; 21, 24, 25 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado.

2.4. Que para los efectos legales derivados del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en avenida Hidalgo número 604, colonia Centro, ciudad de Zacatecas, Zacatecas, CP 98000.

2.5. Que realizará conjuntamente con “**la Conaza**” y “**la Sagarpa**” la difusión y promoción sobre las acciones y beneficios del Programa, entre los productores de los municipios seleccionados.

2.6. Que de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Piasre, se compromete a no solicitar, durante el lapso del presente convenio, recursos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (Faprace) ni del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para la atención de los mismos fenómenos y municipios que se estén atendiendo con carácter preventivo por el programa durante el mismo ejercicio fiscal.



2.7. Que conjuntará esfuerzos con las dependencias participantes para el logro de los objetivos del presente instrumento, asimismo impulsar la participación de instituciones académicas para que instrumenten canales de consultoría especializada requerida para el desarrollo e implementación de las acciones inmersas en el programa.

2.8. Que impulsará la capacidad de ejecución de los gobiernos municipales para que intervengan de manera directa en la planeación, programación y ejecución de acciones para el desarrollo rural con la participación que corresponda a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable en congruencia con las políticas estatales.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 25, 26, 90, 115 fracción V, y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9º, 10, 17, 33, 34, fracción II, 37 y 38 de la Ley de Planeación; 2, 4, 11, 40, 41, 47 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Sustentable; así como los artículos 72, 73, 74, 82, fracciones XV, XXI y XXVII, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 7, 8, 10 fracciones I, II y VI, 21, 24, 25 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como en las Reglas de Operación del “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente y Tierras Frágiles”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2003, y su modificación y adición publicadas el 18 de marzo de 2005; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

### Cláusulas

**Primera.- “Las partes”** manifiestan su interés en celebrar el presente convenio de coordinación para formalizar las acciones a ejecutar dentro del “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en Zonas de Siniestralidad Recurrente y Tierras Frágiles”, en apoyo al sector agropecuario y forestal en el estado de Zacatecas.

**Segunda.- “Las partes”** celebran el presente convenio de coordinación para formalizar las acciones a ejecutar dentro del “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en Zonas de Siniestralidad Recu-

rrente y Tierras Frágiles”, hasta por un monto total de \$34'045,761.00 (treinta y cuatro millones cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.); de los cuales \$23'832,033.00 (veintitrés millones ochocientos treinta y dos mil treinta y tres pesos 00/100 m.n.), corresponden a la aportación federal, provenientes del presupuesto asignado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 al Ramo 08 de “**la Sagarpa**”; previas las autorizaciones que jurídicamente corresponden y sujeto a la disponibilidad presupuestal; y \$10'213,728.00 (diez millones doscientos trece mil setecientos veintiocho pesos 00/100 m.n.) corresponden a la aportación que de sus propios recursos hace “**el estado**”, a efecto de que la inversión total se integre en una proporción 70% Federación y 30% el estado.

**Tercera.-** Los recursos concertados para la ejecución de este programa, serán ejercidos en forma directa por “**la Conaza**”, en apego a la normatividad aplicable, esquemas de operación y universos de atención autorizados.

**Cuarta.-** Los recursos que aporte “**el estado**” se depositarán en la cuenta que “**la Conaza**” apertura ex profeso para el programa, de la que bajo la responsabilidad técnico-administrativa de la delegación de la “**Conaza**”, en estricto apego a la normatividad aplicable, se autorizarán, en su caso, las erogaciones procedentes.

**Quinta.-** Los recursos convenidos para la realización del “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en Zonas de Siniestralidad Recurrente y Tierras Frágiles”, no podrán transferirse a otros programas y se utilizarán exclusivamente en apoyo a las regiones y municipios señaladas en el anexo técnico de este instrumento, el que conforme a lo estipulado en la cláusula séptima de este convenio, es parte integrante del mismo.

Las acciones que se apoyen con cargo a los recursos de este convenio, necesariamente deberán estar dentro de los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Piasre. La inclusión de conceptos no considerados en las reglas de operación, deberá ser autorizada por la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Sagarpa, a solicitud expresa y fundamentada del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable o de la Comisión Estatal de Desarrollo Rural cuando esta instancia esté facultada para ello.

**Sexta.-** En virtud de que los recursos destinados a la realización del objeto del presente Convenio, serán utilizados

para acciones de prevención para contrarrestar las causas recurrentes de siniestralidad y fenómenos adversos con un enfoque territorial y de sustentabilidad que permita preservar y aprovechar racionalmente los recursos naturales; **“el estado”** se compromete a no solicitar recursos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) ni del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para la atención de los mismos fenómenos y áreas o superficies durante el mismo ejercicio fiscal, conforme a las reglas de operación del programa.

**Séptima.-** Las regiones de trabajo para el “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en Zonas de Siniestralidad Recurrente y Tierras Frágiles” en el estado de Zacatecas, estarán dentro de los municipios y regiones definidos como prioritarios en el Anexo Técnico que una vez firmado de manera conjunta por la delegación estatal de **“la Sagarpa”**, **“el estado”** y **“la Conaza”**, forma parte integrante del presente instrumento.

**Octava.-** La delegación estatal de **“la Sagarpa”**, **“el estado”** y **“la Conaza”** promoverán de manera coordinada ante el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y, en su caso, ante el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable la aplicación de la fórmula de asignación presupuestal para los municipios y localidades determinados como prioritarios conforme a la cláusula anterior.

**Novena.-** La coordinación de las acciones del programa objeto del presente instrumento jurídico estará a cargo del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, el cual estará integrado por las instancias que define el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y podrá delegar esta función en la Comisión Estatal para el Desarrollo Rural. La Secretaría Técnica será ocupada por el delegado estatal de la Sagarpa. Este Consejo incluirá en su agenda: el seguimiento, análisis y autorización, en su caso, de las solicitudes presentadas y la evaluación de las acciones instrumentadas en el estado.

Las principales atribuciones de este Consejo Estatal son las mismas que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable le confiere, incluida la autorización de los proyectos a apoyar en este programa, que hayan sido propuestos por los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable, así como supervisar el avance físico-financiero del programa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se integrarán Comités

Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable, los cuales tendrán las mismas facultades que dicho ordenamiento les confiere, además de que podrán recibir los proyectos que presenten los solicitantes y opinar sobre la congruencia de los planteamientos con las prioridades marcadas en el Programa de Desarrollo Rural Municipal y enviarlos a la ventanilla correspondiente para su análisis técnico.

**Décima.- “La Conaza”** a través de su delegación, en coordinación con la delegación de **“la Sagarpa”** y **“el estado”**, será responsable del desarrollo de las acciones que integran el programa, y que se detallan en el anexo técnico al que se hace referencia en la cláusula quinta de este convenio.

**Décima Primera.- “El estado”** se compromete a:

1. Vigilar y supervisar que la aplicación de los recursos objeto del presente convenio, se realice en estricto apego a las Reglas de Operación del Piasre;
2. Aportar a **“la Conaza”** los recursos correspondientes a su participación, señalados en la cláusula segunda de este instrumento;
3. Participar en la implementación y realización de las acciones del programa; así como difundir entre los productores de las regiones, municipios y localidades seleccionadas los beneficios del programa;
4. Proporcionar a **“la Conaza”** toda la información y las facilidades que ésta requiera, a efecto de que cumpla con su función de agente técnico de **“la Sagarpa”** en el presente programa;
5. Participar en el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, con las facultades que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable le confiere, con la finalidad de vigilar la correcta aplicación de la inversión y la realización de las acciones convenidas;
6. Coordinar esfuerzos con las dependencias participantes para el logro de los objetivos del presente instrumento; así como impulsar la participación de instituciones académicas a fin de instrumentar canales de consultoría especializada para el desarrollo y aplicación de las acciones productivas derivadas del programa;
7. Promover y difundir entre los productores la conformación de los comités pro-proyecto, quienes serán los

responsables de la elección y ejecución de las obras y acciones más convenientes para cada municipio y comunidad.

8. Impulsar la participación y la capacidad de ejecución de los gobiernos municipales para que intervengan de manera directa en la planeación, programación y ejecución de acciones para el desarrollo rural con la participación que corresponda a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, así como promover su participación en la conformación de los comités pro-proyecto, y;

9. Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de auditoría de la Secretaría de la Función Pública, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, considere oportuno realizar.

**Décima Segunda.- “la Conaza”,** respecto de los recursos que le sean depositados para la instrumentación del programa, a través de su delegación en la entidad, se compromete a

1. Recibir y ejercer conforme a las Reglas de Operación del “Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en Zonas de Siniestralidad Recurrente y Tierras Frágiles”, los recursos que le sean radicados; así como, a participar en la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto de] presente convenio;

2. Fungir como agente técnico de “**la Sagarpa**” en el programa, cuya función consiste en implementar su operación, supervisar y verificar con el apoyo de “**la Sagarpa**” que los comités pro-proyecto ejecuten las obras y/o acciones pactadas en el convenio de concertación;

3. Vigilar y supervisar que la aplicación de los recursos objeto del presente convenio se realice conforme a la normatividad vigente, bajo su responsabilidad técnica administrativa y a lo señalado en las Reglas de Operación del Piasre, emitidas por la Subsecretaría de Desarrollo Rural de “**la Sagarpa**”;

4. Promover entre los productores la conformación de los comités pro-proyecto, quienes serán los responsables de la elección y ejecución de las obras y acciones más conveniente para cada municipio y comunidad;

5. Entregar los días 25 de cada mes, a “**la Sagarpa**” y a “**el estado**” los informes físicos y financieros del avan-

ce de la ejecución de las acciones materia del presente instrumento, con corte al día 20; con la participación que le corresponde a los distritos de desarrollo rural de acuerdo a las funciones que les asigna la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; así como a entregarles un informe final a la conclusión del programa;

6. Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (Tesofe), según sea el caso, los remanentes o productos financieros que no se hayan aplicado en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, suscribiendo un acuerdo de finiquito en el que se deberán establecer las condiciones y efectos de la terminación del instrumento jurídico que les dio origen. Dicho trámite de reintegro y entero de los recursos federales los realizará por conducto de sus oficinas centrales, observando para ello los procedimientos aplicables;

7. Conservar debidamente resguardada, por el período que establece la normatividad aplicable vigente, la documentación original comprobatoria del ejercicio de las aportaciones realizadas al programa, y;

8. En su caso, celebrar los instrumentos que se requieran con los municipios que participen en la ejecución del programa, integrando en los mismos, la aportación de los gobiernos municipales.

**Décima Tercera.-** Las partes manifiestan que el personal que de cada una de ellas intervenga en la realización de las acciones materia de este convenio de coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrato, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, y en ningún caso se considerarán como patrones solidarios o sustitutos.

**Décima Cuarta.-** El presente convenio de coordinación entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del año 2005, y podrá ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por las partes.

**Décima Quinta.-** El presente convenio de coordinación, podrá darse por terminado en cualquier momento, para ello bastará la notificación por escrito de cualquiera a la otra con treinta días naturales de anticipación.

**Décima Sexta.-** En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio de coordinación, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales

federales en la Ciudad de México, renunciando en este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente convenio de coordinación y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben por quintuplicado en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Por "la Conaza": Ing. Felipe Flores Guajardo (rúbrica), director general; Ing. Abelardo Morales Rivas (rúbrica), delegado.

Por "el estado": Amalia D. García Medina (rúbrica), gobernadora del Estado de Zacatecas; Lic. Tomás Torres Mercado (rúbrica), secretario general de Gobierno; CP Nicolás Castañeda Tejeda (rúbrica), secretario de Finanzas; Mtro. Daniel O. Fajardo Ortiz (rúbrica), secretario de Desarrollo Agropecuario.

Testigo de honor por "la Sagarpa": C. Francisco Javier López García, Delegado Estatal de la Sagarpa.»



ANEXO TECNICO

CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y REGIONALES DE PRODUCTIVIDAD EN ZONAS DE BINESTRALIDAD RECURRENTE

DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	INVERSIÓN (EN PESOS)			PROYECTOS	CABEZA DE GANADO	HECTÁREAS	PRODUCTORES
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL				
MT PROYECTOS DE CONSERVACION DE SUELO, CAPTACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUA	8,007,567.00	3,431,814.00	11,439,381.00	20	20,663	527	1830
RC PROYECTOS DE RECONVERSION PRODUCTIVA	4,575,753.00	1,961,037.00	6,536,790.00	10	702	1730	500
MIA PROYECTOS INTEGRALES GANADEROS	4,575,746.00	1,961,034.00	6,536,780.00	8	2042	1990	170
MT MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS EN ZONAS ARIDAS (UNIDADES MIRZA)	3,431,813.00	1,470,777.00	4,902,590.00	7	2015	2300	1657
MT PROYECTOS INTEGRALES EN MICROCUENTAS	2,287,873.00	980,517.00	3,268,390.00	10	600	1520	240
SUBTOTAL	22,878,752.00	9,805,179.00	32,683,931.00	55	26,022	8,067	4,397
GASTOS DE OPERACIÓN	953,281.00	408,549.00	1,361,830.00				
TOTAL	23,832,033.00	10,213,728.00	34,045,761.00	55	26,022	8,067	4,397

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO  
 Mtro. Daniel Octavio Fajardo Ortiz  
 SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

POR LA DELEGACIÓN DE SAGARPA  
 C. Francisco Javier López García  
 DELEGADO ESTATAL

AGENTE TÉCNICO  
 Ing. Felipe Flores Guajardo  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CONAZA



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
SEDAGRO



PROGRAMA INTEGRAL DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RECONVERSIÓN  
PRODUCTIVA EN ZONAS DE SINIESTRALIDAD RECURRENTE Y TIERRAS FRÁGILES  
(PIASRE)

ESTADO DE ZACATECAS  
ANEXO TÉCNICO MUNICIPALIZACIÓN 2005

No.	MUNICIPIO	POBLACION RURAL (25%)	INDICE DE MARGINACION (25%)	SUPERFICIE DE TEMPORAL SUP. PECUARIA (25%)	ASIGNACION DIRECTA (25%)	TOTAL
1	APOZOL	34,785	87,517	29,825	86,207	238,333
2	APULCO	38,818	116,562	13,036	86,207	254,623
3	ATOLINGA	24,956	101,365	19,786	86,207	232,314
4	BENITO JUÁREZ	34,075	87,510	9,552	86,207	217,344
5	CALERA	18,652	45,720	20,323	86,207	170,902
6	CANITAS DE FELIPE PESCADOR	20,291	61,339	69,196	86,207	237,032
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	40,979	59,973	135,057	86,207	322,215
8	CUAUHTEMOC	29,184	82,249	22,816	86,207	220,456
9	CHALCHIHUITES	61,847	90,106	51,490	86,207	289,649
10	EL SALVADOR	24,191	130,194	55,758	86,207	296,350
11	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	15,992	69,164	18,636	86,207	189,999
12	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	139,288	97,010	358,056	86,207	680,560
13	FRESNILLO	507,278	61,840	281,043	86,207	936,369
14	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	9,385	70,776	3,413	86,207	169,780
15	GENARO CODINA	62,206	113,378	28,346	86,207	290,136
16	PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, EL	15,743	109,295	17,144	86,207	228,388
17	GENERAL PÁNFILO NATERA	91,904	107,691	24,188	86,207	309,990
18	GUADALUPE	139,093	20,269	55,925	86,207	301,493
19	HUANUSCO	40,987	97,556	26,774	86,207	251,523
20	JALPA	77,106	65,431	22,364	86,207	251,107
21	JEREZ	134,170	45,256	54,332	86,207	319,964
22	JIMÉNEZ DEL TEUL	40,838	154,829	12,824	86,207	294,698
23	JUAN ALDAMA	41,572	60,292	48,858	86,207	236,929
24	JUCHIPILA	46,947	47,323	19,055	86,207	199,531
25	LORETO	138,133	73,101	24,878	86,207	322,319
26	LUIS MOYA	43,725	67,918	16,519	86,207	214,369
27	MAZAPIL	139,327	134,226	1,003,279	86,207	1,363,039
28	MELCHOR OCAMPO	21,219	148,765	101,611	86,207	357,802
29	MEZQUITAL DEL ORO	23,434	110,798	23,718	86,207	244,157
30	MIGUEL AUZA	70,826	65,989	44,468	86,207	267,490
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,126,946</b>	<b>2,583,441</b>	<b>2,612,268</b>	<b>2,686,207</b>	<b>9,908,863</b>

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

Mtro. DANIEL D. FAJARDO ORTÍZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

AGENTE TÉCNICO (CONAZA)

ING. ABELARDO MORALES RIVAS  
DELEGADO ESTATAL

POR LA SAGARPA

C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA  
DELEGADO EN EL ESTADO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
SEDAGRO



PROGRAMA INTEGRAL DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RECONVERSIÓN  
PRODUCTIVA EN ZONAS DE SINIESTRALIDAD RECURRENTE Y TIERRAS FRÁGILES  
(PIASRE)

ESTADO DE ZACATECAS  
ANEXO TÉCNICO MUNICIPALIZACIÓN 2005

No.	MUNICIPIO	POBLACIÓN RURAL (25%)	ÍNDICE DE MARGINACIÓN (25%)	SUPERFICIE DE TEMPORAL + SUP. REGULARIA (25%)	ASIGNACIÓN DIRECTA (25%)	TOTAL
31	MOMAX	22,748	80,495	5,537	86,207	194,987
32	MONTE ESCOBEDO	46,447	95,069	81,689	86,207	309,413
33	MORELOS	32,343	43,380	16,645	86,207	178,576
34	MOYAHUA DE ESTRADA	44,497	83,713	21,514	86,207	235,931
35	NOCHISTLAN DE MEJIA	107,522	70,814	109,498	86,207	374,040
36	NORIA DE ANGELES	107,764	105,861	25,859	86,207	325,690
37	OJOCALIENTE	156,559	79,827	46,308	86,207	368,901
38	PÁNUCO	54,373	108,003	20,995	86,207	269,578
39	PINOS	466,643	139,018	199,249	86,207	891,117
40	RÍO GRANDE	234,936	62,212	211,605	86,207	594,960
41	SAIN ALTO	128,034	117,803	91,275	86,207	421,318
42	SANTA MARIA DE LA PAZ	25,821	87,834	16,396	86,207	216,259
43	SOMBRERETE	282,855	82,603	248,700	86,207	700,165
44	SUSTICACÁN	10,500	88,270	48,693	86,207	233,670
45	TABASCO	71,013	85,716	26,716	86,207	269,653
46	TEPECHITLAN	35,768	88,599	33,919	86,207	244,493
47	TEPETONGO	65,888	95,890	51,644	86,207	299,628
48	TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	47,032	87,834	76,935	86,207	298,008
49	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	72,706	68,476	56,102	86,207	283,490
50	TRANCOSO	21,039	73,515	13,663	86,207	194,424
51	VALPARAÍSO	191,750	105,395	195,830	86,207	579,182
52	VETAGRANDE	56,386	82,747	14,001	86,207	239,340
53	VILLA DE COS	161,864	115,402	435,454	86,207	798,927
54	VILLA GARCÍA	70,163	81,891	51,590	86,207	289,850
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	51,659	84,113	18,593	86,207	240,572
56	VILLA HIDALGO	92,973	117,302	37,162	86,207	333,643
57	VILLANUEVA	138,336	77,759	186,858	86,207	489,159
58	ZACATECAS	77,636	7,017	45,301	86,207	216,161
SUBTOTALES		2,873,054	2,416,559	2,387,732	22,413,793	10,091,137

TOTALES	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	20,000,000
---------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO  
  
Mtro. DANIEL O. FAJARDO ORTÍZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

AGENTE TÉCNICO (CONAZA)  
  
ING. ABELARDO MORALES RIVAS  
DELEGADO ESTATAL

POR LA SAGARPA  
  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA  
DELEGADO EN EL ESTADO

«Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la que en lo sucesivo se le denominará como la Secretaría, representada por

Su titular

Javier Bernardo Usabiaga Arroyo  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,  
Pesca y Alimentación

Asistido por

Ing. Antonio Ruiz García  
Subsecretario de Desarrollo Rural

Lic. Xavier Ponce de León Andrade  
Oficial mayor

Francisco Javier López García  
Delegado estatal de la Sagarpa

Y por la otra parte el Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas, al que en lo sucesivo se le denominará como el **Gobierno del estado**, representado por

Amalia D. García Medina  
Gobernadora del estado de Zacatecas

Asistida por

LC Nicolás Castañeda Tejeda  
Secretario de Finanzas

MC Daniel Octavio Fajardo Ortiz  
Secretario de Fomento Agropecuario

Para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en el estado de Zacatecas como parte del Programa del FAPRACC al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

### Antecedentes

Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, y el de realizar acciones tendientes a elevar el bienestar de la población. Asimismo prevé que el Ejecutivo federal aumentará la capacidad preventiva del Sistema Nacional de Protección Civil y promoverá, en lo conducente, la mitigación de los efectos de los desastres a partir de una mayor coordinación de esfuerzos intergubernamentales y de la promoción de la corresponsabilidad ciudadana.

El programa sectorial de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación presenta como uno de sus objetivos dentro del apartado de financiamiento al sector rural, el impulsar y desarrollar la operación de instrumentos paralelos para ser implementados en los procesos de financiamiento del sector rural.

Que conforme a la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil dispone que ante una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Asimismo, cuando la capacidad

financiera de las entidades federativas y de sus municipios para la atención de un desastre severo haya sido superada, éstas podrán solicitar el apoyo complementario al Gobierno Federal para tales efectos, que actuará a través de las instancias federales que resulten competentes.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, en su artículo 129, en el que se establece que el Gobierno federal creará un fondo administrado y operado con criterios de equidad social con la participación de los gobiernos de las entidades federativas para apoyar a los productores afectados por contingencias climatológicas a fin de atender los efectos negativos provocados por las mismas y reincorporarlos a la actividad productiva.

Con base en las reglas de operación del programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, las partes tienen a bien establecer el presente Convenio de Coordinación como un instrumento jurídico de los componentes de apoyo que ofrece el FAPRACC.

### Declaraciones

#### 1. De la Secretaría

- Que es una dependencia del Ejecutivo federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Que tiene entre sus atribuciones: formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural y administrar y fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes.
- Que el secretario del despacho, subsecretario de Desarrollo Rural, oficial mayor y delegado estatal están facultados para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º fracción XIX, 8º fracción XIV, 9º fracción XIII, 18 fracción IV y 23 fracciones III y VIII del reglamento interior de **la Secretaría** de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre

No. 377, 3er piso B, Col. Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, CP 03310 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## 2. Del Gobierno del estado

- Que de conformidad con los Artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 2 de la Constitución Política del estado de Zacatecas, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y tiene personalidad jurídica propia.
- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 fracción XXVII, 84 y demás relativos de la Constitución Política del estado de Zacatecas y los artículos 2, 3, 8, 10 fracciones I, II y VI, 24, 25 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el gobernador y los secretarios de Finanzas y de Desarrollo Agropecuario se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio cuya implementación y ejecución se llevará a cabo por el operador que se determine.
- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Carretera Panamericana Km. 21.5, Morelos, Zacatecas, CP 98500.

### Fundamentación

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 9, 26 y 35 fracciones XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 21, 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 13, 15 y 25 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 49, 50, 51, 52 fracción VI, 53 fracción I, 65 y 66 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y demás aplicables del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente; 1, 3, 4 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 112 fracción II inciso H) y 115 del reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 2, 3, 6 fracción XIX, 9 fracción XIII, 18, 32, 33, 34, 35 fracciones II y X, 43, 44, 48 del reglamento interior de la **Secretaría** vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de julio de 2001; 1, 2 fracción II, 3 y demás relativos de la Ley de Planeación para el Desarrollo

del Estado; 13 de las reglas de operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2003 según se establece en las modificaciones y adiciones a las mismas, publicadas en el mismo instrumento de difusión oficial el 30 de marzo de 2005; y demás disposiciones legales aplicables al presente Convenio, al tenor de las siguientes

### Cláusulas

**Primera. La Secretaría y el Gobierno del estado** manifiestan su voluntad de conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.

**Segunda.** Los gobiernos Federal y estatal bajo el principio de coparticipación de pago que se establece en el artículo 7 de las reglas de operación del programa conviene realizar las aportaciones correspondientes a lo establecido en la cláusula octava del presente instrumento, en una composición de aportación federal del 70 por ciento y estatal del 30 por ciento.

**Tercera.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere el anexo técnico respectivo, corresponderá a la **Secretaría**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de la Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo estatal.

**Cuarta.** El notificará a la **Secretaría** la apertura de una cuenta especial bancaria registrada en la Tesorería de la Federación y proporcionará a la misma el número de cuenta con el objeto de radicar los recursos autorizados por el comité técnico nacional del FAPRACC y que se establecen en el anexo técnico correspondiente, contra la entrega que haga el **Gobierno del estado** del recibo oficial fiscal expedido por Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Zacatecas.

**Quinta. La Secretaría**, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural será la Unidad Administrativa Responsable



del Programa a nivel central, tal y como lo establecen las reglas de operación del programa vigentes. Asimismo, a través de la delegación estatal y sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio y en los anexos técnicos correspondientes, **la Secretaría** podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos objeto del presente Convenio. En este sentido, según lo establecido en el artículo 13 de las modificaciones y adiciones a las reglas de operación del FAPRACC publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2005, el presente Convenio de Coordinación se celebrará entre el **Gobierno del estado** y el Gobierno Federal para la ejecución de las acciones y obras en beneficio de los productores sujetos de apoyo del FAPRACC y tendrá vigencia, en los términos de la Ley de Planeación, hasta la conclusión del Poder Ejecutivo federal. Asimismo, para cada contingencia que se presente, se deberá formular un anexo técnico en el cual se especifique el monto, las acciones y obras autorizadas por el comité técnico nacional del FAPRACC.

**Sexta.** El **Gobierno del estado** se compromete a

- Recibir y ejercer los recursos para la realización de las acciones materia del objeto del Convenio, en la forma y términos que en el anexo técnico correspondiente se especifiquen;
- Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el anexo técnico correspondiente;
- Cumplir con las reglas de operación del FAPRACC vigentes y, en su caso, del Programa de Empleo Temporal;
- Entregar mensualmente al secretario del comité técnico nacional del FAPRACC, los informes físicos y financieros del avance en la ejecución de las acciones objeto del anexo técnico correspondiente, así como un informe final detallado sobre los alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia del anexo técnico de referencia, según lo establecido en las reglas de operación del FAPRACC vigentes;
- Reintegrar al Gobierno Federal los recursos aportados y los productos financieros que se generen, ambos en caso de no ser ejercidos en la realización de las acciones objeto del presente Convenio y los anexos técnicos que de él se deriven, mediante un cheque certificado ó de caja a nombre de la Tesorería de la Federación por la cantidad de referencia y otro por el monto que importen los

productos financieros generados, ambos con el importe exacto del entero sin centavos;

- Custodiar y resguardar en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de operación del FAPRACC vigentes.
- Entregar a la Sagarpa, a través de su delegación estatal, en perfecto orden y estado, copia certificada de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría de la Secretaría de la Función Pública, y demás instancias de control y vigilancia para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo considere conveniente realizar.

**Séptima.** En cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico correspondiente, se deberá integrar una comisión de regulación y seguimiento del FAPRACC (CRySF), conformada por representantes de las partes, en cumplimiento a lo que se establece en el artículo 15 de las reglas de operación del FAPRACC para la ejecución, control y seguimiento de las acciones y recursos, objeto del presente Convenio de Coordinación y anexo técnico correspondiente.

**Octava.** El total de los recursos especificados en el anexo técnico correspondiente, se destinarán para apoyos directos a los productores beneficiarios del programa o, de ser el caso, para la contratación del seguro agropecuario catastrófico, a gastos de operación y a gastos de auditoría conforme a lo establecido en el acuerdo emitido por el comité técnico nacional del FAPRACC y en el plan de acciones y obras aprobado por el mismo comité y que se adjuntan al respectivo anexo técnico como parte del mismo, en apego a las reglas de operación del programa.

**Novena.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento y del anexo técnico correspondiente, **la Secretaría** y el **Gobierno del estado** se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del **Gobierno del estado** en los términos del presente instrumento y del anexo técnico correspondiente.

**Décima.** El personal que de cada una de las partes inter venga en la realización de las acciones materia del presente Convenio y del anexo técnico correspondiente, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto,

**Décima primera.** Aquellos municipios considerados en la atención del Programa Integral de Reconversión Productiva en Zonas con Siniestralidad Recurrente (Piasre) no podrán ser beneficiarios de los apoyos del FAPRACC por el mismo fenómeno climatológico, a excepción de la contratación del seguro agropecuario catastrófico.

Para el caso de las entidades federativas que soliciten apoyo para el componente del seguro agropecuario catastrófico, deberán observar que aquellos municipios incluidos en la cobertura de dicho seguro, queden excluidos del apoyo de cualquier otro componente del FAPRACC para el fenómeno que considere la cobertura del referido seguro.

**Décima segunda.** El **Gobierno del estado** en cumplimiento del objeto de la entrega de los recursos a los productores por parte de la **Secretaría**, en los términos del presente Convenio y del anexo técnico correspondiente, deberá comprobar ante la subsecretaría de Desarrollo Rural haber entregado a los beneficiarios del programa los montos de los apoyos autorizados por el comité técnico nacional, con base en el respectivo diagnóstico realizado por el Comité Agropecuario Estatal de Evaluación de Daños.

**Décima tercera.** En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, y del anexo técnico correspondiente, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**Décima cuarta.** Este Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de este instrumento, los participantes lo firman electrónicamente el 19/8/2005.

Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Ing. Antonio Ruiz García, Subsecretario de Desarrollo Rural; Lic. Xavier Ponce de León Andrade, Oficial mayor; C. Francisco Javier López García, Delegado estatal de la Sagarpa; Por el Gobierno del estado de Zacatecas, Amalia D. García Medina, Gobernadora del estado de Zacatecas; LC Nicolás Castañeda Tejeda, Secretario de Finanzas; MC Daniel Octavio Fajardo Ortiz, Secretario de Fomento Agropecuario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MC Daniel Octavio Fajardo Ortiz, secretario de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Zacatecas.

Por medio de la presente y en referencia a su solicitud de diagnóstico climatológico que formulara a la Comisión Nacional del Agua para corroborar la presencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente en los 58 municipios del estado de Zacatecas durante los meses de abril a septiembre de 2005, con el fin de acceder a los apoyos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica mediante el folio 221, me permito comentar a usted lo siguiente.

No obstante, que el diagnóstico de la Comisión Nacional del Agua se emite en sentido positivo para 40 municipios según consta en el oficio No. BOO-05-1551, no es posible proceder a la publicación de la declaratoria de contingencia climatológica en el Diario Oficial de la Federación por los siguientes motivos:

- 1) En los criterios de Selección y requisitos de elegibilidad, de las reglas de operación vigentes del FAPRACC, artículo 8, se establece "...aquellos municipios incluidos en el universo de atención del Piasre, programa que impulsa medias de carácter preventivo, en caso de que ocurra sequía quedan excluidos de los apoyos que otorga este programa."
- 2) Asimismo, en el Convenio de Coordinación Marco, celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Sagarpa y el **Gobierno del estado** el pasado 19 de agosto del año en curso, se establece en su cláusula décimo primera "Aquellos municipios considerados en la atención del Programa Integral de Reconversión Productiva en Zonas con Siniestralidad Recurrente (Piasre), no podrán

ser beneficiarios de los apoyos del FAPRACC por el mismo fenómeno climatológico, a excepción de la contratación del seguro agropecuario catastrófico.

Para el caso de las entidades federativas que soliciten apoyo para el componente del seguro agropecuario catastrófico, deberán observar que aquellos municipios incluidos en la cobertura de dicho seguro queden excluidos del apoyo de cualquier otro componente del FAPRACC para el fenómeno que considere la cobertura del referido seguro.”

En referencia a lo anterior, cabe mencionar que el **Gobierno del estado** no ha contratado Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) con alguna empresa privada con el apoyo del FAPRACC, ni tampoco se adhirió al SAC contratado por Sagarpa contra el fenómeno de sequía.

En resumen, con base a lo expuesto en los incisos anteriores y considerando que el total de municipios del estado de Zacatecas están contemplados en el universo de atención del Piasre, según consta en el anexo técnico Municipalización 2005 del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Zacatecas para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Piasre no es posible continuar con el proceso de gestión para solicitudes de atención del FAPRACC por daños ocasionados por el fenómeno de sequía atípica, impredecible y no recurrente en el estado de Zacatecas.

Sin otro particular, le agradezco la atención a la presente.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección

México, DF, a 24 de octubre de 2005.— Ing. Víctor Celaya del Toro (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### FENOMENOS METEOROLOGICOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-2544 suscrito el día 18 de octubre último, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. 307-A-1023 firmado el día 27 de octubre del año en curso, por el C. Guillermo Bernal Miranda, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a utilizar las economías del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 para constituir un fondo financiero sustentable destinado a los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Guerrero y Nuevo León, a efecto de que dichas entidades cubran las aportaciones complementarias que les corresponde enterar, de conformidad con la Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SEL/300/5569/05, por el cual hace del conocimiento del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión del 18 de octubre, relativo a que “...a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y utilizando economías del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, constituya un fondo financiero sustentable destinado de manera equitativa a los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Guerrero y Nuevo León, para que los recursos que lo integren, estas entidades federativas cubran las aportaciones complementarias que

les corresponde enterar de conformidad con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales”.

Al respecto, le informo que esta Secretaría ha venido tomando conocimiento de los montos requeridos para la reparación de daños, a través de los comités de evaluación, previstos en las citadas reglas de operación e instados en las citadas entidades federativas, así como de las coparticipaciones que se determinan en las propias reglas, tanto las que afectan el presupuesto del Gobierno Federal como los de los gobiernos estatales.

Tomando en cuenta lo anterior, así como los resultados del ejercicio presupuestario, en su momento se propondrán el o los mecanismos necesarios, por los que sea posible atender el exhorto del Poder Legislativo, expresado a través del acuerdo en comento de la Cámara de Diputados.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 27 de octubre de 2005.— Guillermo Bernal Miranda (rúbrica), titular de la Unidad.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### MIGRANTES INDOCUMENTADOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio D.G.P.L., 59-II-0-2545, suscrito el día 18 de octubre último, los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. INM/761/2005 signado el día 14 de noviembre del año en curso, por el Ing. Lauro López Sánchez, comisionado del Instituto Nacional de Migración de esta Secretaría, así como los anexos que en el mismo de

citán, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esta dependencia a investigar el maltrato, la detención y la violación de los derechos humanos que sufren, en territorio nacional, los migrantes indocumentados; así como a implementar las acciones necesarias para evitar que esos actos se susciten.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Instituto Nacional de Migración.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero al exhorto que realizó la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a la Secretaría de Gobernación consistente en investigar el maltrato, la detención y la violación de los derechos humanos que sufren en territorio nacional los migrantes indocumentados, sobre el particular, me permito manifestar lo siguiente

#### Fundamento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Gobernación el formular y conducir la política de población. Dentro de estas atribuciones, se encuentra el despacho de los asuntos relacionados con el tránsito de personas a través de las fronteras del territorio nacional, en los términos previstos por el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta atribución se realiza a través del Instituto Nacional de Migración, órgano técnico desconcentrado, de conformidad con la sección V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

En los artículos 55 y 56 de dicho ordenamiento se establece que el Instituto Nacional de Migración tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de

la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia; asimismo ejercerá las facultades que, sobre asuntos migratorios, confieren a la Secretaría de Gobernación la Ley General de Población y su Reglamento y las que de manera expresa le estén atribuidas por otras leyes y reglamentos, así como los decretos, acuerdos y demás disposiciones del Ejecutivo Federal.

Al frente del Instituto Nacional de Migración se encuentra un comisionado, quien cuenta dentro de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 62 fracción VII, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en materia de protección de derechos humanos de los migrantes y difundir el respeto a los mismos. Ello se administra de manera directa con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Población que ordena que por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde, entre otras, organizar y coordinar los distintos servicios migratorios; así como vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos, velando por el respeto a los derechos humanos.

### **El fenómeno de la migración**

Los migrantes representan uno de los grupos humanos vulnerables, a los cuales los estados nacionales han vuelto sus ojos en el afán de defender y garantizar sus derechos humanos.

Durante largo tiempo, los migrantes extranjeros fueron sujetos de diversas formas de discriminación, producto de la xenofobia y el racismo, que en ocasiones de manera soslayada y en muchas otras de manera abierta contribuían a menoscabar el ámbito de igualdad de derechos de tales personas.

En nuestro territorio se han escrito diversos episodios en la ardua tarea que es el construir un ordenamiento y una actitud de respeto a los derechos humanos para los migrantes.

México por sus características geográficas es un país de destino, de tránsito y de origen de migrantes.

Lo es de destino porque sus características geográficas, sociales, económicas y políticas constituyen un polo de atracción para la migración de amplios segmentos de la población de países en condiciones que orillan a su expulsión en

busca de otras oportunidades que el nuestro le puede otorgar. Ha destacado sin duda su tradición de asilo y refugio, como en el caso de los casi 21 mil inmigrantes españoles que acogió nuestra nación en los años 30 del siglo pasado.

La inestabilidad política y económica de los países situados al sur de la frontera también ha sido un importante aliciente para generar en las últimas décadas un importante éxodo, que lo mismo busca en territorio mexicano las condiciones propicias de desarrollo, que enfoca su vista al otro lado del Río Bravo.

En buena medida este movimiento migratorio se ha caracterizado por realizarse sin documentación legal, lo que hace difícil cuantificar su número, sin embargo cifras del Censo de Población del año 2000 nos muestran una composición de 0.5% de población extranjera residente en el país, esto es, 493 mil personas, de las cuales, el 69% provenían de Estados Unidos; 9.5% de Europa, 9% de Centroamérica y 5.9% de los países de América del Sur.

Desde luego que la migración legal en el país ha representado una fuente de bienestar para muchos extranjeros que encuentran en nuestro país las oportunidades laborales o de calidad de vida que se les ha negado en sus países de origen.

Así, tan sólo en el año 2004 se registraron por parte del INM 34,829 inmigrados y 33,987 inmigrantes, y en ese mismo lapso se otorgaron más de 6,903 opiniones a la Secretaría de Relaciones Exteriores para la naturalización del mismo número de extranjeros residentes en nuestro país.

Cabe señalar que durante todo 2004 se llevaron a cabo más de 215,695 aseguramientos de extranjeros en situación irregular, de los cuales 211,218 fueron devueltos a sus países de origen.

El INM documenta, sin cuota, sino con base en la oferta, a los trabajadores guatemaltecos que encuentran empleo en esa actividad, porque igual que los mexicanos fuera, contribuyen a un esfuerzo productivo. Así, cada año se documenta a miles de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos, en promedio 40 mil por año, que trabajan en fincas cafetaleras, plataneras o de caña en Chiapas.

Durante 2004, se calcula que por la frontera sur se registraron aproximadamente 1 millón 830 mil cruces de entrada, de los cuales el 78% incluye a visitantes locales, trabajadores agrícolas, turistas y otros, mientras, que el 22%

restante fue indocumentado, ello sin mencionar a los migrantes irregulares cuya intención era llegar a Estados Unidos. De estos últimos, se estima ingresaron 400 mil 235, entre los que se destacan los más de 200 mil asegurados por autoridades mexicanas.

México sin embargo, es también un país de origen de la migración, pues al otro lado de nuestra frontera norte se encuentra Estados Unidos, país cuya economía establece un complejo sistema migratorio con el nuestro, fundado principalmente en tres factores: los vinculados con la oferta de trabajo; los factores asociados con la demanda y disponibilidad de satisfactores y servicios básicos; y finalmente los numerosos factores que vinculan a las comunidades de origen con las de destino.

El Consejo Nacional de Población, en el estudio de Censo de Población 2000, basado en una muestra del 10%, ha permitido advertir que entre 1995 y el año 2000, que 937 mil hogares experimentaron la emigración de al menos uno de sus integrantes; 212 mil tienen migrantes temporales y 192 mil hogares recibieron de regreso a alguno de sus miembros durante dicho periodo.

### **Política migratoria y derechos humanos**

La política migratoria tiene que conciliar las eventuales divergencias que pudieran surgir al interior o en la interpretación de las líneas mencionadas, pero sobre todo, tiene que ser congruente con lo que México demanda, exige o promueve en el exterior.

En ese sentido, los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos adquieren una relevancia especial y constituyen un marco normativo de carácter obligatorio por ser convenciones o tratados internacionales.

El respeto y protección de los derechos humanos ha sido una aspiración no sólo del gobierno o de los principales actores políticos, sino de la sociedad en su conjunto y particularmente de aquellos sectores o grupos más vulnerables, que son sujetos de prácticas que atentan contra sus prerrogativas fundamentales.

Como se ha manifestado ya, existe una particular complejidad en la frontera sur de nuestro país. De ser un país tradicionalmente expulsor de migrantes, en los últimos quince años ha pasado a ser un receptor, permanente o transitorio, de significativos flujos de migrantes indocu-

mentados provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador. Los múltiples factores como lo son desde el turismo y el comercio, hasta los fenómenos de delincuencia organizada en sus diferentes vertientes, requieren de una atención inmediata por parte de la autoridad migratoria.

En tal sentido, se generó una propuesta de política migratoria integral de la frontera sur, compuesta por cuatro líneas estratégicas, que a su vez se desglosan en programas, proyectos y acciones concretas. Este esquema permite combinar acciones de alto impacto político y social, con tareas de más largo plazo en un proyecto único, que contribuye de manera sustancial a la construcción de una política migratoria de Estado y a hacer mucho más sólida la postura de México frente a nuestro vecino del norte en el tema de migración, pero fundamentalmente, en materia de certidumbre en cuanto al trato y actuación de la autoridad respecto al flujo migratorio que ingresa por dicha frontera.

De este modo, la generación de políticas integrales en materia migratoria, coadyuvará de manera directa a la protección de los derechos humanos.

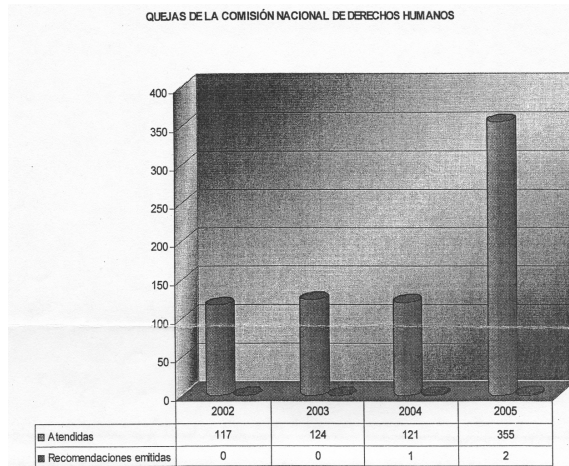
A continuación se procederá a revisar la situación que priva en la materia que nos ocupa, al Instituto Nacional de Migración, en primer lugar, respecto a las quejas interpuestas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a continuación, exponiendo las acciones estructurales que ha asumido el instituto para la prevención, promoción y respeto de los derechos humanos de los migrantes.

### **Quejas de la CNDH**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, órgano constitucional autónomo, ha tenido particular atención en la población migrante, grupo cuya situación intrínseca lo coloca en posición de vulnerabilidad. En tal sentido, dicha institución se ha avocado a dar estrecho seguimiento a la actuación del Instituto Nacional de Migración y otros organismos participantes en la materia, tramitando las quejas que con motivo de la operación de algunos de los servidores públicos del instituto, o por insuficiencias normativas o estructurales, derivan en una deficiente observancia de los derechos de los extranjeros en general y de los que se encuentran en condición irregular, en lo particular.

Las quejas tramitadas por ese órgano de tutela constitucional ante el INM en los años 2002, 2003 y 2004, sumaron un total de 362 quejas con una sola Recomendación formulada.

Durante el presente año, al Instituto Nacional de Migración se le han notificado un total de 355 quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por presuntas violaciones a derechos humanos, cometidas por servidores públicos adscritos a él, con dos recomendaciones, tal y como se ilustra a continuación:



De conformidad con las estadísticas, durante el presente ejercicio, de las diferentes quejas se han registrado 405 actos diversos, de presuntas violaciones a los derechos humanos, de ellos, se ha observado que el 37% de las quejas se presentan por probables conductas inadecuadas durante el proceso de aseguramiento que llevan a cabo los oficiales migratorios del instituto; un 15% por actividades de aseguramiento efectuadas por autoridades distintas a la migratoria. Del resto, las más significativas son el maltrato físico, con un 8% de quejas; 7.5% la extorsión y 6.5% por instalaciones inadecuadas.

En todos los casos, se ha verificado el origen de la queja, instrumentándose los mecanismos correctivos y preventivos necesarios para evitar subsecuentes violaciones de los derechos humanos; en tal sentido, se ha turnado invariablemente al órgano interno de control de la Secretaría de la Función Pública en el Instituto Nacional de Migración, los casos en que se determina la deficiente actuación del servidor público y de ameritarlo se ha presentado denuncia ante el Ministerio Público de la Federación para que se investiguen las conductas que pudieran constituir delitos y el resarcimiento de los daños.

Es de resaltar que la actuación de la CNDH ha permitido al INM detectar áreas de oportunidad para el diseño o la actualización de políticas públicas en diversas materias, especialmente de aseguramiento y trato de menores, que ha coadyuvado a una mayor observancia y apego a los derechos humanos.

Cabe señalar que del inicio de la actual administración a la fecha se han planteado tres recomendaciones; éstas son las números 48/2004 que como se mencionó anteriormente, fue formulada en contra del INM en el año 2004 y es relacionada al caso de la menor Marlen Magali Felipe Trigueros y otros menores de origen centroamericano, dentro del expediente de queja 2004/1401/CHIS/1/SQ, quienes fueron repatriados fuera del procedimiento migratorio; la segunda fue emitida en el presente año y es la número 24/2005, relacionada con el expediente 2005/457/TAB/5/SQ, en el caso de migrantes de origen salvadoreño asegurados en la Estación Migratoria de La Venta, en Huimanguillo, Tabasco.

Ambas han sido plenamente aceptadas; en la primera se instrumentaron de manera inmediata los procedimientos correctivos y de investigación pertinentes para sancionar a los servidores públicos que hubiesen incurrido en alguna responsabilidad.

En el caso de la segunda, se clausura la Estación Migratoria durante la integración de la queja y se está en proceso de cumplimiento de los puntos adicionales de la Recomendación, a fin de investigar y sancionar a los responsables de la falta de cuidados adecuados de dichas instalaciones. Una tercera Recomendación, la 33/2005 la cual se encuentra en proceso de estudio para determinar lo procedente.

Existe en tal sentido, una fluida comunicación entre los servidores públicos del INM y los de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, especializada en materia de migrantes, con el objeto de intercambiar puntos de vista y solucionar de manera expedita las irregularidades que se detectan en la actuación de la autoridad.

Es de destacar en este espíritu de cooperación, que desde el año 2003 hay una oficina facilitada a la propia CNDH en las instalaciones de la Estación Migratoria de Iztapalapa en el Distrito Federal, con pleno acceso a los migrantes, para realizar sus actividades tutelares.

### **Medidas estructurales para la atención de los derechos humanos de los migrantes**

#### **a) Capacitación**

Dentro de los esfuerzos estructurales para el establecimiento de una cultura de protección de los derechos humanos, el Instituto Nacional de Migración ha desplegado un considerable esfuerzo de capacitación en la materia, entre

sus servidores públicos, con el objeto de promover la cultura de su respeto y la conciencia de su aplicación permanente en el ejercicio de sus funciones.

Así, durante el presente año se han realizado 14 diferentes cursos específicos en la materia, diseñados para su asimilación a través de talleres, conferencias y seminarios en las diferentes plazas del instituto, que han permitido la capacitación de mil 128 servidores públicos.

### **b) Dignificación de las estaciones migratorias**

Otra de las líneas de acción que ha venido consolidando el Instituto Nacional de Migración ha sido el Programa de Dignificación de Estaciones Migratorias, cuyo objetivo es el de evitar el hacinamiento de asegurados, la insalubridad en los servicios sanitarios, amotinamientos, creación de espacios para separar personas por sexo y edad, brindar un trato digno en lugares adecuados, de mejor funcionalidad, teniendo asistencia médica y espacios de esparcimiento, bajo estricto apego a los lineamientos en materia de imagen institucional y con respeto a los derechos humanos.

Así, para finales de 2002 el INM tenía registradas 45 estaciones migratorias, de las cuales en 2003 se realizó la dignificación de 23 estaciones con una inversión de \$3'367,973.54 (tres millones trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 54/100 mn).

En 2004, se realizó la dignificación de 18 estaciones con una inversión de \$4'517,172.31 (cuatro millones quinientos diecisiete mil ciento setenta y dos pesos 31 /100 m. n.).

En lo que va del actual periodo, se han dignificado 6 estaciones migratorias más de las registradas originalmente, dando un total de 47 estaciones a las que se les ha dado mantenimiento. A la fecha se han canalizado recursos por un importe de \$4'086,213.20 (cuatro millones ochenta y seis mil doscientos trece pesos 20/100 mn).

Actualmente en el acervo inmobiliario del instituto se tienen registradas 56 estaciones migratorias, de las cuales cuatro se encuentran cerradas, dando un total de 52 efectivas, faltando un total de 5 estaciones más para efectuar su mantenimiento.

Para el último trimestre del presente año y para el siguiente, se tiene programada la repetición del ciclo de mantenimiento para aquellas que fueron remodeladas en 2003.

Finalmente es de mencionar que está por concluirse la construcción de la estación migratoria más grande de América Latina, la cual estará ubicada en Tapachula, Chiapas, con una inversión de \$82'680,000.00, (ochenta y dos millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 mn) y en este mismo año se iniciará la construcción de la estación de Acayucan, Veracruz, con una inversión de 85 millones de pesos, para concluirse en septiembre de 2006 y otra más en Janos, Chihuahua, con una inversión de 15.6 millones de pesos, para terminarse en julio de 2006. Con ello, se contribuirá a evitar hacinamiento en el aseguramiento de los migrantes en condición irregular, otorgándoles lugares dignos de estancia.

### **c) Programa Paisano**

El programa Paisano es la respuesta del Gobierno Federal, a las inconformidades manifestadas por nuestros connacionales, quienes al retornar a México eran objeto de abuso y extorsión por parte de delincuentes y en no pocas ocasiones de autoridades venales.

El programa Paisano tiene por objeto el asegurar un trato digno y de legalidad para los mexicanos que ingresen, transiten o salgan de nuestro país.

En él participan diversas dependencias del Ejecutivo Federal para orientar y definir líneas de acción que permitan la atención integral y coordinada en favor de los paisanos que ingresan o retornan a territorio nacional. De esta coordinación han sido partícipes en forma destacada los gobiernos de las entidades federativas y las de los municipios; su esfuerzo, como en el caso del estado de México ha constituido una pieza vital en la construcción del marco de certidumbre y seguridad, que es fin esencial del programa Paisano.

Las premisas básicas de este programa, consisten fundamentalmente, en desplegar un esquema de transparencia en la actuación del servidor público; esto se traduce en acciones tendientes a evitar que nuestros paisanos sufran abusos por parte de los servidores públicos; del mismo modo, se han establecido mecanismos migratorios que faciliten el ingreso, tránsito y salida del país de los connacionales y de sus bienes.

Otro punto importante, es el de la defensa de sus derechos y su patrimonio; para ello, se han instalado módulos de información telefónica gratuita, así como a través de los consulados, los puntos de internación y de medios como el



Internet, para orientar a nuestros paisanos sobre sus derechos y obligaciones, así como para la recepción de quejas y denuncias.

El programa Paisano es asimismo, el marco de coordinación para lograr el tránsito seguro en las carreteras del país; la promoción de acciones que protejan el envío de dinero y el impulso para la creación de proyectos productivos, en favor de nuestra gente, que ha decidido regresar y retomar un proyecto de vida en su país.

Actualmente, podemos mencionar que el programa cuenta con un comité técnico, una coordinación nacional y la suma de esfuerzos de 15 secretarías y dos entidades del Ejecutivo Federal, así como tres procuradurías y 29 comités estatales en toda la República, además de representaciones en Los Angeles, California, y Chicago, Illinois. Se ha impreso y distribuido de manera gratuita a través de los consulados y las delegaciones del Instituto Nacional de Migración y otras dependencias, un millón y medio de ejemplares de la Guía Paisano, un órgano de difusión en el que se incluyen de manera sencilla pero detallada los datos de mayor relevancia para una segura internación y estancia en territorio nacional. En este sentido se recibieron bajo este programa tan sólo en el año próximo pasado a 606,130 nacionales, de los cuales el 64.5% era emigrante permanente, el 31.6% era migrante laboral de retorno y el 3.8% eran migrantes de origen mexicano residentes en Estados Unidos.

#### d) Grupos Beta

Con el afán de orientar y proteger la integridad física de los migrantes, decididos a cruzar la frontera norte de nuestro país, la Ley General de Población ha previsto en su artículo 137 que

“**Artículo 137.** La Secretaría (de Gobernación) podrá crear grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos humanos, así como de su integridad física y patrimonial con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados; dichos grupos se crearán en el marco de los acuerdos de coordinación que para el efecto se celebren con los ejecutivos de las entidades federativas, considerando en todo caso, la participación que corresponde a los municipios”.

En tal tenor, los grupos Beta se crean como grupos operativos, previstos por el legislador, instrumentados mediante convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal con los otros niveles de gobierno, los cuales apor-

tan recursos humanos y materiales, y cuya supervisión y operación están a cargo de la Federación, a través del Instituto Nacional de Migración.

Los grupos Beta tienen como objeto la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y de la integridad física y patrimonial de los mismos, sin distinción de nacionalidad o su condición de documentados o indocumentados; así como la prevención, orientación, seguridad y auxilio de los migrantes.

Por lo general, los grupos Beta se componen de: Elementos operativos del Gobierno Federal, por conducto del Instituto Nacional de Migración; elementos operativos del Gobierno Estatal, básicamente, elementos de seguridad pública del estado (policía estatal) y elementos operativos del Gobierno Municipal, en particular, elementos de la policía municipal. El número de los elementos de los grupos Beta, varía de acuerdo al estado en donde se ubiquen.

El mando de los grupos Beta recae en la Coordinación Nacional de los Grupos de Protección a Migrantes (a cargo del instituto); el Comité Técnico de Seguimiento (formado por los tres niveles de gobierno y presidido por el coordinador nacional de grupos de protección a migrantes) y el coordinador de grupo (designado por el Instituto Nacional de Migración).

La importancia y utilidad que tiene este instrumento se manifiesta en cifras: hasta el mes de septiembre de este año a nivel nacional se dio orientación a 653,997 migrantes, se distribuyeron 305,079 Cartillas del Migrante y 259,200 trípticos Guía Preventiva; se han rescatado 4,696 migrantes, de los cuales 1,431 se encontraban heridos, 124 estaban extraviados.

#### e) Programa Nacional de Derechos Humanos

Con el mismo propósito de establecer mecanismos que fortalezcan la observancia y promoción de los derechos humanos, el Instituto Nacional de Migración ha coadyuvado de manera directa, en el establecimiento de acciones y compromisos a favor de este segmento de población vulnerable. En tal sentido, se ha participado de manera directa en la formulación del Programa Nacional de Derechos Humanos.

El Programa Nacional de Derechos Humanos es un documento que integra y articula la intención del Estado mexicano por establecer las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos.

En este sentido su propósito es tratar la problemática de los derechos humanos desde una perspectiva integral y universal, tanto en lo que concierne a la definición de derechos humanos de la que parte, como en cuanto a la forma en la que plantea mecanismos de solución de atención inmediata y de largo plazo.

Los objetivos del mismo consisten en establecer las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos que asegure el respeto, protección, promoción y garantía de los mismos; crear una cultura de respeto, protección y promoción de los derechos humanos; promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos y propiciar una perspectiva de derechos humanos en la participación de México en los foros internacionales; y promover la participación corresponsable de la sociedad civil en la construcción de una política de Estado en materia de derechos humanos.

El Instituto Nacional de Migración en el presente ejercicio instrumentó dentro del marco del Programa Nacional de Derechos Humanos, cuatro vertientes de instrumentación de sus objetivos, los cuales se resumen en: 1. Reformas legislativas; 2. Coordinación; 3. Información, capacitación y difusión y 4. Mejoramiento de infraestructura y procesos administrativos.

Las líneas de acción previstas en el programa, contemplan la propuesta e impulso a medidas legislativas, encaminadas a la armonización de la legislación sustantiva con los instrumentos y estándares internacionales de protección de los derechos humanos de los migrantes, acotar los márgenes de discrecionalidad de la autoridad migratoria, precisar la lucha contra los delitos de índole migratorio, como el tráfico de personas y fortalecer el debido proceso en el trato a los migrantes,

Se prevén mecanismos de coordinación con diversas autoridades en los diferentes órdenes de gobierno, para hacer más eficiente la actividad del Estado mexicano, mediante la precisión de la actuación y participación de las diversas autoridades, a fin de evitar violaciones a los derechos de los migrantes y ampliar el combate a los traficantes de personas.

Uno de los aspectos prioritarios es el promover los criterios de no criminalización de la conducta de los migrantes, circunscribiéndola al ámbito puramente administrativo; en particular, ampliando dichos beneficios a aquellas personas víctimas del delito de tráfico de personas.

Asimismo, se plantean compromisos para mejorar la infraestructura y los procesos administrativos, donde destaca el programa permanente de dignificación de estaciones migratorias y los estudios que permitan una adecuada instrumentación de los compromisos contraídos respecto de la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, así como el establecer mecanismos de información, capacitación y difusión en la materia tales como:

- Armonización de la legislación sustantiva con los instrumentos y estándares internacionales de protección a los derechos humanos.
- Concluir el proyecto de reforma de la Ley General de Población y su reglamento con objeto de reducir los márgenes de discrecionalidad y precisar los tiempos para la ejecución de los procedimientos para el aseguramiento, la verificación y la repatriación de extranjeros.
- Presentar el anteproyecto de reformas de la ley para incrementar las penas a los traficantes de personas.
- Fortalecer los mecanismos de aplicación del debido proceso.
- Promover acciones de coordinación entre autoridades federales y de éstas con las locales que intervienen en el aseguramiento de migrantes indocumentados.
- Fortalecer la coordinación con los órganos de procuración de justicia del estado mexicano para el intercambio de información y seguimiento de las actividades de ingreso de extranjeros al territorio nacional, así como de los datos que permitan la localización y combate de los traficantes de personas.
- Reforzar las acciones del grupo de trabajo, entre autoridades migratorias estadounidenses y las representaciones consulares mexicanas, a cargo de la formulación e implementación de los mecanismos de prevención, investigación, cooperación e intercambio de información sobre las agresiones contra migrantes mexicanos indocumentados.
- Fortalecer las acciones del grupo de trabajo para prevenir y resolver los incidentes de agresiones contra migrantes mexicanos indocumentados por parte de agentes de la patrulla fronteriza, en el marco de los mecanismos de enlace fronterizo.

- Fortalecer las acciones para prevenir, investigar y resolver los incidentes contra migrantes en territorio nacional, en el marco de los mecanismos de enlace institucional.
- Fortalecer las acciones que en materia de protección a connacionales llevan cabo las oficinas consulares mexicanas en Estados Unidos y estrechar la comunicación con las autoridades estadounidenses.
- Continuar con los trabajos de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar una base de datos concordante entre el Inivi, la SRE, la CNDH y organizaciones civiles sobre violaciones a los derechos humanos de los migrantes a partir de las denuncias presentadas ante estas instancias y de sus informes.
- Fortalecer la capacitación y difundir la información que asegure a los migrantes el acceso a la protección de sus derechos humanos, especialmente a su integridad física y patrimonial y asegurar que reciban información sobre el acceso a la justicia y el procedimiento migratorio.
- Desarrollar una currícula de formación de los funcionarios migratorios que promueva una cultura institucional de respeto y promoción de los derechos humanos.
- Fomentar una cultura de respeto hacia las personas que migran.
- Garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso a los migrantes en territorio nacional y en el extranjero.
- Mejorar las medidas de control y evaluación de las diferentes instancias encargadas de la seguridad pública en materia migratoria.
- Diseñar y realizar campañas masivas de comunicación orientadas a la creación de una opinión pública mejor informada y más favorable al fenómeno migratorio. Las campañas serán diseñadas de manera diferenciadas en las fronteras sur y norte de México y tendrán un alcance transfronterizo.
- Diseñar y realizar un programa interinstitucional de difusión y educación sobre el marco internacional de protección a los derechos de los trabajadores migratorios y

sus familias, dirigido a las autoridades federales, estatales y municipales en zonas fronterizas y de alto tránsito o asentamiento migratorio.

- Desarrollar un programa permanente de dignificación de estaciones migratorias del Inivi.
- Realizar los estudios jurídicos y demográficos que permitan la elaboración e instrumentación de un programa para la reunificación familiar de migrantes que residan de manera temporal o permanente en México de conformidad con la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.
- Diseñar y aplicar mecanismos permanentes de vigilancia y evaluación del respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Lo anterior permitirá establecer los mecanismos para su prevención y garantizar la seguridad en su integridad física y respeto a sus derechos fundamentales a ese grupo vulnerable, que representan los migrantes indocumentados en territorio nacional.

Cabe señalar que a la fecha existe un avance significativo en la instrumentación de la mayoría de estos compromisos en lo que toca al presente año, mismos que se incluyen como anexo.

#### **f) No criminalización de los migrantes víctimas de la trata de personas**

Otro aspecto en el cual el Instituto Nacional de Migración ha realizado avances es en el ámbito de la disuasión de las conductas de tráfico de personas, delito contemplado en el artículo 138 de la Ley General de Población.

Cabe destacar la importancia de la entrada en vigor en nuestro país del *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, suscrito en Nueva York el 15 de noviembre de 2000, conocido como *Protocolo de Palermo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, cuyo objeto es, entre otros, la no criminalización de conductas vinculadas a la migración irregular, así como al reforzamiento de las penas contra los traficantes de personas.

Esto se ve reflejado en la práctica al observar que respecto a delitos diversos al tráfico de personas, previstos en este mismo ordenamiento se ha optado en lo general por el ejercicio de la no querrela, requisito de procedibilidad establecido en el artículo 143 de la Ley General de Población y por medio del cual el INM cuenta con la facultad exclusiva para acudir ante el Ministerio Público de la Federación para tal efecto; en virtud del espíritu humanitario de discriminalizar en lo general la conducta del migrante y en particular, del que es víctima del tráfico de personas se ha omitido este acto, por lo que la situación del migrante se resuelve en el ámbito puramente administrativo.

### Conclusión

El Instituto Nacional de Migración realiza un importante esfuerzo en la protección de los derechos humanos, no únicamente de manera reactiva ante la denuncia o queja de los órganos responsables de su tutela, sino como una convicción propia del Estado mexicano y en particular de la administración del Presidente Vicente Fox. Las medidas que se asumen tienen un aspecto estructural, de tal modo que al fomento de una cultura de protección y respeto a los derechos humanos, se vea aunado el compromiso y las herramientas institucionales para garantizar su estricta observancia, en beneficio de las minorías vulnerables como lo son los migrantes.

Sin otro particular, le extiendo mi consideración más distinguida.

Atentamente.

México DF, a 14 noviembre de 2005.— Ing. Lauro López Sánchez (rúbrica), comisionado del INM.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

### FENOMENOS METEOROLOGICOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio D.G.P.L. 59-II-0-2577, suscrito el día 27 de octubre último por los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. 349-A-0390, signado el día 15 del actual por el C. Julio César Aguilar Matías, jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a adoptar las acciones necesarias para que los contribuyentes con domicilio fiscal en las zonas afectadas por los huracanes *Stan* y *Wilma* puedan diferir, hasta el 31 de marzo de 2006, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y el pago de contribuciones; así como a emitir el decreto correspondiente.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

Me refiero a su escrito de fecha 28 de octubre del 2005, dirigidos al licenciado Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, a efecto de que el Ejecutivo federal, en el ámbito de sus facultades y a través de la emisión de decreto, permita diferir el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los impuestos federales correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2005, hasta el 31 de marzo de 2006, a los contribuyentes cuyo domicilio fiscal se ubique en las zonas geográficas definidas como afectadas de los estados de Campeche, Chiapas, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Yucatán y Quintana Roo.

Sobre el particular, le comento que, con fundamento en el artículo 39, fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación (CFF), el 28 de octubre y 2 de noviembre del año en curso, se publicaron los decretos presidenciales mediante

los cuales se otorgan beneficios fiscales, similares o de mayor alcance que los que se señalan en el punto de acuerdo, a los contribuyentes afectados por los huracanes *Wilma* y *Stan*.

En el caso del decreto que otorga beneficios fiscales a los contribuyentes afectados por el huracán *Wilma*, considera las obligaciones de pago correspondientes al periodo octubre-diciembre, así como las del ejercicio fiscal de 2005, y beneficia a los contribuyentes de las zonas afectadas de los estados de Quintana Roo y Yucatán. Por su parte, el decreto que otorga beneficios fiscales a los contribuyentes afectados por el huracán *Stan* cubre el periodo comprendido del mes de septiembre al de diciembre del año en curso y beneficia a los contribuyentes ubicados en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz, siempre que hayan sufrido afectación y presenten aviso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Los principales beneficios contenidos en los decretos son:

i) Se les exime de presentar pagos provisionales del ISR e IMPAC. Asimismo, el pago anual de 2005 de estos impuestos podrán efectuarlo en parcialidades durante 2006, sin recargos ni garantías.

ii) Se les otorga la deducción en forma inmediata y hasta por el 100% de las inversiones efectuadas del 1 de octubre de 2005 al 30 de junio de 2006, en bienes nuevos de activo fijo que utilicen permanentemente en las zonas afectadas.

iii) Se les difiere a enero de 2006 el entero de las retenciones por salarios que los empleadores afectados deban efectuar a sus trabajadores. Además, podrán pagarlas durante 2006 en once parcialidades iguales y consecutivas. Estos beneficios aplican también a los pagos mensuales del IVA y del IEPS, causados por los actos o actividades realizados en las zonas afectadas.

iv) Los contribuyentes con autorización para efectuar el pago en plazos de las contribuciones federales omitidas, pueden diferir el programa de pagos al mes de enero de 2006, sin pagar recargos por prórroga o mora.

Por otra parte, se ha procedido a identificar, por domicilio fiscal, a los contribuyentes ubicados en las zonas afectadas de dichos estados, con el fin de que el SAT no les emita requerimientos por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las diferencias entre los dos decretos se explican por las fechas en que se suscitaron los desastres, la magnitud tan desigual de los daños provocados por los fenómenos meteorológicos.

Cabe apuntar que el otorgamiento de los beneficios fiscales antes señalados evita que el cumplimiento fiscal, en condiciones de desastre natural, impida o retrase la normalización de la actividad económica de los contribuyentes que resultaron con fuertes afectaciones en sus activos.

Es importante mencionar que en los decretos publicados no se incluyeron los estados de Campeche y Nuevo León, debido a que los daños ocasionados por estos fenómenos meteorológicos fueron mínimos y no pusieron en riesgo la actividad económica de la región, situación que sí sucedió en las zonas afectadas que se definen en los citados decretos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2005.— Julio César Aguilar Matías (rúbrica), jefe de la Unidad Política de Ingresos.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL  
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el inciso a) de la fracción I del artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 24 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), vicepresidente de la Mesa Directiva.»

«Iniciativa con proyecto de decreto que presenta la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, por el que se modifica el inciso a) de la fracción I del artículo 8 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Compañeras y compañeros senadores:

Nuestra economía se encuentra en una fase de estancamiento. No se han generado empleos a lo largo del sexenio y nuestro país ha retrocedido en términos de competitividad y productividad a nivel mundial.

Esta circunstancia es preocupante, pues indica que la política de fomento industrial, no ha estado a la altura de las necesidades, y también implica que no hemos logrado consolidar una serie de estrategias que le permitan a los productores nacionales competir en condiciones de equidad en los mercados, tanto interno como externo.

Sin duda, la política fiscal es uno de los principales instrumentos, no sólo para la captación de ingresos, sino también para potenciar las capacidades económicas de nuestro país.

En esa lógica es en que se inscribe esta iniciativa, que busca incentivar y proteger a una rama industrial que es de suma importancia para el buen funcionamiento de otras ramas productivas.

En efecto, el alcohol desnaturalizado, que es la materia de esta iniciativa, es un producto indispensable para el cuidado y la atención de la salud, puesto que todos los productos de curación, lo utilizan como materia prima para su elaboración; pero no sólo eso, los barnices, pinturas, vinagres, productos auxiliares en la preparación de alimentos, desinfectantes y toda una amplia gama de mercancías, tiene en su base de elaboración al alcohol desnaturalizado.

Ya en el punto de acuerdo presentado el pasado 15 de noviembre de 2005, expuse ante este Pleno, la solicitud para que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados pudiera considerar eximir del cobro del IEPS a los productores del alcohol desnaturalizado.

A los elementos considerados en aquel punto de acuerdo, quiero agregar los siguientes antecedentes y elementos que

fundamentan y dan sustento a la modificación del artículo 8º de la ley del IEPS, para evitar que se cobre el impuesto del 50% al alcohol desnaturalizado:

### Antecedentes

1. Hasta el 31 de diciembre de 2003, los actos o actividades relacionadas con el alcohol desnaturalizado no se encontraban gravados por la ley del IEPS, sólo se incluían, para efectos de este impuesto conforme lo establecía el artículo 2, fracción I, inciso b) cuyas enajenaciones estaban exentas siempre y cuando cumplieran con las disposiciones contenidas en las fracciones I, II, primer párrafo, VI, VIII, X, XI, XII y XIV del artículo 19 de la misma ley, en cuyo caso estaba el alcohol desnaturalizado.

2.- El 6 de noviembre de 2003, el Poder Ejecutivo consideró que el imponer el IEPS a la producción del alcohol, ayudaba a un control sanitario de las bebidas alcohólicas, evitando la expansión de enfermedades como la cirrosis hepática por el consumo indiscriminado del alcohol puro de 96º, que podía adquirirse en un amplio número de establecimientos comerciales y farmacias. Sin embargo, no se hizo la distinción entre el alcohol puro de 96º y el alcohol desnaturalizado, que está reconocido como un dispositivo médico y no una bebida alcohólica, y cuyo proceso de desnaturalización le confiere características de sabor que impiden que pueda destinarse a la ingesta humana.

3.- En sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 22 de diciembre de 2003, se llevó a cabo una serie de ajustes al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el argumento de que el alcohol, el alcohol desnaturalizado y las mieles incristalizables debieran quedar gravadas con el IEPS; esto con el propósito de lograr el control en el proceso productivo de bebidas alcohólicas.

4.- Finalmente, en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2004, quedó establecido que el alcohol desnaturalizado fue sujeto del IEPS.

### Consideraciones adicionales

Es necesario insistir en el hecho de que eximir del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios es necesaria en el caso de la enajenación del alcohol desnaturalizado, dado que éste tiene como uno de sus destinos principales, el ser utilizado como material de curación, antiséptico y germicida de uso externo.

Asimismo, debe considerarse que el alcohol desnaturalizado es un producto adquirido tanto en los hospitales del sector público como en los hospitales privados, por lo que sería de un gran beneficio para un sector enorme de la población, el que evitaría que el contribuyente o bien el propio sector público adquiriera un bien encarecido con un impuesto adicional al que se genera por el consumo (IVA), ya que, dadas las características del IEPS, en el caso del alcohol desnaturalizado impacta al consumidor final, lo que representa un gasto adicional incluso para el sector gubernamental.

Por otro lado, es un hecho que las pequeñas y medianas empresas de nuestro país, requieren de políticas que incentiven sus capacidades productivas, así como proteger la planta laboral instalada en nuestro país; en el caso de esta rama industrial, se trata de una fuente importante de empleos: 10,000 directos y 35,000 indirectos.

Los desastres naturales a los que nuestra población está expuesta en diversas zonas del país y las circunstancias de riesgo en que se encuentra nuestro país ante desastres naturales, ha potenciado que la necesidad de este producto se haya incrementado de manera exponencial.

Debe considerarse además que esta iniciativa busca establecer el principio de equidad tributaria para todos los ciudadanos puesto que existen amparos otorgados a favor de varios productores y envasadores de alcohol desnaturalizado, lo cual genera condiciones de competencia inequitativa al momento de posicionar el producto en el mercado, además de generar un trato desigual en cuanto al cobro del impuesto se refiere.

Por otro lado, esta iniciativa propone regresar a una condición preexistente y que dada la evidencia luego de dos años de operación de una reforma legal, se ha visto que ha generado impactos negativos en este sector específico de la producción. Ante ello, es una responsabilidad del Legislativo corregir una medida que en su origen tenía un noble fin, como lo es la protección de la salud de los mexicanos, pero que al no distinguir entre los tipos de alcohol, se gravó al alcohol desnaturalizado, con el consecuente impacto, no sólo para sus productores, sino para las ramas empresariales conexas y el propio sector público.

De otra parte, por el conjunto de argumentos propuestos, se propone antes esta honorable Asamblea, la aprobación de la reforma al artículo 8 de la ley del IEPS para quedar como sigue:

**“Artículo 8o. no se pagará el impuesto establecido en esta ley:**

I.- Por las enajenaciones siguientes:

a) Alcohol desnaturalizado, siempre que se cumpla con las obligaciones establecidas en el artículo 19, fracciones I, II, primer párrafo, VI, VIII, XI, XII y XIV de esta ley, y las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.”

### Artículo Transitorio

Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones a los 24 días del mes de noviembre de 2005.— Sen. Yolanda Eugenia González Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### CODIGO DE COMERCIO

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los siguientes dictámenes, publicados en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código de Comercio

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 78 Y 80 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**, presentada por el C. Diputado Francisco Luis Monárrez Rincón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 19 de octubre de 2004. Lo anterior, que en ejercicio de la fracción

II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la Iniciativa descrita, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 19 de octubre de 2004, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la Iniciativa que presentó el C. Diputado Francisco Luis Monárrez Rincón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**TERCERO.** Mediante oficio CE/1048/04, de fecha 15 de octubre de 2004, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta Iniciativa.

**CUARTO.** El legislador propone lo siguiente:

- Adicionar un segundo párrafo al artículo 78 del Código de Comercio, para que *“en el caso de que las convenciones mercantiles se realicen entre personas morales que ofrezcan servicios al público no tangibles, tales como servicios de comunicación, o expedición de créditos, la validez del acto comercial dependerá de la aceptación expresa y por escrito de las partes, en donde se deberá establecer claramente el tipo de servicio, el pago correspondiente y la duración de las obligaciones, así como las sanciones en caso de incumplimiento”*, y

- Reformar el artículo 80 del Código de Comercio, para incluir como objetivo de ley una excepción al supuesto contenido en el artículo en comento.

**QUINTO.** Que atento al espíritu de la Iniciativa y para efectos de establecer criterios de interpretación y técnica

jurídica más claros, esta Comisión Dictaminadora, propone las siguientes:

### MODIFICACIONES

**PRIMERO.** Sobre la adición propuesta por el Legislador, se considera más conveniente que la misma se prevea en el artículo 79 del Código de Comercio, ya que tal disposición es la encargada de regular las excepciones al diverso artículo 78, que establece las reglas generales que le serán aplicables a los contratos mercantiles. En este sentido y atendiendo que el espíritu de la iniciativa obedece a incorporar una excepción a las reglas generales de las convenciones mercantiles, es que se propone la siguiente modificación:

*Artículo 79.-...*

*I. ...*

*II. ...*

*III.- Los convenios o contratos mercantiles celebrados por correspondencia, teléfono, telégrafo, o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que tengan por objeto la prestación de servicios, su validez dependerá de la aceptación expresa y por escrito de las partes, en donde se deberá establecer claramente el tipo de servicio, el pago correspondiente y la duración de las obligaciones, así como las sanciones en caso de incumplimiento.*

*En tales casos, los contratos que no llenen las circunstancias respectivamente requeridas, no producirán obligación ni acción en juicio.*

**SEGUNDO.** Sobre el artículo 80 del Código de Comercio, se estima que debe agregarse el “teléfono” como medio para celebrar convenciones mercantiles, así como establecer como excepción al precepto legal citado, lo dispuesto por la fracción III del artículo 79; motivo por el cual se propone la siguiente modificación:

*Artículo 80.- Los convenios y contratos mercantiles que se celebren por correspondencia, teléfono, telégrafo, o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, quedarán perfeccionados desde que se reciba la aceptación de la propuesta o las condiciones con que ésta fuere modificada, salvo lo dispuesto por la fracción III del artículo 79 de esta ley.*



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Iniciativa de referencia.

**SEGUNDO.** Que el Código de Comercio tiene por objeto, entre otros, el de regular los actos de comercio, los cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa, en el artículo 75 del ordenamiento jurídico mencionado, así como las relaciones contractuales en las que los comerciantes formen parte.

**TERCERO.** Que el Código de Comercio menciona a las personas que deberán reputarse en derecho “comerciantes”, considerando de igual forma, que las personas que accidentalmente realicen alguna operación de comercio, aunque no sean consideradas en derecho “comerciantes”, quedan por disposición de la propia ley, sujetas a la aplicación de las leyes mercantiles.

**CUARTO.** Que tal y como se prevé en el artículo 1794 del Código Civil Federal, uno de los elementos de existencia de un contrato, es el consentimiento, entendido éste como la manifestación de voluntad, expresa o tácita, por la cual se exterioriza el acuerdo de conseguir un fin común determinado, de lo cual se presupone que si falta el elemento de consentimiento en cualquier contrato mercantil, dicha convención es nula de pleno derecho y por tanto no produce efecto jurídico alguno.

**QUINTO.** Que existen empresas que ofrecen servicios a los particulares sin que estos los hubieren solicitado y que en la gran mayoría de los casos ni siquiera son utilizados, y que no obstante ello, las empresas realizan el cobro de tales servicios, aún y cuando tales convenciones carecen de un elemento esencial de existencia que consiste en el consentimiento, lo cual da origen a una evidente incertidumbre jurídica que permite a las empresas, de forma indiscriminada y unilateral, hacer cobros a los particulares de servicios que no fueron solicitados.

**SEXTO.** Que debido a un mercado cada vez más globalizado y competitivo, las empresas han tenido que desarrollar mecanismos alternos para captar clientes, cuya legalidad se encuentra seriamente cuestionada, y que han ocasionado infinidad de reclamaciones instauradas por los particulares ante autoridades administrativas y judiciales, de lo que se infiere que estamos en presencia de una importante inseguridad jurídica generada por las prácticas

irregulares de las empresas, exponiendo a los particulares al cobro de servicios prestados no solicitados, abusando con ello, del principio consignado en la legislación mercantil que establece que los actos comerciales no dependen de la observancia de formalidades o requisitos determinados.

**SÉPTIMO.** Que los CC. Diputados que integran la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que resulta indispensable brindar protección a los particulares de cobros por servicios no pactados, mediante la adición dentro de la ley, de la aceptación expresa y por escrito como requisito para la validez de convenciones mercantiles en las que intervienen empresas que prestan servicios al público, así como establecer claramente el tipo de servicio, el pago correspondiente, duración de las obligaciones, y las sanciones en caso de incumplimiento, motivo por el cual se considera viable la propuesta en los términos del presente dictamen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía presenta al Pleno de esta honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO DE COMERCIO.

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción III al artículo 79 y se reforman el último párrafo del artículo 79 y el artículo 80 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

**Artículo 79.-** Se exceptuarán de lo dispuesto en el artículo que precede:

I. y II. ....

**III.- Los convenios o contratos mercantiles celebrados por correspondencia, teléfono, telégrafo, o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que tengan por objeto la prestación de servicios, su validez dependerá de la aceptación expresa y por escrito de las partes, en donde se deberá establecer claramente el tipo de servicio, el pago correspondiente y la duración de las obligaciones, así como las sanciones en caso de incumplimiento.**

**En tales casos,** los contratos que no llenen las circunstancias respectivamente requeridas, no producirán obligación ni acción en juicio.

**Artículo 80.-** Los convenios y contratos mercantiles que se celebren por correspondencia, **teléfono**, telégrafo, o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, quedarán perfeccionados desde que se reciba la aceptación de la propuesta o las condiciones con que ésta fuere modificada, **salvo lo dispuesto por la fracción III del artículo 79 de este Código.**

### TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2005.

**Diputados:** Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah (rúbrica), Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), José Manuel Abdala de la Fuente, Fernando Ulises Adame de León, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad, Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos, Eduardo Olmos Castro, José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argáiz (rúbrica), Yadira Serrano Crespo, Víctor Suárez Carrera, Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

### CODIGO DE COMERCIO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1056 del Código de Comercio

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legis-

latura, le fue turnada para su estudio y dictamen, **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1056 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**, presentada por el C. Diputado Juan Fernando Perdomo Bueno del Grupo Parlamentario Convergencia, el 13 de julio de 2005. Lo anterior, que en ejercicio de la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la Iniciativa referida, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada en la Comisión Permanente, el día 13 de julio de 2005, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la Iniciativa que presentó el C. Diputado Juan Fernando Perdomo Bueno del Grupo Parlamentario Convergencia.

**SEGUNDO.** El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados”.

**TERCERO.** Que mediante oficio CE/1611/05, de fecha 18 de julio de 2005, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de la Iniciativa.

**CUARTO.** El Legislador propone lo siguiente:

Que los ausentes o ignorados sean representados de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Código Civil para el Distrito Federal o el Código Civil Federal, según sea el caso.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que con base en los antecedentes antes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Iniciativa de referencia.

**SEGUNDO.** Que la supletoriedad consiste en la aplicación complementaria de una ley respecto de otra, sin embargo,

tal supletoriedad solo se aplica para integrar una omisión en la ley o para interpretar sus disposiciones en forma que se integren con principios generales contenidos en otras leyes, con la característica que generalmente se realiza mediante referencia expresa de un texto legal que la reconoce, por lo que debe entenderse que la aplicación de la supletoriedad se hará en los supuestos no contemplados por la primera ley y que la complementará ante posibles omisiones o para la interpretación de sus disposiciones.

**TERCERO.** Que el artículo 2° del Código de Comercio establece que a falta de disposiciones expresas en dicho ordenamiento, y demás leyes mercantiles, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal.

**CUARTO.** Que el Código de Comercio en el Capítulo II del Título Primero, Libro Quinto denominado “De la Capacidad y Personalidad”, previene que los ausentes e ignorados serán representados en los términos que dispone el Código Civil del Distrito Federal, de lo que se infiere que se aplicarían las disposiciones de dicho ordenamiento jurídico y no del Código Civil Federal, a pesar de ser ésta la ley supletoriamente aplicable.

**QUINTO.** Que tanto el Código Civil para el Distrito Federal como el Código Civil Federal contienen disposiciones idénticas en cuanto a la representación de los ausentes e ignorados, sin embargo, resulta ser el Código Civil Federal la norma adecuada para ser aplicada supletoriamente al Código de Comercio, pues así esta dispuesto en su artículo 2°.

**SEXTO.** Que los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que es de importante trascendencia jurídica que nuestros ordenamientos legales gocen de homogeneidad, coherencia y armonía entre sus disposiciones, razón por la cual resulta conveniente reformar el artículo 1056 del Código de Comercio, a fin de que se establezca que la representación de ausentes e ignorados se regirá por las disposiciones del Código Civil Federal, al ser la norma legal aplicable de forma supletoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía presenta al Pleno de esta honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DE COMERCIO.

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 1056 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1056.- Todo el que, conforme a la ley esté en el pleno ejercicio de sus derechos puede comparecer en juicio. Aquellos que no se hallen en el caso anterior, comparecerán a juicio por medio de sus representantes legítimos o los que deban suplir su incapacidad conforme a derecho. Los ausentes e ignorados serán representados como se previene en el **Código Civil Federal**.

### TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2005.

**Diputados:** Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno (rúbrica), secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelía Yáñez Robles, José Manuel Abdala de la Fuente (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Juan Manuel Dávalos Padilla, Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos, Eduardo Olmos Castro, José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argai, Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Víctor Suárez Carrera (rúbrica), Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales

### HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 208 bis y una fracción VII al artículo 260, y se reforma el artículo 464, todos de la Ley General de Salud; se adiciona una fracción XV al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se adiciona un artículo décimo transitorio a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

### ANTECEDENTES

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en fecha 6 de abril de 2004, la Diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 208 bis y una fracción VII al artículo 260, y reforma el artículo 464, todos de la Ley General de Salud; adiciona una fracción XV al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y adiciona un artículo décimo transitorio a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La Mesa Directiva, en esa misma fecha, mediante oficio número D. G. P. L. 59-II-4-494, acordó se turnara a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia y Derechos Humanos dicha iniciativa, la cual presenta dictamen al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**A.** La autora de la iniciativa expresa su preocupación en lo relativo a la falsificación de medicamentos, en razón de que la legislación sanitaria vigente contempla los casos en que debe considerarse que un determinado producto resul-

ta alterado o adulterado, pero no falsificado, que es una conducta totalmente distinta en cuanto a su significado, y que hasta el momento, no se encuentra considerada legalmente. En atención a ello, propone adicionar un artículo 208 bis a la Ley General de Salud, para incluir una definición del término falsificación, entendiéndose como tal cuando el envase o la etiqueta, sin autorización, llevan la marca registrada, el nombre comercial o cualquier otra marca de identificación, el impreso, el emblema o cualquier parecido de los mismos de un fabricante de medicamentos, procesador, empacador o distribuidor distinto a la persona o personas que, de hecho, fabricaron, procesaron, empacaron o distribuyeron ese medicamento, pretendiendo en forma falsa o representando ser el producto que fue empacado o distribuido por otro fabricante, procesador, empacador o distribuidor de medicamentos.

Al respecto, las Comisiones que hoy dictaminan consideramos importante la adición propuesta, y concordamos con la autora de la iniciativa en la necesidad de la inclusión de una descripción del término “falsificación”, ya que de acuerdo a los argumentos vertidos por la Dip. Cristina Díaz Salazar, adulteración, alteración, contaminación y falsificación son términos totalmente distintos, y este último no se encuentra contemplado en la Ley General de Salud, por lo que los actos relacionados con la falsificación de medicamentos, han estado fuera del marco jurídico, lo cual no significa que no sea una realidad tangible que sucede día con día, si tomamos en consideración que la salud pública de todo mexicano en este aspecto es vulnerable, por lo que la adición propuesta puede aventajar este problema que cada día crece en perjuicio de la salud pública mexicana. Sin embargo, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que, siguiendo la estructura de la vigente Ley General de Salud, el nuevo artículo 208 bis debe referirse a “productos” de tal forma que, por un lado se tenga una secuencia lógica en la definición o descripción de términos que hoy tiene ese ordenamiento cuando en los artículos 206, 207 y 208 se habla de adulteración, contaminación y alteración, y ahora en el 208 bis de falsificación, y por otra parte, al referirse a “productos” queden incluidos no solo los medicamentos, sino otros artículos de consumo humano.

**B:** En la iniciativa se propone también la adición de la fracción VII al artículo 260 de la Ley General de Salud, a efecto de que sea obligación de los responsables sanitarios de los establecimientos que se destinen al proceso de los productos, incluyendo su importación y exportación, contar con un libro de control autorizado por la Secretaría de

Salud y firmado por el responsable sanitario, incluyendo nombre del medicamento, número de lote y su procedencia, facultando a la Secretaría para realizar verificaciones respecto de los datos declarados. Lo anterior se estima inviable, ya que por una parte, dicho precepto se enfoca a establecer los requisitos para ser responsable sanitario de establecimientos y no para establecer requisitos sobre el funcionamiento de éstos, por otro lado, el artículo 261 en vigor prevé una responsabilidad solidaria de las sanciones, por el responsable del establecimiento y el propietario del mismo, en los casos en que resulten afectados, por acción u omisión, la identidad, pureza, conservación, preparación, dosificación o manufactura de los productos.

C. La autora de la iniciativa manifiesta que, a fin de hacer coherentes las adiciones propuestas, resulta necesario reformar el artículo 464 de la precipitada ley, para prever la conducta de falsificación de medicamentos. El texto propuesto es el siguiente:

“Artículo 464.- En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I.- Quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos para uso o consumo humanos o fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta ley, se le aplicará de uno a nueve años de prisión y multa equivalente a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

II.- Quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, sus leyendas, información que contengan o números o claves de identificación, se le aplicará de uno a cinco años de prisión y multa equivalente a cincuenta mil días e (sic) salario mínimo general de la zona económica de que se trate.

III.- Quien venda u ofrezca en venta, comercie, o distribuya medicamentos o fármacos, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o de cualquier forma intervenga en el proceso de comercialización o distribución o en el transporte, a sabiendas de que son falsificados, alterados o adulterados, o bien a sabiendas de que los materiales y sus leyendas, información que contengan o números o claves de identificación se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será

impuesta la misma pena señalada en el párrafo anterior. Se presumirá que el sujeto tuvo conocimiento, cuando adquiera o revenda medicamentos o fármacos a precios notoriamente inferiores a los vigentes en el mercado.

IV.- Quien comercie con medicamentos o fármacos de los autorizados por la Secretaría de Salud, para ser distribuidos en forma gratuita, únicamente como muestras médicas, se le aplicará de uno a tres años de prisión y multa de veinticinco mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Para los efectos del presente artículo, se entenderá por medicamento, fármaco, materia prima, aditivo y material, lo preceptuado en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 221 de esta Ley; y se entenderá por adulteración, contaminación, alteración y falsificación, lo previsto en los artículos 206, 207, 208 y 208 bis (sic) de esta ley.

Las penas señaladas en los párrafos anteriores se aplicarán con independencia de aquellas señaladas por la ley, cuando se trate de tráfico de estupefacientes o psicotrópicos.

Las penas mencionadas en los párrafos anteriores, se aplicarán independientemente de que alguna persona o personas sufrieran lesiones o la muerte, al responsable, le serán aplicadas, además, las penas que señale la legislación común en materia penal”.

En lo relativo a dicha reforma, estas Comisiones Unidas coincidimos plenamente. Además, es importante destacar que entre más precisa sea una ley, más elementos tendrá la autoridad encargada de investigar y sancionar los delitos, para emitir una resolución justa, debidamente fundada y motivada, excluyendo la posibilidad de que actúe conforme a su criterio, lo que en algunos casos resulta necesario debido a los vacíos que presentan algunas legislaciones. En la fracción III del nuevo artículo 464 ter se hacen algunos ajustes de redacción para la adecuada formulación del tipo.

Por lo anterior, la reforma en comento se considera lo suficientemente clara y por supuesto el texto propuesto se estima mucho más completo que el actual.

También es necesario hacer mención de que la reforma contempla supuestos delictivos que actualmente no se encuentran en la ley de la materia, lo que evidentemente fortalece el marco jurídico y el estado de derecho que debe imperar, ya que contempla todos los supuestos, en que

puede incurrir un sujeto dedicado a la falsificación, adulteración, alteración o contaminación de medicamentos, tomando en consideración todas sus etapas, desde su producción hasta su comercialización.

Ahora bien, se sugiere que en la fracción II se incluya la palabra “vigente” para hacer referencia a la multa que se impondrá, de conformidad con el salario mínimo, y cambiar “de” por “en” la zona económica de que se trate, para mejorar la redacción.

No obstante lo anterior, se advierte que la reforma deja de lado lo referente a alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia de uso o consumo humano, lo que es de suma importancia que siga siendo regulado tal y como lo prevé el artículo 464 en vigor, al repercutir directamente en la salud, de igual forma que en materia de medicamentos, por lo que se propone eliminar del texto del artículo 464 actual a los medicamentos, e incluir la reforma en estudio como la adición del artículo 464 ter, considerando que existe un numeral 464 bis, en obvio de no recorrer la numeración actual.

En otro orden de ideas, se considera que la fracción IV que propone la legisladora, no debe incluirse en el artículo en estudio, en razón de que se trata de un tema distinto, como lo es la venta de muestras médicas gratuitas, por lo que al abordarse en este numeral conductas relacionadas con la adulteración, falsificación, contaminación y alteración de medicamentos, el contenido de dicha fracción no guarda relación alguna con la problemática que se aborda.

**D.** Asimismo, la autora propone adicionar una fracción XV al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se consideren como delitos graves las conductas precisadas en el numeral 208 bis que pretende adicionar, así como las contenidas en el artículo 464 propuesto. Al respecto consideramos que la comisión de los delitos previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 ter de la Ley General de Salud entrañan dolo para su comisión, con lo que se pone en riesgo y la vida de quien llegue a consumir los medicamentos falsificados.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a la fracción I del artículo 20 constitucional, se considera procedente que las conductas antes mencionadas sean consideradas como graves dentro del catálogo legal contenido en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que en consecuencia se deberá adicionar una fracción XV al citado dispositivo para que se incluyan

las conductas previstas en las fracciones I, II y III del artículo 464 ter de la Ley General de Salud.

**E:-** Finalmente, la iniciativa propone adicionar un artículo décimo transitorio a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a efecto de prever la constitución de una Unidad Especializada de Investigación de Delitos Sanitarios, que esté facultada para instruir a los agentes de la Policía Federal Investigadora y peritos que le estén adscritos, sobre los elementos o indicios que deban ser investigados o recabados, así como sobre otras acciones que fueren necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.

Sobre el particular, resulta importante destacar que en razón de que la Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ha hecho importantes detenciones con motivo de los ilícitos cometidos por personas u organizaciones que se dedican al tráfico, falsificación, transportación y comercialización de productos de uso o consumo humano, estas Comisiones estimamos que la creación de la Unidad referida no es necesaria, ya que actualmente existe un órgano dedicado a la persecución de este tipo de delitos.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia y Derechos Humanos someten a la consideración de esta Asamblea el presente:

#### **PROYECTO DE DECRETO POR QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**Artículo Primero.-** Se reforma el Artículo 464 y se adicionan los Artículos 208 Bis y 464 Ter a Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 208 Bis.-** Se considera falsificado un producto cuando se fabrique, envase o se venda haciendo referencia a una autorización que no existe, utilizando una otorgada legalmente a otro o imitando al legalmente fabricado y registrado.

**Artículo 464.-** A quien, aduldere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia o producto de uso o consumo humano, con peligro para la salud, se le aplicará

de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

**Artículo 464 Ter.- En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:**

**I.- A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta Ley, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;**

**II.- A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, sus leyendas, la información que contengan o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a cinco años de prisión y multa equivalente a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y**

**III.- A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contengan o números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a cinco años de prisión y multa equivalente a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.**

**Para los efectos del presente artículo, se entenderá por medicamento, fármaco, materia prima, aditivo y material, lo preceptuado en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 221 de esta Ley; y se entenderá por adulteración, contaminación, alteración y falsificación, lo previsto en los artículos 206, 207, 208 y 208 bis de esta Ley.**

**Artículo Segundo.-** Se adiciona la fracción XV al Artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 194.-** Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

**I. a XIV. ...**

**XV. De la Ley General de Salud, los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter.**

### TRANSITORIO

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Por la Comisión de Salud, diputados:** José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido, Pablo Anaya Rivera (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jaspeado Villanueva (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Rojas Toledo, María Salomé Elyd Sáenz, Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala, Jaime Fernández Saracho (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás, Isaías Soriano López (rúbrica), Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), José Porfirio Alarcón Hernández, María Angélica Díaz del Campo, Julio Boltvinik Kalinka, Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Irma Sinforina Figueroa Romero, José Luis Naranjo y Quintana, Guillermo Velasco Rodríguez (rúbrica), María Angélica Ramírez Luna.

**Por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, diputados:** Rebeca Godínez y Bravo (rúbrica), Félix Adrián Fuentes Villalobos, Miguelángel García-Domínguez, Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Miguel Ángel Llera Bello (rúbrica), Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica, en abstención), Amalín Yabur Elías (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara (rúbrica), Mario Carlos Culebro Velasco (rúbrica), Angélica de la Peña Gómez, Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, Francisco Diego Aguilar (rúbrica), José Luis García Mercado (rúbrica), Eliana García Laguna, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (rúbrica, en abstención), Ernesto Herrera Tovar (rúbrica, en abstención), María Martha Celestina Eva Laguette Lardizábal, Jaime Miguel Moreno Garavilla, Consuelo

Muro Urista (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica, en abstención), Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez (rúbrica), María Sara Rocha Medina, Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica), Leticia Socorro Userralde Gordillo (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), Bernardo Vega Carlos, Margarita Zavala Gómez del Campo.»

Es de primera lectura.

---

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias recibió mediante turno, la Iniciativa que ha quedado señalada en el acápite del presente documento, misma que fue presentada por el Diputado Víctor Hugo Islas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión se abocó a la formulación del presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

### I.- ANTECEDENTES.

A) En la sesión ordinaria de la Cámara de diputados, realizada el 25 de octubre de 2005, el Diputado Víctor Hugo Islas Hernández, presentó la iniciativa que motiva el presente dictamen.

B) Dicha iniciativa se publicó en la Gaceta Parlamentaria # 1864 del martes 18 de octubre de 2005.

C) La Presidencia de la Comisión Permanente determinó *“Térnese a la comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias”*.

### II.- CONTENIDO.

La iniciativa propone adicionar la fracción XVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a la exposición de motivos de la propia iniciativa, los argumentos en que sustenta su propuesta son:

1. En la actualidad, se demanda resultados de todas las instituciones, la legitimidad de los público se mide por su capacidad de atender las necesidades en el menor tiempo posible, al menor costo y atendiendo a lo realmente prioritario para la sociedad.

2. El desarrollo de la función pública está directamente relacionado con el nivel de democracia de las instituciones del Estado.

3. La vigilancia sobre las instituciones y los actos del poder y la denuncia de las prácticas corruptas en las mismas, son los mejores elementos para detonar un desarrollo vigoroso de la función pública.

4. En tiempos recientes, parte de esta labor de supervisión, fiscalización y control ha sido asumida por el parlamento.

5. En materia de la función pública, existe un área relevante del mayor interés público y legislativo, que carece de un órgano cameral capaz de dar seguimiento, monitoreo y colaboración, tanto en la construcción de la política pública, como en la vigilancia de las acciones realizadas y los recursos que se apliquen en la misma.

6. La actual norma para la creación de comisiones ordinarias, expresa en la Ley Orgánica, señala la necesaria correlatividad entre un ente de la administración pública y el órgano cameral.

7. Esta rama de la administración pública, genera una importante normatividad como la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Ley Federal de Bienes Nacionales, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, entre otras, cuyo proceso legislativo, análisis, reforma y valoración actualmente corren a cargo de otras comisiones que las abordan de manera tangencial o accesoria al no ser esta su materia principal de competencia.



## III.- CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS

A) La iniciativa presentada cumple con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: se formuló por escrito, se presentó con un título, contiene el nombre y la firma del proponente, contiene un apartado expositivo de los motivos que la animan, presenta el texto legal que propone, señala los artículos transitorios que darían vigencia al decreto, establece la fecha de presentación y cumplió con su publicidad en el tiempo legal debido.

B) La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver la iniciativa en comento, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 70 constitucional;

C) Compete a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias emitir dictamen a esta propuesta, conforme a lo que dispone el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

D) El problema planteado en la iniciativa se podría resumir de la siguiente manera:

- La regla general establecida en el párrafo 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica vigente, es que para el ejercicio de las funciones de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, la Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias de dictamen cuya competencia se corresponde con la otorgada a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- Desde la expedición de la Ley Orgánica el 3 de diciembre de 1999 a la fecha, la Cámara de Diputados no ha tenido ninguna comisión cuya competencia se corresponda con las funciones que realizaba la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (en adelante SECODAM), para estos efectos.

- Con la reforma al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal –publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de abril de 2003-, el Gobierno Federal cambió el nombre de la SECODAM, por el de Secretaría de la Función Pública, otorgándole a esta las facultades de aquella pero ampliando estas potestades en materia dirección,

organización y operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; planeación y administración de personal; reivindicación de bienes propiedad de la nación; formulación y conducción de la política de la Administración Pública Federal para la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información y finalmente para la promoción de las estrategias para establecer políticas de gobierno electrónico.

- En tal razón, la Cámara de Diputados no había destinado a un órgano específico, el cumplimiento de las tareas legislativa, de información y de control evaluatorio que se correspondieran con esa dependencia y sus acciones.

E) Efectivamente el problema planteado es real, No es apremiante pero podría serlo en ciertos aspectos, es un problema susceptible de atenderse por la vía legislativa y es esta la única vía de resolución. La propuesta es oportuna y aunque la opinión pública en este momento parece no inmiscuirse en el tema, la inactividad de la Cámara de Diputados, podría generar una opinión pública adversa al momento en que se analice el cumplimiento de las funciones informativa y de control evaluatorio en esta materia. Recordemos que hace 5 o 6 años, los medios de comunicación trajeron a la discusión el tema del costo que representaba esta función de “autovigilancia del Poder Ejecutivo” frente a los magros beneficios obtenidos, concluyendo de manera generalizada la inutilidad de la dependencia, la exigencia de su desaparición para economizar recursos y la evidencia del incumplimiento del Congreso, como el principal obligado a vigilar al vigilante.

F) Los argumentos esgrimidos, son válidos. No presentan la solidez deseada ni tienen una línea argumental clara, pero sí corresponden a la idea propuesta y bastan para inducir a la comprensión del punto de conflicto.

G) La propuesta pretende reformar una fracción del artículo 39 de la Ley Orgánica, para crear la Comisión de la Función Pública, como órgano ordinario de dictamen. La enunciación jurídica propuesta es suficiente y acorde para alcanzar el objetivo que se plantea.

H) La propuesta concuerda con las disposiciones constitucionales y no existen antinomias con las leyes vigentes.

I) La comisión que dictamina considera adecuado reformar el proyecto de decreto, destinando el artículo primero exclusivamente a las reformas y el segundo a las adiciones, tal y como los clásicos de la técnica legislativa lo han dejado establecido (Sempé Minvielle; Sáenz, Arroyo Et. Al).

J) Respecto al contenido del artículo primero del decreto, la dictaminadora consideró necesario precisar que los cambios son en las fracciones XVIII a XXXVIII del segundo párrafo del artículo 39, toda vez que su contenido varía con la propuesta y en tal virtud decidió expresar íntegramente la nueva formulación de estas fracciones.

K) Por cuanto al contenido del artículo segundo, los diputados que integran este órgano, estimaron necesario expresar aquí, primero el acto de creación de la nueva fracción XXIX y segundo su contenido que sería precisamente el contenido de la fracción XXVIII del ordenamiento vigente, toda vez que no puede darse contenido a una fracción que no se ha creado.

#### IV.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La Comisión que dictamina considera que es de aprobarse la iniciativa presentada con las modificaciones expuestas por las razones previstas y por lo tanto propone a esta soberanía el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo Único.-** Se adiciona una nueva fracción XVII, al Numeral 2, del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39. ...

1. ...

2. ...

I. a XVI. ....

XVII. Función Pública;

XVIII. Gobernación;

XIX. Hacienda y Crédito Público;

XX. Justicia y Derechos Humanos;

XXI. Juventud y Deporte;

XXII. Marina;

XXIII. Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XXIV. Participación Ciudadana;

XXV. Pesca;

XXVI. Población, Fronteras y Asuntos Migratorios;

XXVII. Presupuesto y Cuenta Pública;

XXVIII. Puntos Constitucionales;

XXIX. Radio, Televisión y Cinematografía;

XXX. Recursos Hidráulicos;

XXXI. Reforma Agraria;

XXXII. Relaciones Exteriores;

XXXIII. Salud;

XXXIV. Seguridad Pública;

XXXV. Seguridad Social;

XXXVI. Trabajo y Previsión Social;

XXXVII. Transportes;

XXXVIII. Turismo, y

XXXIX. Vivienda.

3. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en noviembre del año dos mil cinco.

**Diputados:** Iván García Solís (rúbrica), Presidente; Raúl José Mejía González (rúbrica), secretario; Adrián Víctor Hugo Islas Hernández (rúbrica), secretario; Jorge Luis Preciado Rodríguez (rúbrica), secretario; Sergio Álvarez Mata (rúbrica), Federico Barbosa Gutiérrez (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), José González Morfín (rúbrica), Jaime Miguel Moreno Garavilla (rúbrica), Rafael Sánchez Pérez (rúbrica), Salvador Sánchez Vázquez, Pedro Vázquez González (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

### CONDECORACIONES

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.-** Se concede permiso al ciudadano Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 11 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle, David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez, Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano embajador Carlos Rodríguez y Quezada, para aceptar y usar la condecoración de la Estrella Yugoslava de Primer Grado, que le otorga el Gobierno de Serbia y Montenegro.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente:

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.-** Se concede permiso al ciudadano embajador Carlos Rodríguez y Quezada, para aceptar y usar la condecoración de la Estrella Yugoslava de Primer Grado, que le otorga el Gobierno de Serbia y Montenegro.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 11 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle, David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez, Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

Es de primera lectura.

---

**PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS**

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

**Honorable Asamblea:**

En oficios fechados los días 8 de noviembre y 25 de octubre del año en curso, la Secretaría de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Verónica Solís Pesquera y Enrique Gutiérrez Carmona, puedan prestar servicios como ayudante de limpieza y asistente administrativo, en la Embajada de la República Checa y en la Delegación de la Comisión Europea, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 22 de noviembre, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

**Considerando**

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.

b) Que los servicios que los propios interesados, prestarán en la Embajada de la República Checa y en la Delegación de la Comisión Europea, en México, serán como ayudante de limpieza y asistente administrativo, respectivamente, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.-** Se concede permiso a la ciudadana Verónica Solís Pesquera, para prestar servicios como ayudante de limpieza, en la Embajada de la República Checa en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al ciudadano Enrique Gutiérrez Carmona, para prestar servicios como asistente administrativo, en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 23 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle, David Hernández Pérez, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez, Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

### Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 7 de noviembre de 2005, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luis Antonio Morán Mora, Luz del Carmen Salcedo Vaudrecourt, Teodora María López Noriega y Mercedes González Gutiérrez, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en México, Hermosillo, Sonora y Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 22 de noviembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en México, Hermosillo Sonora y Monterrey, Nuevo León, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C), del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al ciudadano Luis Antonio Morán Mora, para prestar servicios como inspector de Mantenimiento Residencial, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso a la ciudadana Luz del Carmen Salcedo Vaudrecourt, para prestar servi-

cios como asistente en la Sección de Recursos Humanos, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso a la ciudadana Teodora María López Noriega, para prestar servicios como asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso a la ciudadana Mercedes González Gutiérrez, para prestar servicios como empleada del Departamento de Ciudadanía, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 23 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle, David Hernández Pérez, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez, Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

Es de primera lectura.

---

### CONDECORACIONES

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta

proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Felipe Camelo Schwarzs, Miguel González Calette, Salvador Meléndez Mena, José Saúl Juárez Vega, Miguel Hakim Simón, Juan Benito Artigas Hernández y Raúl Sergio Arroyo García, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos de la República de Guatemala, del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, del Reino de España, de la República de El Salvador y de la República de Panamá, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al C. Felipe Camelo Schwarz, cónsul honorario de Guatemala en Monterrey, Nuevo León, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal, en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al C. Miguel González Calette, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al C. Salvador Meléndez Mena, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas en grado de Caballero, que le otorga el ministro de Educación Nacional del Gobierno de la República Francesa.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al C. José Saúl Juárez Vega, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al C. Juan Benito Artigas Hernández, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso al C. Dr. Miguel Hakim Simón, para que pueda aceptar y usar la condecoración

José Matías Delgado, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso al C. Dr. Miguel Hakim Simón, para que pueda aceptar y usar la condecoración Vasco Núñez de Balboa, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Panamá.

**Artículo Octavo.-** Se concede permiso al C. Raúl Sergio Arroyo García, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 23 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle, David Hernández Pérez, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez, Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

Es de primera lectura.

---

### CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen relativo a la solicitud de permisos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas para que pueda aceptar y usar la medalla “Capitán General Gerardo Barrios”, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la medalla Teniente Carlos Meyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas para que pueda aceptar y usar la medalla “Capitán General Gerardo Barrios”, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la medalla Teniente Carlos Meyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 11 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José

Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo, Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz, Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres, Sergio Vázquez García, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión el proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas para aceptar y usar la medalla Capitán General Gerardo Barrios, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la medalla Teniente Carlos Meyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. En virtud de que esta Presidencia no tiene ningún orador registrado para la discusión, consulte la Secretaría a la Asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por 10 minutos para tomar la votación nominal del proyecto de decreto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor Presidente: se emitieron 366 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobado, el proyecto de decreto por 366 votos; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

ADELA NOLASCO PERAZA

---

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** Permítame, señor secretario. Señoras y señores diputados: esta Presidencia comunica lamentablemente que hoy en la mañana falleció la señora Adela Nolasco Peraza, madre de nuestro compañero diputado General Guillermo Martínez Nolasco, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional. Esta Presidencia, en nombre de las señoras y de los señores diputados, extiende su más sentido pésame a nuestro compañero diputado General Guillermo Martínez Nolasco por la pérdida irreparable de su señora madre, Adela Nolasco Peraza.

Continúe la Secretaría; y el siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los enunciados.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega:** A los enunciados, señora secretaria.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Perdón. Si se autoriza que sólo se dé lectura a los enunciados.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Se autoriza.**

---

ESTADO DE MICHOACAN

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo para solicitar al titular de la Comisión Federal de Electricidad el cambio de varios municipios del estado de Michoacán de la división centro-sur a la división centro-occidente

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 60, 87 y 88, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Energía pone a consideración de los miembros de esta H. Asamblea el dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo que le fue turnada en relación con el cambio de varios municipios del estado de Michoacán de la División Centro Sur a la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. En la sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 5 de abril de 2004, los CC secretarios de la misma dieron cuenta al pleno del punto de acuerdo presentado por el diputado Israel Tentory García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar al titular de la Comisión Federal de Electricidad el cambio de los municipios de Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Carácuaro, Tzitzio y Tuzantla, en Michoacán, de la División Centro Sur a la División Centro Occidente. El C.



Presidente de la Mesa Directiva acordó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

2. Con el propósito de contar con información suficiente para dictaminar la propuesta, el presidente de la Comisión de Energía solicitó a la Comisión Federal de Electricidad información respecto de lo que argumenta el diputado proponente para solicitar la mencionada reasignación administrativa de los municipios en cuestión.

3. Con fecha 12 de mayo de 2005, el subdirector de Distribución, ingeniero José Abel Valdez Campoy, mediante su oficio Núm. 3.322.-808, dio respuesta a dicha petición.

### CONSIDERACIONES

1. En el origen de la propuesta que aquí se dictamina están las quejas de los usuarios en los municipios michoacanos de Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Tuzantla, Tzitzio y Carácuaro, atendidos en la División Centro Sur de la Comisión Federal de Electricidad.

2. Las quejas frecuentes de los usuarios de estos municipios se centran en diversas anomalías de los servicios en la División Centro Sur, que el diputado proponente centra en los siguientes aspectos.

- Cobros indebidos por consumo de energía.
- Mala calidad de la energía recibida, lo cual ocasiona daños a los aparatos electrodomésticos.
- Mal trato a los usuarios por parte de los empleados de la División Centro Sur y falta de respuesta por parte del órgano de control interno de la paraestatal.
- El diputado proponente señala también la existencia de cobros en efectivo que piden los supervisores y que no son ingresados a la Comisión Federal de Electricidad.

3. El diputado Tentory señala que los usuarios de los municipios en cuestión han expresado su deseo de que sean atendidos por la División Centro Occidente, la cual, a pesar de atender el 97 por ciento de la población michoacana, no tiene una incidencia tan alta de quejas y que “... en los tres últimos años... ha obtenido el Premio Nacional de Calidad.”

4. La Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, por su parte, ha manifestado lo siguiente:

*En marzo de 1997 la División Centro Sur, dividió la zona Guerrero Norte en las zonas Iguala y Altamirano, con objeto de mejorar la atención a clientes, acercando y reforzando la administración operativa de la región, lo que ha permitido mejorar el nivel de voltaje de la región de Tierra caliente en los municipios de Huetamo y Tiquicheo.*

*Con el objeto de mejorar la calidad de la facturación, a nivel de la agencia Huetamo, se reestructuraron 30 ciclos y 42 rutas.*

*A efecto de mejorar la calidad de la facturación y disminución de inconformidades se han remplazado 3,136 medidores y se han reubicado al exterior 2,248.*

*En el 2002, se instaló un CFEmático en el Centro de Atención Huetamo con objeto de agilizar la atención de los clientes y disminuir el tiempo de espera.*

*Por otra parte, según nuestros indicadores de gestión al mes de abril se han obtenido en otros resultados los siguientes: se han reducido considerablemente los tiempos de conexión e incrementando la capacitación a los trabajadores para brindar un mejor servicio.*

*La reconexión del servicio se da en un plazo máximo de tres días en las zonas rurales y un día en las zonas urbanas.*

*La aclaración de recibos se da en un plazo máximo de cinco días en las zonas rurales y cuatro días en las zonas urbanas.*

*El suministro de energía eléctrica es de manera continua.*

*La honestidad de nuestros trabajadores esta valuada en 88.3.*

*Así con los resultados obtenidos, hemos logrado que la División Centro Sur, obtenga reconocimientos y premios nacionales e internacionales, debiendo hacer mención que las propias autoridades municipales del Estado de Michoacán, han emitido su propio reconocimiento oficial.*

*Las distancias de las poblaciones del Estado de Michoacán que atiende la División Centro Sur son menores, respecto a las de la División Centro Occidental.*

5. Sin duda las quejas de los usuarios del servicio de energía eléctrica de los municipios de Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Tuzantla, Tzitzio y Carácuaro, son perfectamente atendibles, por lo que vale la pena considerar el llevar la atención de los usuarios de estos municipios de la División Centro Sur a la División Centro Occidente.

6. No obstante que la Subdirección de Distribución argumenta que la distancia que hay de los municipios en cuestión a las oficinas de la División Centro Sur en Cuernavaca es menor, sin duda las dificultades de transporte por lo accidentado de la red de carreteras son mayores.

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión de Energía estima pertinente la proposición en cuestión, y formula el presente dictamen bajo los términos del siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de sus atribuciones considere la pertinencia de que los municipios de Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Tuzantla, Tzitzio y Carácuaro, del estado de Michoacán, pasen a ser atendidos en el suministro de energía eléctrica por la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en Morelia, Michoacán.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión Federal de Electricidad para que informe de la decisión que al respecto considere.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2005.

**Comisión de Energía, diputados:** Francisco X. Salazar Díez de Sollano (rúbrica), Manuel E. Ovalle Araiza (rúbrica), Francisco J. Carrillo Soberón (rúbrica), Óscar Pimentel González, Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Carla Rochín Nieto, Hidalgo Contreras Covarrubias, Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), José A. de la Vega Asmitia (rúbrica), Manuel López Villarreal, Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Jorge Martínez Ramos (rúbrica), Josefina Cota Cota, Rosa María Avilés Nájera (rúbrica), Yadira Serrano Crespo, José Adolfo Murat Macías, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Francisco Herrera León, Francisco J. Rojas Gutiérrez, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Erick Agustín Silva Santos, Raúl Pompa Victoria (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha (rúbrica), Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), Víctor M. Alcerreca Sánchez (rúbrica), Óscar González Yáñez, Julio H. Lujambio Moreno (rúbrica).»

### DISCAPACITADOS

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Energía, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que coordine la formulación y dé impulso a un programa de accesibilidad que tenga por objeto establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en los paradores de la red carretera nacional

### Honorable Asamblea:

A las Comisiones de Energía y de Transportes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, les fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a Caminos y Puentes Federales y a Petróleos Mexicanos, a que se opere un programa de accesibilidad para personas con discapacidad en carreteras federales, autopistas de cuota y autoservicios de gasolineras, en lo que se refiere a servicios de uso sanitario.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Energía y Transportes, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 57, 60, 87 y 88 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al estudio y análisis de la proposición con Punto de Acuerdo referida, bajo los siguientes:

### 1. Antecedentes

En sesión celebrada por esta Cámara de Diputados el 29 de abril de 2004, el Diputado Francisco Javier Bravo Carvajal, presentó ante esta soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Energía y de Transportes”.

A fin de tener elementos para analizar la proposición que se dictamina, se realizaron diferentes contactos entre las comisiones a las que se turnó la Proposición en cuestión.

## 2. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

1. El promotor señala en su exposición de motivos que en la red carretera nacional, la cual es atendida en su totalidad por el Gobierno Federal y comunica a casi todas las regiones y comunidades, se registra el mayor movimiento de desplazamiento de pasajeros y de carga entre las ciudades del país.

2. Señala que las autopistas de cuota tienen aproximadamente cinco mil novecientos kilómetros de red carretera, las cuales por sus especiales características y cobro elevado de sus cuotas, se debe suponer garantizan al usuario servicios de calidad.

3. Refiere que aun cuando las autopistas cuentan con uno de los sistemas más extensos del mundo y con niveles de aforo importantes, han excluido a un sector importante de la población como son las personas con discapacidad.

4. Indica que excepcionalmente las autopistas del país cuentan con sanitarios con acceso para discapacitados, lo que obliga a que las personas con discapacidad que hacen uso de éste servicio y a las que se le tiene que bajar en sillas de ruedas, sean cargadas por otra persona para acceder al sanitario ó a que soliciten apoyo para pasar banquetas de las tiendas de autoservicio. Expresa que en el país hay 10 millones de personas con 150 tipos de discapacidad.

5. Por lo anterior, la proposición con punto de acuerdo solicita tres exhortaciones:

*a) Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que establezca servicios especiales para discapacitados.*

*b) Exhortar a Caminos y Puentes Federales y al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas y las concesionadas a particulares y gobiernos estatales para establecer un Programa de Accesibilidad para Discapacitados en servicios de acceso en rampa y sanitarios.*

*c) Exhortar al organismo público descentralizado PEMEX, para que en toda factibilidad que sea otorgada para la instalación de centros de servicios gasolineras, sea obligatoria la construcción de rampas*

*y sanitarios con características para personas con discapacidad.*

Planteado el contenido y la intención de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza por las Comisiones Unidas de Energía y de Transportes de esta Cámara de Diputados, se precisan un conjunto de observaciones, las cuales se presentan bajo las siguientes:

## 3. Consideraciones

1. Se reconoce que el Sistema Nacional de Autopistas integra una red de 5910 km de longitud. El Gobierno Federal está a cargo de la operación, explotación y mantenimiento del 77 % de dicha red; el resto es administrada directamente por Caminos y Puentes Federales, el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas y el resto está a cargo de concesionarios repartidos entre empresas privadas, gobiernos estatales y organismos financieros, conforme a datos de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2. Es de resaltar que la infraestructura de la red carretera nacional permite una comunicación significativa entre los distintos poblados, ciudades y puertos existentes en nuestro territorio. Las carreteras federales y autopistas de cuota a través de los organismos competentes del Gobierno Federal, prestan servicios de asistencia mecánica en el camino, primeros auxilios y asistencia vial, información turística, asistencia general mediante el enlace de radiocomunicación, entre otros servicios; sin embargo solo por excepción se encuentra en dicha red carretera, la infraestructura necesaria para dar funcional acceso a personas con discapacidad.

3. Con base en la información que arroja el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI, el 1.84 % de la población son personas con discapacidad, es decir 1'795,300 habitantes, de las cuales el 45.05% presenta discapacidad motriz, un 28.64% visual, 16.56% auditiva, 14.66% mental y 4.46% del lenguaje. La suma de los porcentajes rebasa el 100% porque consideran a personas con más de una discapacidad.

En el mismo sentido, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), establece que en nuestro país, casi 1.8 de millones de mexicanos padecen algún tipo de discapacidad, y de este total el 96.1 por ciento accede a algún servicio público o privado.

4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo décimo del artículo 28 establece:

*“... El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de servicios y la utilización social de los bienes y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público”...*

En consecuencia, la Federación por medio del Poder Ejecutivo Federal otorga los títulos de concesión. Derivado de estos actos administrativos, se debe garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

5. Para ello, dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encuentra la de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones a las necesidades del país; en consecuencia, la SCT debe impulsar el desarrollo de un programa que garantice que en los paradores de la red carretera se cuente con rampas de acceso para personas con discapacidad.

Para ello es necesario que se coordine con los organismos involucrados para formular e impulsar un programa de accesibilidad que tenga por objeto establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en los Paradores de la Red Carretera Nacional.

6. En relación a la exhortación a Petróleos Mexicanos para que sea obligatoria la construcción de servicios sanitarios para personas con discapacidad, cabe hacer mención que en su regulación interna se tienen las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio. En dicha normatividad, se contempla como obligación para las estaciones de servicio, la designación en el área de planta de oficina, la construcción de los siguientes sanitarios: sanitario de hombres, sanitarios mujeres, sanitarios minusválidos hombres, sanitarios minusválidos mujeres, baños de empleados, además de un área de servicios generales.

Con base en información de la Subdirección Comercial de PEMEX Refinación, se especifica que las estaciones

de servicio que están obligadas a contar con servicios sanitarios para discapacitados son las del tipo urbanas, carreteras y marinas que hayan sido construidas a partir de 1998. Se indica también que en la red de distribución de combustible de PEMEX Refinación existen 1486 estaciones de servicio del tipo carretera, pero sólo 549 estaciones de servicio del tipo carretera son las que cuentan con sanitarios para discapacitados, lo que representa solamente el 36.94% de cobertura de las estaciones de servicio en la red carretera que cuentan con este servicio.

En consecuencia, es de exhortar a PEMEX logre homologar sus criterios para conseguir que en breve se incremente el número de estaciones de servicio en la red carretera con servicio de sanitarios para personas con discapacidad, hasta alcanzar su cobertura total.

7. Recientemente se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, un organismo descentralizado facultado para llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación. En consecuencia y dada la prohibición expresa en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que indica se consideraran como conductas discriminatorias:

*Art. 9 ...*

*XXII. Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos.*

Por ello, el CONAPRED debe asistir a la coordinación de un Programa de Accesibilidad que tenga por objeto establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en los Paradores de la Red Carretera Nacional.

Analizados que fueron el contenido y las argumentaciones de la proposición en comento es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo, con las observaciones referidas en el capítulo de consideraciones, en la que se resalta como objetivo fundamental exhortar a las autoridades competentes para formular e impulsar un programa para propiciar que en las estaciones de servicio y red nacional carretera se cuente con accesos y sanitarios para personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto las Comisiones Unidas de Energía y de Transportes de esta H. Cámara de Diputados someten a la consideración de la Asamblea el siguiente:

**ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE COORDINE LA FORMULACIÓN Y DE IMPULSO A UN PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD QUE TENGA POR OBJETO ESTABLECER RAMPAS Y SANITARIOS ESPECIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PARADORES DE LA RED CARRETERA NACIONAL.**

**PRIMERO.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que coordine en conjunto con Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y los Gobiernos Locales con concesión de autopistas federales; la formulación y el impulso a un Programa de Accesibilidad que tenga por objeto establecer rampas y sanitarios especiales para personas con discapacidad en los Paradores de la Red Carretera Nacional.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que coadyuve en la formulación de los contenidos del Programa de Accesibilidad, en virtud de las atribuciones que la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Discriminación le concede para la defensa de las personas que son susceptibles de recibir una conducta discriminatoria.

**TERCERO.** Se exhorta a Petróleos Mexicanos a homologar sus criterios para salvaguardar el acceso a sanitarios para personas con discapacidad establecidos en sus Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio y con ello hacer obligatorio el establecimiento de dichos sanitarios en todas las estaciones de servicio establecidas en la red carretera nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2005.

**Por la Comisión de Transportes, diputados:** Francisco Juan Ávila Camberos (rúbrica), Presidente; Renato Sandoval Franco (rúbrica), José Carmen Arturo Alcántara Rojas (rúbrica), José Rubén Figueroa Smutny (rúbrica), Gelacio Montiel Fuentes, secretarios; Baruch Alberto Barrera Zurita (rúbrica), Sebastián Calderón Centeno, María del Rocío Jaspeado Villanueva (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), Alfredo Fernández Moreno (rúbrica), José Orlando Pérez Moguel (rúbrica), Salvador Vega Casillas (rúbrica), María Angélica Díaz del Cam-

po (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Jesús Ángel Díaz Ortega (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Graciela Larios Rivas (rúbrica), Felipe Medina Santos (rúbrica), Eviel Pérez Magaña (rúbrica), Rogelio Rodríguez Javier (rúbrica), Rómulo Isael Salazar Macías, Adrián Villagómez García (rúbrica), Fernando Espino Arévalo (rúbrica), Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia (rúbrica).

**Por la Comisión de Energía, diputados:** Francisco X. Salazar Díez de Sollano (rúbrica), Manuel E. Ovalle Araiza (rúbrica), Francisco J. Carrillo Soberón (rúbrica), Óscar Pimentel González, Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Carla Rochín Nieto, Hidalgo Contreras Covarrubias, Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), José A. de la Vega Asmitia (rúbrica), Manuel López Villarreal, Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Jorge Martínez Ramos (rúbrica), Josefina Cota Cota, Rosa María Avilés Nájera (rúbrica), Yadira Serrano Crespo, José Adolfo Murat Macías, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Francisco Herrera León, Francisco J. Rojas Gutiérrez, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Erick Agustín Silva Santos, Raúl Pompa Victoria (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha (rúbrica), Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), Víctor M. Alcerreca Sánchez (rúbrica), Óscar González Yáñez, Julio H. Lujambio Moreno (rúbrica).»

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** No tengo registrados oradores. En consecuencia, estos puntos de acuerdo y estos enunciados se consideran suficientemente discutidos. En votación económica pregunte la Secretaría si se aprueba.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobados, los puntos de acuerdo; comuníquense.**

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria,

consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Se autoriza.** Si algún diputado tiene interés en la discusión de algún dictamen, se le pide lo haga saber a esta Presidencia. No tengo oradores registrados. Continúe la Secretaría.

---

## LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 34-A, 34-B y 34-C a la Ley Federal de Protección al Consumidor

### Honorable asamblea

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa que adiciona los artículos 34-a, 34-b y 34-c a la Ley Federal de Protección al Consumidor, sobre etiquetación de productos genéticamente modificados, presentada por el diputado José Rodolfo Escudero Barrera del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LVIII Legislatura, el 23 de octubre de 2001. Lo anterior, que en ejercicio de la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se avocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día el 23 de octubre de 2001, los secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentó el diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LVIII Legislatura.

**Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial”, ahora Comisión de Economía.

**Tercero.** Mediante oficio CE/0010/03 de fecha 10 de octubre de 2003, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta iniciativa.

**Cuarto.** El legislador propone lo siguiente:

Adicionar los artículos 34-A, 34-B y 34-C a la Ley Federal de Protección al Consumidor para definir qué es un organismo genéticamente modificado, y establecer que los que sean sujetos a venta al público en general deberán presentar una etiqueta o letrero que mencione que han sido modificados genéticamente.

### Considerando

**Primero.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se avocó a dictaminar la iniciativa de referencia.

**Segundo.** Que esta LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión aprobó la nueva Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2005.

**Tercero.** Que la LBOGM tiene por objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial,

comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

**Cuarto.** Que el artículo 3, fracción XXI de la LBOGM define a un organismo genéticamente modificado como cualquier organismo vivo, con excepción de los seres humanos, que ha adquirido una combinación genética novedosa, generada a través del uso específico de técnicas de la biotecnología moderna, siempre que se utilicen técnicas que se establezcan en ley o en las normas oficiales mexicanas que deriven de la misma.

**Quinto.** Que el artículo 101 de la LBOGM, relativo al etiquetado e identificación de los organismos genéticamente modificados señala que los que sean para consumo humano directo deberán garantizar la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y señalar en la etiqueta la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales, en aquellos casos en que estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales, y además cumplir con los requisitos generales adicionales de etiquetado conforme a las normas oficiales mexicanas.

**Sexto.** Que los diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina reconocen y concluyen que con la nueva ley que regula los organismos genéticamente modificados se cubre un vacío jurídico que existía en esta materia. Ahora, los consumidores tienen a su alcance información veraz, objetiva, clara, entendible y útil sustentada en información científica y técnica sobre los productos genéticamente modificados que adquieren.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía presenta el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 34-A, 34-B y 34-C a la Ley Federal de Protección al Consumidor que presentó el diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LVIII Legislatura.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2005.

**Diputados:** Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, José Manuel Abdala de la Fuente, Fernando Ulises Adame de León, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos, Eduardo Olmos Castro, José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argaiz, Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Víctor Suárez Carrera (rúbrica), Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica).»

---

#### CODIGO DE COMERCIO

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 1259 del Código de Comercio

#### Honorable asamblea

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 1259 del Código de Comercio, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 28 de abril de 2005. Lo anterior, que en ejercicio de la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, se avocó al estudio y análisis de la iniciativa referida al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Que en sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 28 de abril de 2005, los secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentó el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** Que mediante oficio CE/1409/05, de fecha 12 de mayo de 2005, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de la iniciativa.

**Cuarto.** El Legislador propone lo siguiente:

Adicionar un párrafo al artículo 1259 del Código de Comercio para que en las diligencias de desahogo de la prueba de inspección judicial en los procedimientos mercantiles, asista el secretario de acuerdos del juzgado que corresponda en auxilio del juez en la instrumentación de dicha probanza.

### Considerando

**Primero.** Que con base en los antecedentes antes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se avocó a dictaminar la iniciativa de referencia.

**Segundo.** Que dentro de un procedimiento mercantil puede el juzgador valerse de cualquier persona, sea parte o tercero, y de cualquier cosa o documento, ya sea que pertenezca a las partes o a un tercero, sin más limitaciones que las de que las pruebas estén reconocidas por la ley y tengan relación inmediata con los hechos controvertidos, a fin de solucionar la disputa que le fue planteada.

**Tercero.** Que dentro de las pruebas reconocidas por la ley se encuentra la de inspección judicial o reconocimiento, misma que constituye un medio de prueba que se desahoga en presencia judicial a partir de la apreciación que las autoridades judiciales realizan respecto de determinado objeto o documento, sin que requieran poseer conocimientos especiales para realizarla.

**Cuarto.** Que el elemento esencial de dicha probanza es que la misma se desahogue ante la presencia judicial, el día, hora y lugar señalados por el propio juez, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1259 del Código de Comercio.

**Quinto.** Que la prueba de inspección judicial o reconocimiento puede desahogarse dentro o fuera de los locales que ocupan los juzgados, siempre y cuando se realice ante la presencia judicial. Asimismo, resulta evidente que cuando la referida prueba se desahogue dentro de los juzgados respectivos, en todo momento dichas diligencias se llevarán por el propio juez en compañía de su secretario de acuerdos, toda vez que es éste quien da fe de cualquier acto que realice el juzgador.

**Sexto.** Que por lo que respecta a las diligencias que deben practicarse fuera de las oficinas de los juzgados, éstas pueden practicarse por el propio juez o por los secretarios o actuarios que sean comisionados al efecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que señala a la letra: “...Las diligencias que hayan de practicarse fuera de las oficinas de los tribunales de circuito y de los juzgados de distrito podrán practicarse por los propios magistrados o jueces o por los secretarios o actuarios que comisionen al efecto...”.

**Séptimo.** Que los diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina reconocen y concluyen que la adición propuesta resulta inconveniente e innecesaria ante la existencia de ordenamientos legales que permiten a los secretarios de acuerdos llevar a cabo las diligencias que han de practicarse fuera de las oficinas de los juzgados cuando hayan sido comisionados al efecto, aunado al hecho de que con la práctica de la diligencia de inspección judicial por parte del secretario de acuerdos no se proporcionan elementos de convicción que motiven el criterio del juez para dirimir la controversia, en virtud de que dicho servidor público únicamente ejecutará una comisión en auxilio de la administración y procuración de justicia, sin ser parte formal o material dentro del juicio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía presenta el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 1259 al Código de Comercio, presentada por el



diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2005.

**Diputados:** Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno (rúbrica), secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, José Manuel Abdalá de la Fuente (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos, Eduardo Olmos Castro, José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argaiz, Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Víctor Suárez Carrera, Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica).»

---

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

### Honorable asamblea

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia, el 8 de marzo de 2005. Lo anterior, que en ejercicio de la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se avocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 8 de marzo de 2005, los secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentó el diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

**Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** Mediante oficio CE/1343/05, de fecha 9 de marzo de 2005, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta iniciativa.

**Cuarto.** El legislador propone lo siguiente:

Definir, regular e incorporar en la Ley General de Sociedades Mercantiles a las Sociedades Controladoras.

### Considerando

**Primero.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas, se avocó a dictaminar la iniciativa de referencia.

**Segundo.** Que las Sociedades Mercantiles son personas morales con capacidad jurídica, nombre, patrimonio, nacionalidad, domicilio, y éstas, se constituyen con el acuerdo de los socios.

**Tercero.** Que la Ley del Impuesto sobre la Renta define en su artículo 64 a las Sociedades Controladoras como aquellas que son residentes de nuestro país y que son propietarias de más de 50% de las acciones con derecho a voto de otra u otras sociedades controladas.

**Cuarto.** Que la Ley General de Sociedades Mercantiles solamente reconoce dos tipos de sociedades por acciones, la

Sociedad Anónima y la Sociedad en Comandita por Acciones, y que esta última se organiza y estructura prácticamente en los términos de la Sociedad Anónima por así preverlo el artículo 208 de la ley de la materia.

**Quinto.** Que las Sociedades Controladoras, antes de adquirir el 50% de las acciones de otra empresa están previamente constituidas conforme a nuestras leyes, por lo que debieron de haber adoptado alguna de las formas de sociedad por acciones a que se refiere la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Sexto.** Que de nuestra legislación se advierte que tanto las sociedades controladoras como las controladas no son un tipo de sociedad mercantil diversas a las previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles sino que, en todo caso, son modalidades que les afectan únicamente en su patrimonio más no en su estructura u organización.

**Séptimo.** Que los diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina reconocen y concluyen que las sociedades controladoras, antes de adquirir el 50% de las acciones de otra sociedad controlada, ya se encuentran previamente constituidas y reguladas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo que no carecen de regulación.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Economía presenta el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2005.

**Diputados:** Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Miguel Ángel Rangel Ávila

(rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, José Manuel Abdala de la Fuente (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos, Eduardo Olmos Castro, José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argaiz, Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Víctor Suárez Carrera (rúbrica), Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica).»

---

#### CODIGO DE COMERCIO

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 1198, 1203 y 1401 del Código de Comercio

#### Honorable asamblea

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1198, 1203 y 1401 del Código de Comercio, presentada por el diputado José Eduviges Nava Altamirano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 28 de abril de 2005. Lo anterior, que en ejercicio de la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se avocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes:

#### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 28 de abril del 2005, los secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentó el diputado José Eduviges Nava Altamirano, del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** Mediante oficio CE/1490/05, de fecha 12 de mayo de 2005, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta iniciativa.

**Cuarto.** El legislador propone lo siguiente:

- Reformar los artículos 1198 y 1203 del Código de Comercio para que las partes al ofrecer sus pruebas dentro del juicio ordinario mercantil no tengan que especificar los hechos que quieren probar, así como tampoco las razones por las cuales consideran que acreditarán su dicho tal y como actualmente se establece, y
- Reformar el artículo 1401 del Código de Comercio para que las partes al ofrecer sus pruebas dentro del juicio ejecutivo mercantil lo hagan en un periodo de ofrecimiento de pruebas y no en los escritos iniciales de demanda, contestación y desahogo de vista de ésta como actualmente se establece.

### Considerando

**Primero.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas, se avocó a dictaminar la Iniciativa de referencia.

**Segundo.** Que como característica principal del procedimiento mercantil, se encuentra el que las partes son las que impulsan el procedimiento.

**Tercero.** Que el Código de Comercio regula la tramitación de los juicios ejecutivos y juicios ordinarios distinguiéndose entre sí la forma en la que se tramita el emplazamiento, ofrecimiento, preparación y desahogo de pruebas, así como el término para presentar alegatos y dictar sentencia.

**Cuarto.** Que los artículos 1198 y 1203 del Código de Comercio establecen las reglas generales para el ofrecimiento de pruebas, mismas que se deben de cumplir sólo en los juicios ordinarios mercantiles.

**Quinto.** Que el artículo 1198 del Código de Comercio establece ciertas reglas generales para el ofrecimiento de pruebas dentro del juicio, entre ellas el que el oferente señale claramente los hechos que pretende acreditar y sus razones por las que considera que sus pruebas acreditarán su dicho.

**Sexto.** Que el cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 1198 ayuda para que el juez sepa cuál es el objeto del ofrecimiento de la prueba y, por ende, se evite indebidamente su desechamiento. Asimismo se considera que dicha disposición no atenta contra las partes, puesto que al momento en que se contesta la demanda ya se sabe la estrategia de las partes en juicio.

**Séptimo.** Que en el juicio ejecutivo mercantil, al ser un juicio sumario, no hay término para ofrecer pruebas, puesto que éstas se ofrecen en los escritos iniciales de demanda, contestación de demanda y desahogo de vista de ésta. Por tanto, otorgar un término de quince días para el periodo de ofrecimiento de pruebas alargaría el procedimiento, atentando contra el principio de economía procesal y contra la naturaleza propia del juicio ejecutivo mercantil.

**Octavo.** Que los diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina reconocen y concluyen que las reformas propuestas no contribuyen a mejorar ni agilizar los procedimientos mercantiles y que incluso las mismas pueden dar lugar a que se desechen indebidamente las probanzas que se ofrezcan y se alarguen los procedimientos.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Economía presenta el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa por el que se reforman los artículos 1198, 1203 y 1401 del Código de Comercio, presentada por el diputado José Eduviges Nava Altamirano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2005.

**Diputados:** Manuel López Villarreal (rúbrica), Presidente; Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno (rúbrica), secretarios; Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Francisco Javier Barrio Terrazas (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), José Francisco J. Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), José Manuel Abdala de la Fuente (rúbrica),

Fernando Ulises Adame de León, Jorge Baldemar Utrilla Robles, Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Alfredo Gómez Sánchez (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos, Eduardo Olmos Castro, José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa, Isidoro Ruiz Argañiz, Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Víctor Suárez Carrera (rúbrica), Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica).»

---

## LEY ORGANICA DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 5 y 14 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA DE LA LEY ORGÁNICA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.**

La Comisión de Energía con fundamento en el artículo 39 e incisos e) y f), numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 57, 60, 87 y 88 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al estudio y análisis de la referida Iniciativa, al tenor de los siguientes:

### 1. Antecedentes

En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 27 de abril de 2004, los CC. Secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de la iniciativa que presentó el Dip. Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, a nombre de los Diputados de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

### 2. Objetivo y Contenido de la Iniciativa

La iniciativa tiene por objeto que Petróleos Mexicanos cubra a los municipios los derechos de uso de suelo y construcción de las obras que realice la paraestatal, independientemente de que dichas obras puedan estar exentas del pago de impuesto predial.

El contenido de la iniciativa, resalta la división de los tres niveles de gobierno y subraya la importancia de la figura del Municipio en México, y del paulatino e inconcluso avance del reconocimiento de éste, como municipio libre.

En boga de la argumentación, se hace una semblanza de las diversas reformas constitucionales al artículo 115, tendientes a perfilar el fortalecimiento municipal; resalta que el Poder Judicial de la Federación, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha resuelto como funciones básicas del municipio: administrar, legislar y aplicar el derecho.

Exhibe un análisis histórico parlamentario que trata de esquematizar el sentido que el Constituyente Permanente definió para garantizar la plena libertad municipal.

Se distingue en la iniciativa que en la actualidad dicha libertad municipal se encuentra distinguida en tres grandes elementos, que son:

1. El elemento subjetivo-organizativo
2. El elemento objetivo-competencial
3. El elemento financiero-económico

De lo anterior, sobresale el elemento financiero-económico, fundando su alcance en lo que establecen las fracciones II y IV del artículo 115 constitucional, respecto a la libre administración de su hacienda y su patrimonio, en términos de lo que dispongan las legislaturas locales.

Resalta que lo que más interesa en la iniciativa es el rubro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria y se enfatiza el contenido de la fracción IV del artículo 115 constitucional, se desarrolla un análisis interpretativo de los alcances de las reformas que el artículo constitucional referido, ha tenido.

Finalmente consideran los autores de la iniciativa que hoy se dictamina que, el contenido actual del artículo 14 de la

Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios es contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que con la exención de pago, se ocasiona una lesión al patrimonio municipal.

La Comisión de Energía al analizar la iniciativa presentada por diputados integrantes de la Comisión de Población y Asuntos Fronterizos, se plantea las siguientes:

### 3. Consideraciones

1. **Se reconoce que** en los últimos años se ha llevado a cabo un amplio proceso para el fortalecimiento del municipio, delimitando las obligaciones y facultades de corte constitucional y que son detalladas en la legislación de cada entidad federativa, con lo que se completa el marco legal para sustentar las funciones municipales.

Por lo que **el municipio requiere de recursos económicos suficientes que le permitan atender** oportuna y eficazmente estas *demandas*; por parte de la Federación, el municipio recibe recursos a partir de los Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa.

2. Respecto al apartado de ingresos propios del municipio, la principal fuente de tributación, por el monto que se recauda, es el impuesto predial, además del uso de sus facultades constitucionales, el municipio percibe contribuciones respecto a todo lo relacionado con la propiedad inmobiliaria; fraccionamiento, división, consolidación, traslado de dominio y mejora, entre otros.

Sin embargo, el municipio carece de facultades tributarias, por lo que **el Congreso Local es quien determina las contribuciones** que los habitantes deberán cubrir a la hacienda municipal. En el ámbito fiscal, la norma que regula la situación de los causantes, es la Ley de Ingresos y el Código Fiscal que emite el Congreso Local y que son decretados por el Ejecutivo Estatal.

3. En estricto sentido, se entiende que las adiciones propuestas en la iniciativa en comento no tienen implicaciones en el ámbito federal, ya que la iniciativa que se analiza pretende establecer en la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, la obligación de pago de las contribuciones municipales que ocasiona la propiedad inmobiliaria.

Sin embargo, la **Ley Orgánica** de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios **es una ley especial** que regu-

la las actividades del Estado en la áreas estratégicas del petróleo, demás hidrocarburos y petroquímica básica, **no es el instrumento legal en el que se deban establecer las obligaciones de pago** de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria que Petróleos Mexicanos se encuentre obligado a cubrir, toda vez que son leyes fiscales estatales las que establecen los procedimientos para obtener el pago de las contribuciones en comento.

4. **Se considera un error de técnica legislativa el pretender incorporar** a la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, **la obligación de pago de contribuciones fiscales** que al tenor de otras leyes, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios ya están obligados. Lo anterior dado que no se cumple con una inserción armónica de texto propuesto a la norma vigente **ocasionando una ruptura a la estructura lógica** de ésta, pues la naturaleza jurídica que goza una Ley Orgánica es básicamente para establecer en ella las bases de organización y funcionamiento de una institución determinada.

5. Por otro lado, es necesario señalar que el artículo 115 Constitucional establece en su fracción IV.

#### Artículo 115. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
- b) ...
- c) ...

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios,

salvo que tales bienes sean utilizados por *entidades paraestatales* o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Paralelamente, la exención reconocida constitucionalmente, se reglamenta en la Ley General de Bienes Nacionales, publicada el 20 de mayo de 2004, en su artículo 14 establece:

**Artículo 14.-** Las *entidades* o los particulares, que bajo cualquier título, utilicen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación en fines administrativos o con propósitos distintos a los de su objeto público, estarán obligados a pagar las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En consecuencia, *las adiciones* para reformar la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, *resultan improcedentes, ya que Petróleos Mexicanos* realiza obligatoriamente el pago de las contribuciones municipales en materia de propiedad inmobiliaria de conformidad con las leyes fiscales estatales correspondientes, es decir, *realiza el pago respecto de los inmuebles que no se encuentran exentos de las aportaciones fiscales por ejercer actividades administrativas.*

6. La regulación de las *obligaciones fiscales* deben incorporarse *al marco de los ordenamientos de naturaleza fiscal.* Las leyes locales son las que determinan las contribuciones que en su caso correspondan a los municipios, con ello Petróleos Mexicanos, queda obligado a cubrir las contribuciones previstas en aquellos supuestos en los que particularmente se encuentre, sin necesidad de que una norma, contradiciendo su debida generalidad, lo obligue individualmente.

En la practica, la problemática que se ha tenido, deriva de que algunas autoridades municipales han pretendido gravar inmuebles al tenor de leyes de carácter local y federal pero que se encuentran exentas de pago por ser bienes inmuebles sujetos al dominio público de la Federación, destinados al cumplimiento de las actividades estratégicas encomendadas a Petróleos Mexicanos, por lo que la reforma planteada pretende es omitir la exención de pago, sin embargo no sería a la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, sino a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Bienes Nacionales.

7. De las consideraciones referidas se afirma que *la iniciativa propuesta carece de una racionalidad técnica y jurídica*, dado que el objetivo de la misma es imponer como obligación una contribución fiscal a los municipios, por el uso predial de inmuebles ocupados por Petróleos Mexicanos, sin embargo *se omitiría la ejecución del mandato constitucional* que refiere la fracción IV del artículo 115 y paralelamente el contenido del artículo 14 de la Ley General de Bienes Nacionales.

De lo anterior es importante señalar que en todo caso los proponentes de la iniciativa, debieron proponer una reforma constitucional para modificar el contenido de la fracción IV del artículo 115 constitucional y consecuentemente plantear las reformas a las leyes federales y finalmente trasladar este efecto a las leyes estatales en las distintas entidades federativas del país.

8. Por otro lado, cuando se susciten conflictos de interpretación o de aplicación de la ley con relación al pago de las contribuciones, la competencia es de los tribunales federales y esto no se puede establecer en la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y más respecto a la obligación de pagar adeudos.

Por lo que la adición propuesta al artículo 14 en la iniciativa es improcedente dado que el nivel de gobierno de los tribunales a los que legalmente corresponde resolver sobre las controversias en que incurra Petróleos Mexicanos, como empresa pública productiva, nada tiene que ver con la obligación de Petróleos Mexicanos de cubrir obligaciones fiscales de carácter estatal o municipal.

9. Finalmente, La Comisión de Energía reconoce que le asiste la razón al proponente bajo la consideración de que la relación entre las entidades paraestatales y los municipios no existe reciprocidad.

Un ejemplo recurrente es el de la Comisión Federal de Electricidad, la cual exige el pago puntual por la energía utilizada para el servicio de alumbrado público y bombeo, servicio que se suspende, independientemente de los perjuicios que ocasione, cuando por alguna circunstancia se incurre en algún retraso.

Otra faceta de esta relación se refiere a las obras que realizan estas empresas, las cuales implican afectaciones al medio ambiente y distorsiones en el desarrollo de las poblaciones.

Se da en la realidad una contraposición entre el desarrollo de estas empresas y el propósito de desarrollo de las comunidades; que es finalmente lo que debe preocupar toda acción pública.

Lo anterior lleva a refrendar que se desecha la iniciativa en cuestión rechazando, no la motivación profunda de la misma, sino por un problema de técnica legislativa inadmisibles si queremos un sistema jurídico coherente, lógico y claro que contribuya a hacer lo más real posible el principio de seguridad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Energía, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se desecha la Iniciativa que adiciona los artículos 5 y 14 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, presentada por el Diputado Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 27 de abril de 2004.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2005.

**Comisión de Energía, diputados:** Francisco X. Salazar Díez de Solano (rúbrica), Manuel E. Ovalle Araiza (rúbrica), Francisco J. Carrillo Soberón (rúbrica), Óscar Pimentel González, Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Carla Rochín Nieto, Hidalgo Contreras Covarrubias, Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), José A. de la Vega Asmitia (rúbrica), Manuel López Villarreal, Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Jorge Martínez Ramos (rúbrica), Josefina Cota Cota, Rosa María Avilés Nájera (rúbrica), Yadira Serrano Crespo, José Adolfo Murat Macías, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Francisco Herrera León, Francisco J. Rojas Gutiérrez, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Erick Agustín Silva Santos, Raúl Pompa Victoria (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha (rúbrica), Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), Víctor M. Alcerreca Sánchez (rúbrica), Óscar González Yáñez, Julio H. Lujambio Moreno (rúbrica).»

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Esta Presidencia no tiene oradores registrados. En consecuencia, se consideran estos asuntos suficientemente discutidos. Proceda la Secretaría a tomar la votación económica de si se aprueban los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Se va a proceder a recoger la votación económica de estos puntos de acuerdo y todos los anteriormente reservados.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Aprobados. En virtud de que han sido aprobados los puntos de acuerdo, archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

